



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 106 19 A 38

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	CON DENSIFICACION MODERADA	FICHA:	2
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	ZONA:	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIO	LOCALIDAD:	1 USAQUEN
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	443-03/10/2011	LPS:	16 SANTA BARBARA
				SECTOR:	2 SANTA BARBARA

Sector de Demanda: A

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adiccion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

244



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 106 19 A 38

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes	
VIVIENDA - VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro Anexo4 exigencia de estacionamientos de Vivienda Decreto 190-2004	Ver cuadro Anexo4 exigencia de estacionamientos de Vivienda Decreto 190-2004	

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes	
DOTACIONAL - EQUIPAMENTOS COLECTIVOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	TODOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y RECREATIVOS DEPOR	TODOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y RECREATIVOS DEPORTIVOS	vecinal		No se exige	No se exige	

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD. B

EDIFICABILIDAD

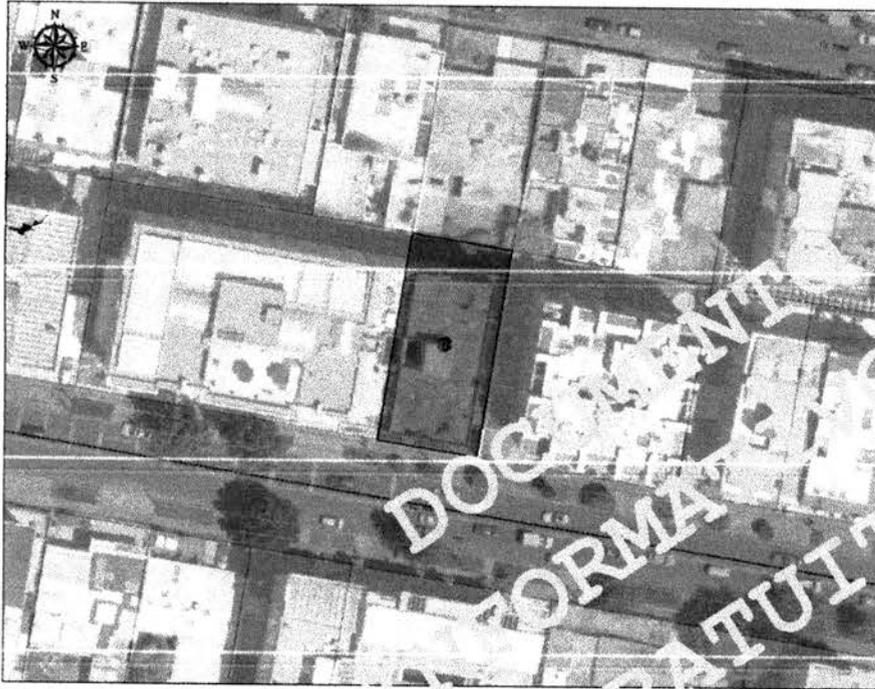
Variable	Condiciones
Nota No.: 1	S8_Nota 1: Se mantiene las resoluciones específicas de adosamiento y paramiento para el subsector B y D
Nota No.: 2	S8_Nota 2: Se permite la reducción de antejardín en los predios de esquina en su lado de mayor longitud hasta 3,50 metros empatando con la dimensión del antejardín del lote vecino en una longitud de fachada no menor a 3,00 metros.
Nota No.: 3	S8_Nota 3: Antejardines y paramentación sobre la avenida 15 se regula por la resolución No 016/81. Sobre la Avenida Santa Barbara (Av 19) se regula por la resolución No 042/89
Nota No.: 4	S8_Nota 4: En los lotes con frente mínimo de 30 metros. Con frente a la autopista Norte, se permite un incremento del índice de construcción hasta 5,5 y altura libre, el cual se alcanza únicamente por transferencia de derechos de construcción y desarrollo provenientes de inmuebles de interés cultural, según reglamentación que para tal efecto expida el Distrito Capital.

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana, en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.



El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 1-USAQUEN
Barrio Catastral 008418-SAN PATRICIO



242

Manzana Catastral 00841815
Lote Catastral 0084181506
UPZ 16-SANTA BARBARA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 2 Sector Demanda: A Decreto: 443-03/10/2011

Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: RE Tratamiento6: A Decretos: Tipología:

Subsector Uso I

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Edificabilidad B

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 011173B003 Tipo plano: DEFI



243

Topográfico Código: 011173A001

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona.

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 6 Acto Administrativo: DEC291 de 26-JUN-13

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

248

Henry Guerrero Martínez

Ingeniero Mecánico

guerrero.henry@gmail.com

Residencia

Cra 74 A No. 63 – 92 Torre 2 Apto 411
Conjunto Res. Reserva de Normandía
Bogotá - Colombia.
Teléfonos: 3143575053

Lugar y Fecha de Nacimiento

Bogotá, Abril 10 de 1976

Documento de Identidad

C.C. 79.744.483 de Bogotá

PERFIL PROFESIONAL

Profesional de la Universidad América, en Ingeniería Mecánica, con conocimientos teóricos y prácticos en tecnología de desarrollo industrial, y experiencia en temas tales como: Automatización de procesos, tecnologías y procesos industriales.

Mi desempeño en el oficio de la tasación inmobiliaria e industrial, está respaldado al ser Avaluador del Registro Nacional de Avaluadores RNA, entidad constituida por la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz FEDELONJAS y a su vez la inscripción de Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, y finalmente la experiencia por más de trece años en firmas de Avalúos como: AVALUOS SALAZAR GIRALDO LTDA, AMERICANA DE AVALUOS LTDA, GESTION Y AUDITORIA ESPECIALIZADA, Auxiliar Tributario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (Perito Avaluador de Bienes Muebles, Maquinaria, Equipos y Vehículos), contratista del ministerio de Transporte, Perito avaluador de la Contraloría General de la República, entre otros, en las cuales me he desempeñado prestando mis servicios en avalúos de inmuebles urbanos, rurales, industriales, muebles, enseres, vehículos, maquinaria

249

y equipo tecnológico, levantamiento de inventarios con codificación de barras, con destino a diferentes entidades a nivel nacional.

PERFIL ACADEMICO

ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN AMBIENTAL Y MANEJO INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Bogotá D.C. 2003

INGENIERO MECÁNICO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
Bogotá D.C. 2000

TÉCNICO PROFESIONAL EN INGLÉS
CENTRO ELECTRÓNICO DE IDIOMAS
Bogotá D.C. 2001

BACHILLER ACADÉMICO
EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES
Bogotá D.C. 1993

CURSOS Y SEMINARIOS

Manejo de Microsoft Word, Excel, Power Point, Autocad V12, V14 y 2000 e Internet

Curso de Avalúos Inmobiliarios, Inmuebles Urbanos y Rurales, Industrial maquinaria y Equipos
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ PERITAZGOS Y AVALUOS – FEDEAVALUOS
Bogotá D.C. 14 de mayo de 2012

Normas Técnicas Sectoriales de Valuación
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES. Bogotá D.C. agosto 26 de 2010

Seminario de Plusvalía – Normativa – Efectos – Cálculo.
SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES. Bogotá. Julio de 2005

Diplomado en Avaluos Urbanos, rurales especiales y maquinaria
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ Y DE AVALUOS DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Bogotá. Febrero de 2004

IX Simposio Internacional de Avalúos (La Ciudad y su Suelo de Protección – Métodos valuatorios para zonas afectadas por protección ambiental o por utilidad pública)

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ. Bogotá. Octubre de 2003

Normas sobre Acondicionamiento de Laboratorios Ambiente Idóneo (ISO 9000)
SENA. CENTRO COLOMBO-ITALIANO. Bogotá. Junio de 2001

Introducción a los Elementos Finitos

SENA. CENTRO COLOMBO-ITALIANO. Bogotá. Marzo de 2001

Normas sobre acondicionamiento de laboratorios ambiente idóneo (ISO 9000:2000).
SENA. CENTRO COLOMBO ITALIANO. Bogotá. Junio 2001.

Auto CAD Básico 3D. V13

SENA. CENTRO COLOMBO-ITALIANO. Bogotá. Noviembre de 1998

Auto CAD Básico 2D. V13

SENA. CENTRO COLOMBO-ITALIANO. Bogotá. Julio de 1998

Torno C.N.C.

SENA. CENTRO COLOMBO-ITALIANO. Bogotá. Junio 1997

EXPERIENCIA

AVALÚOS SALAZAR GIRALDO LTDA.

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 6 171888

Cargo: **Avaluador y Coordinador de Proyectos.**

Tiempo: Junio de 2002 – Actualmente

Funciones: Inventario y Avalúo de maquinaria pesada e industrial, complejos industriales, inmuebles, equipos de computo y comunicaciones en empresas de los sectores de servicios, comunicaciones, metalmecánica, química, Petróleos e hidrocarburos como: GAS NATURAL, COMBUSCOL, CARACOL TV, RCN TV, ACERIAS PAZ DEL RIO, MOTOROLA, TELEFONICA DATA COLOMBIA, GRUPO AMERICAFLOR, JARDINES BACATA, MULTIFLORA, AGAFANO, RAYOVAC VARTA, CERRACOL, entre otros.

AMERICANA DE AVALÚOS LTDA.

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 6 163569

Cargo: **Avaluador y Coordinador de Proyectos.**

Tiempo: Enero de 2005 – Actualmente

Funciones: Avalúo de maquinaria pesada e industrial, complejos industriales, inmuebles, equipos de computo y comunicaciones en empresas

237

como: TELMEX, MULTAINERS S.A., CAJANAL EN LIQUIDACION, MULTIDIMENSIONALES, PRIME BUSSINESS CONSULTORES, ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION, PAR TELECOM EN LIQUIDACION, entre otros.

GESTION Y AUDITORIA ESPECIALIZADA GAE LTDA

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 6230986

Cargo: Perito Avaluador

Tiempo: Marzo de 2013 – Actualmente

Funciones: Inventario y Avalúo de maquinaria pesada e industrial, complejos industriales, inmuebles, equipos de computo y comunicaciones en empresas de los sectores de servicios, metalmecánica, química, Petróleos e hidrocarburos como: FONDO NAL DEL AHORRO, PETROCOLOMBIA, ECOPETROL, EQUION S.A. ACUAGYR S.A. ESP, STEPAN S.A., CHEVRON PETROLEUM COMPANY, entre otros.

NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORES

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3211289

Cargo: **Contratista asesor en avalúos**

Tiempo: Abril de 2010 – Actualmente

Funciones: Asesoría en avalúos de maquinaria y Equipo, inmuebles y activos fijos en empresas como: UAESP (Relleno Sanitario Doña Juana – Liquidación del contrato Proactiva SA ESP), UAESP (Relleno Sanitario Doña Juana – Liquidación del contrato Aguas de Bogotá SA ESP), UAESP (Relleno Sanitario Doña Juana – Liquidación del contrato SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS STL), UAESP (Avalúo parque Vehicular concesionarios RBL: ATESA SA ESP, LIME SA ESP, ASEO CAPITAL SA ESP, CIUDAD LIMPIA SA ESP), Flores Cóndor en Liquidación, Ladrillos y Tejas Moore en Liquidación, entre otros.

CRECIENDO LTDA.

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 6299301

Cargo: **Director Externo de Proyectos Especiales.**

Tiempo: Julio de 2011 – Actualmente

Funciones: Coordinación y Dirección de proyectos de Avalúo de maquinaria y Equipo, muebles y enseres, equipos de computo y comunicaciones en empresas como: COMDINOX, QMAX, MINMINER, HILADOS DE COLOMBIA, TAT APRECIO, WASSER CHEMICAL, ESGEM, TORNILLOS GUTEMBERTO, MOLINOS DE LOS ANDES EN

252

REESTRUCTURACION, D' VINNI S.A. EN LIQUIDACION entre otros.

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3170704 EX 1432

Cargo: Auxiliar Tributario – Perito Avaluador

Tiempo: Enero de 2007 – Actualmente

Funciones: Avalúo de Muebles y enseres, maquinaria y equipo, Vehículos; en las diferentes administraciones (Grandes contribuyentes, personas naturales y personas jurídicas)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3240800

Cargo: Contratista

Interventor: Ing. Enrique Carbonell

Tiempo: Octubre 02 de 2007 – Diciembre 02 de 2007

Funciones: Captura, procesamiento y depuración de información para determinar la base gravable de los automóviles y camperos de servicio público y particular, los vehículos de servicio público y particular de pasajeros.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3240800

Cargo: Contratista

Interventor: Ing. Luis Cadena

Tiempo: Octubre 02 de 2008 – Diciembre 02 de 2008

Octubre 2009 – Diciembre 2009

Noviembre 2010 – Diciembre 2010

Funciones: Captura, procesamiento y depuración de información para determinar la base gravable de los automóviles y camperos de servicio público y particular, los vehículos de servicio público y particular de pasajeros.

VALOR DE COLOMBIA LTDA

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3143575053 - 3002092616

Cargo: Gerente

Tiempo: julio 03 de 2009 – a la fecha

Funciones: Representante legal

CONSULTORIAS EN AVALUOS – INDEPENDIENTE

- C.I. PARKER EN LIQUIDACIÓN
- ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. ESP
- SEGUROS CONDOR EN LIQUIDACIÓN
- PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES – PAR
- FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION
- PROQUIFAR S.A.
- GALLETAS NOEL S.A.S
- COLCAFE S.A.S
- TROPICAL COFFEE S.A.S.
- LITOEMPAQUES S.A.S
- MEALS DE COLOMBIA
- MOLINOS SANTA MARTA
- BLACROCK S.A.S
- ASOCIATIVO CALANDAIMA
- TRANSPORTE Y CARGA NISSI S.A.S.
- PAR INURBE EN LIQUIDACION
- COMERCIALIZADORA NUTRIMOS LTDA
- SINTRATELEFONOS
- SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO ANDINO
- SUBACHOQUE TOURS S.A.S.
- TRANSPORTE ESPECIAL DE CARGA TEC S.A.S.
- ELECTROPHONE
- CALL YOU S.A.S
- INVERSIONES CAMPOS
- GUILLEN & GUILLEN ABOGADOS
- UNIECOESTUR S.A.S.
- PLEXA S.A.S.
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- MOTUR CARGA S.A.S.
- TRACTOVOLCO S.A.S.
- PERT DPM
- TRANSPORTES DON QUIJOTE S.A.S
- HILACOL EN LIQUIDACION
- ESAPETROL S.A.
- LOGIC TRANS MULTIMODAL
- VIASUTRANS S.A.S., entre otros.

254

REFERENCIAS

Carlos Alfonso Salazar
Representante Legal
Avalúos Salazar Giraldo Ltda
6 171888

Andrés Gómez Pontón
Gerente
Americana de Avalúos Ltda
6163569 - 6110851

Luis Alfonso Cadena
Subdirección de Transporte
Ministerio de Transporte
3240800



HENRY GUERRERO MARTINEZ

C.C. 79.744.483 Bogotá



CERTIFICADO DE REGISTRO

El Presidente y el Secretario del Consejo Nacional de Avaluadores, con base en el Libro del
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

HENRY GUERRERO MARTINEZ
C.C 79.744.483

Se encuentra inscrito en este Registro de acuerdo con el estudio y aprobación efectuados por el Consejo Regional de BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, en la(s) siguiente(s) especialidades:

AVALÚOS URBANOS
AVALÚOS RURALES
MAQUINARIA Y EQUIPO
MAQUINARIA MOVIL

En cumplimiento de esta determinación le fue otorgado el Registro No. 2066 en Septiembre del año 2008 y tiene vigencia hasta Septiembre del año 2017.

Y que además, no ha sido sancionado disciplinariamente por ningún tipo de falta contra la Ética Profesional.

Se expide en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Julio del año 2016.


LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
Registro Nacional de Avaluadores R.N.A.

236



No. 04-009783- -00001-0000

Fecha: 2009-07-27 09:16:19 Dep: 104 GRU CERTIFICA
 Tra: 347 REGISTROAVALU Eve: 45 ACREAUTORIZ
 Act: 329 CTOINFORMACION Folia: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Registro nacional de evaluadores

Inscripción <input type="checkbox"/>	Actualización <input checked="" type="checkbox"/>
Indicar número de radicación anterior 4009783	

IDENTIFICACIÓN

1. Personas Naturales

Nombre	HENRY GUERRERO MARTINEZ		
Documento de identidad	79744483		
Dirección	Av Calle 63 75 - 35 To 8 Ap 1101	Ciudad BOGOTA D.C.	
D/pto	CUNDINAMARCA		
Dirección correo electrónico	guerrero.henry@gmail.com	Teléfono 4905285	
Fax	4905285		

Profesional	Profesión	Reg. o T.P. No.
Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	ING. MECANICO	CN23033077
Expedida por Consejo profesional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Profesionales Afines		

Otros títulos de educación formal:

Especialización en planeación ambiental y manejo integral de los recursos naturales

Experiencia en años 7 Si lo desea, puede especificar la información sobre su experiencia:

Experiencia específica en avalúos de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, inventario marcación de activos, para entidades como Avalúos Salazar Giraldo Ltda, Grupo AMA Americana de Avalúos Ltda, Auxiliar Tributario de la DIAN, Auxiliar de la Justicia como perito Avaluador de Contraloría General de la República, Consultor del Ministerio de Transporte para definir las bases gravables del parque automotor, entre otros.

2. Personas Jurídicas

Nombre			Nit.
Personería	No.	Fecha	Entidad
Dirección			Ciudad D/pto
Dirección Correo electrónico	Fax		
Representante legal	Documento identidad		

3. Reporte de inhabilidades, incompatibilidades y recusaciones

Resolución No.	Fecha
Causal	

207

6. Equipos de cómputo Microcomputadores Impresoras Monitores Modems Redes Minicomputadores	<input checked="" type="checkbox"/>	Main frames Periféricos especiales Equipos de telefonía Equipos de electromedicina Equipos de radiocomunicación Accesorios de estos equipos
7. Vehículos de transporte terrestre Automóviles Camperos Camiones	<input checked="" type="checkbox"/>	Buses Tracto camiones Remolques
8. Naves y aeronaves	<input checked="" type="checkbox"/>	
9. Negocios Establecimientos de comercio Negocios en marcha Good-will Primas comerciales	<input checked="" type="checkbox"/>	Inventarios Materia prima Producto en Proceso Producto terminado
10. Activos financieros Acciones Futuros Opciones y Títulos inmobiliarios Bonos	<input checked="" type="checkbox"/>	ADR'S Cédulas hipotecarias Títulos y valores, en general Seguros Cartera
11. Arte y joyas	<input checked="" type="checkbox"/>	
12. Propiedad intelectual	<input checked="" type="checkbox"/>	
13. Recursos naturales Bienes ambientales	<input checked="" type="checkbox"/>	Minas Yacimientos y explotaciones minerales
14. Semovientes	<input checked="" type="checkbox"/>	
15. Otras especialidades	<input checked="" type="checkbox"/>	

Estado 23 febrero

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ
87446 24-FEB-17 11:55

259

Señor

JUEZ SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

Referencia: Ejecutivo No. 2009-1333

DEMANDANTE: EDIFICIO KRYSTAL II PH

DEMANDADAS: ANGELA P RAMIREZ Y OTRAS

JUZGADO DE ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO: APORTE AVALUO INMUEBLE

Letra 47F + 1CD.

Luis Alberto Casallas G., conocido en autos como apoderado del Demandante, dándole cumplimiento al Auto de fecha 9 de junio del 2016, me permito acompañar con el presente, el Avalúo del Inmueble cuya matrícula inmobiliaria es la No. 50N-20419494 de propiedad de las Demandadas y que se encuentra debidamente embargado, en donde se da cumplimiento al Artículo 444 del CGP, tal y como fuera ordenado.

Ruego admitirlo y una vez cumplido el traslado respectivo, aprobar dicho avalúo.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO CASALLAS G.

C.C. 19.424.002 de Bogota

TP No. 98.732 de C.S. de la J.

Anexo: 47 folios

1 CD

268

CIUDAD: **Bogotá D.C.**
FECHA : **21 de febrero de 2017**

Cuenta de Cobro
Régimen Simplificado

EDIFICIO KRISTAL II P.H.

DEBE A:

HENRY GUERRERO MARTINEZ
NIT. 79,744,483-4

Descripción	Valor Total
Honorarios Avalúo Apto 201	\$ 600.000
Total :	\$ 600.000

SON : SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Atentamente


HENRY GUERRERO MARTINEZ
NIT. 79,744,483-4

Dirección:
Carrera 74A No. 63-92 TO 2 AP 411
Teléfono: 3143575053
Bogotá D.C. Colombia

Transferencia electrónica
BANCOLOMBIA
Cuenta de Ahorros
No. 16725959846

267



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUSCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14368054183



(415)7707212489984(8020) 0000014368054183

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
7 9 7 4 4 4 8 3

6. DV
4

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

7 9 7 4 4 4 8 3

27. Fecha expedición:

1 9 9 4 0 6 2 0

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

GUERRERO

32. Segundo apellido

MARTINEZ

33. Primer nombre

HENRY

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 74 A 63 92 TO II AP 411

42. Correo electrónico:

guerrero.henry@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 4 3 5 7 5 0 5 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 2 0 7 2 3

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código

2 1 4 4

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2	2	5														

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

262



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7974483		GUERRERO MARTINEZ HENRY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 74 A 63-92 AP-411	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6956293	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-02	2017-02	242263256	9462263115	I	2017/02/17	2017/02/15	BANCOLOMBIA	0	\$319,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
Sucursal: PRINCIPAL (Afiliado)																								
					\$1,100,000	\$176,000						\$1,100,000	\$137,500						\$0	\$0	\$1,100,000	\$5,700	\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliado)					\$1,100,000	\$176,000						\$1,100,000	\$137,500						\$0	\$0	\$1,100,000	\$5,700	\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliado)					\$1,100,000	\$176,000						\$1,100,000	\$137,500						\$0	\$0	\$1,100,000	\$5,700	\$0	\$0
1	CC	7974483	GUERRERO HENRY	230201	30	\$1,100,000	\$176,000	EP5017	30	\$1,100,000	\$137,500	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,100,000	\$8,700	0	\$0	\$0			
Total Afiliado(1)					\$1,100,000	\$176,000						\$1,100,000	\$137,500						\$0	\$0	\$1,100,000	\$5,700	\$0	\$0

PAGADO

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

01 MAR 2017

[Handwritten signature]





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., Diez (10) de Marzo de dos mil Diecisiete (2017)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y OTROS

Conforme al avalúo presentado por la parte actora, córrase traslado a la demandada por el término legal.

NOTIFIQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

JUEZ

(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C 13 de Marzo de 2017 Por anotación en
estado N° 043 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDEZ BENAVIDES GALVIS

JC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 333860

264

Registro Alfanumérico

Fecha: 16/03/2017

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N20419494	2165	06/08/2004	36

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 106 19A 3º AP 201

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

CL 106 22A 12 AP 201 FECHA:10/08/2006

Código de sector catastral:

008418 15 06 001 02001

CHIP: AAA0183SETO

Cédula(s) Catastral(es)

008418150600102001

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 661,670,000	2017

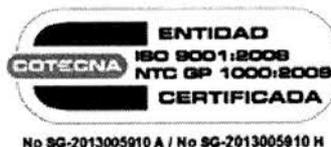
La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente Nro: 20173338603

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



FACTURA DE VENTA C - 199633

Nit : 900.127.768-9

FECHA DE SOLICITUD
DIA MES AÑO
16-03-2017 16:01:02

SEDE TERRITORIAL
SUPERCADE C.A.D.
DEPENDENCIA

GERENCIA COMERCIAL Y DE
ATENCIÓN AL USUARIO

FECHA DE VENCIMIENTO
16-03-2017

265

Cliente	OMAR ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ	Nit O CC	19268751
Dirección	KR 6 11 54 OF 603	Ciudad	BOGOTA D. C.
E-mail		Telefono	3420174
Forma de Pago	EFFECTIVO	Banco	SUDAMERIS CTA AH 91000002450

No Doc sop pag

Producto	Nombre	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Dcto	IVA	TOTAL
384	CERTIFICACION CATASTRAL REGISTROS ALFANU	1	10,084	10,084	0	1,916	12,000
TOTALES:				10,084	0	1,916	12,000

SON DOCE MIL PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE
LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones :RADICACION 333860

FIRMA DEL CLIENTE:

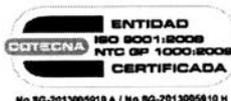
RESPONSABLE: Carlos Ernesto Munera Carrillo

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878 / 96 - FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR
ENTIDAD PUBLICA DISTRITAL - ACUERDO 257 NOVIEMBRE/ 2006- IVA REGIMEN COMUN

Página 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE CASTRO DISTRITAL
ENTREGADO

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



SEÑORES:

JUZGADO SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.
LA CIUDAD.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2009/01333 VIENE DEL 49 C.M.

DEMANDANTE: EDIFICIO KRISTAL II P. H.

DEMANDADAS: YOLANDA AREVALO GONZALEZ, ANGELA PATRICIA
RAMIREZ AREVALO Y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO

OMAR ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 19.268.751 expedida en Bogotá D.C., con domicilio y residencia en esta misma ciudad, abogado titulado, en ejercicio, portador de la **TARJETA PROFESIONAL No. 110.706** expedida por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en mi calidad de **APODERADO ESPECIAL** de las **DEMANDADAS** dentro del proceso de la referencia; de acuerdo con los poderes legalmente conferidos y oportunamente allegados al proceso; de la manera más atenta me dirijo a su despacho, estando dentro del término legal, con el fin de **DESCORRER EL TRASLADO del AVALUO** presentado por el apoderado de la parte demandante, lo cual hago de la siguiente manera:

PRIMERO: Solicito comedidamente no se tenga en cuenta el **AVALUO** presentado por el apoderado de la parte demandante por las siguientes razones:

- a) No se dio cumplimiento al numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso Que prescribe: **“Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avaluó catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avaluó catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1°.”**
- b) Como se podrá analizar la norma es clara al prescribir que cuando se trata del avaluó de un bien inmueble los requisitos a cumplir son los determinados en el anterior numeral, determinando que el valor **será** el del avaluó catastral es decir, es imperativa la norma en ese sentido, no dice podrá, **dice que así debe ser.**
- c) De igual manera determina que el avaluó catastral deberá presentarse, es decir deberá aportarse al proceso y si quien lo aporta no lo considera idóneo para establecer el precio real **con el avaluó (Catastral) deberá presentar el avaluó en la forma indicada en el numeral primero de la norma citada.**
- d) Como se podrá comprobar dentro del plenario, la parte demandante no apporto el avaluó catastral del predio, razón por la cual el avaluó presentado no cumple con lo prescrito para el avaluó del inmueble, razón por la cual el aportado no deberá ser tenido en cuenta al no llenar los requisitos previstos para estos eventos.

OMAR ALBERTO MUÑOZ R.
ABOGADO

2

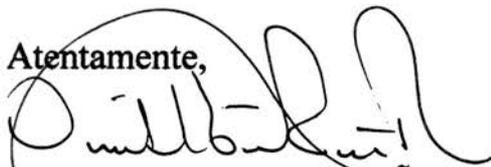
267

SEGUNDO: Dando cumplimiento al numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, me permito **APORTAR EL AVALUO DEL INMUEBLE**, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 ibídem, así:

Aporto **CERTIFICACION CATASTRAL** con número de radicación 333860, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017) en el cual figura para el predio con dirección oficial **CALLE 106 No. 19A-38 APARTAMENTO 201** y matrícula inmobiliaria numero **050N-20419494** un avalúo para el año dos mil diecisiete (2017) de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$661.670.000.00)**; de acuerdo con lo previsto en el artículo 444 del C.G.P. NUMERAL 4, prescribe que cuando se trata de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), por lo que para el presente predio el avalúo será de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$992.505.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

En esta forma descorro el traslado del avalúo presentado por la parte demandante.

Atentamente,



OMAR ALBERTO MUÑOZ R.
C.C.No. 19.268.751 DE BOGOTA.
T.P. No. 110706 DEL C.S.D.J.


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTRADA AL ESPACIO

Al despacho: **22 MAR 2017**

Contador: _____
 Secretario: _____

(Handwritten signature)

RAMA JUDICIAL DEL



PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá Marzo 23 de 2017

REF 2009-1333
Dte Edificio Kristal P.H.
Ddo Ángela Patricia Ramírez

El despacho ordena poner en conocimiento del extremo actor las objeciones obrantes a folio 266 de la presente foliatura al dictamen pericial obrante a folio 215 y ss de la misma.
En firme ingrese para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.

Jorge Eliécer Ochoa Rojas
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE BOGOTA.
Bogotá, D.C 24 Marzo de 2017
Por anotación en estado N°051 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E.S.D

REF: EJECUTIVO No. 2.009 – 01333.

DTE: EDIFICIO KRISTAL II.

DDAS: ANGELA PATRICIA RAMIREZ Y OTRAS.

ASUNTO: DESCORRER TRASLADO OBJECIONES AL PERITASGO.

JUZGADO ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

98-87 31-MAR-17 11:03
lma
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN, conocido en autos como apoderado del actor, con todo respeto me dirijo al Despacho del Señor Juez, para descorrer el traslado de la objeción al dictamen ordenado mediante auto de fecha 23 de Marzo de 2.017.

Por considerar que la objeción en cuanto al precio estimado del valor comercial del inmueble es el indicado por la demandada mediante apoderado, es decir la suma de \$992.505.000.00, que corresponde al avalúo catastral incrementado en el 50%, el suscrito apoderado se allana a este valor y en consecuencia solicita tener como avalúo comercial del inmueble objeto de remate el indicado por las demandadas.

Así las cosas y en consideración de que las partes estamos de acuerdo con el avalúo final del inmueble, respetuosamente ruego al Despacho dar aprobación al mismo, y en consecuencia fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del citado inmueble en los términos de lo normado por C.G.P.

Del Señor Juez,

Cordialmente,


LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN
C.C. No. 19.424.002 DE Bogotá.
T.P No. 98.732 del C. S DE LA J.


 República de Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO
 Al despacho de la(s) señoría(s) de hoy
04 APR 2017



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL
04 MAYO 2017

Bogotá, D.C.

Compareció ante el secretario de esta despacho JRS

Alberto Casallas Garzón quien presenta la

C.C No. 19.424.002 de Bta

y T.P. 98.732 Carnet No. _____

y manifestó que la(s) firma(s) y diligencia(s) fue puesta de su puño y letra y es legítima y auténtica en todos sus actos públicos y privados.

El Compareciente _____

Secretario(a) _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER



PÚBLICO

JUZGADO SEXTO DE

EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá Abril 06 2017

Ref 2009-1333

Dte: Edificio Kristal P.H.

DO DO Ángela Patricia Ramírez

El despacho ordena que el memorialista del folio 269 del c.1 haga la correspondiente presentación personal sobre el mismo, realizado lo anterior ingrese para resolver lo que corresponda en derecho.

Notifíquese.

Jorge Eliécer Ochoa Rojas
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE BOGOTA.
Bogotá, D.C 07 de Abril de 2017
Por anotación en estado N°061 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Asistencia al Jueces C.C.
ENTRADA AL JUZGADO
Al demandado 8 MAY 2017 hoy
Observaciones _____
Secretaría(s) _____

Folio 269



271

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

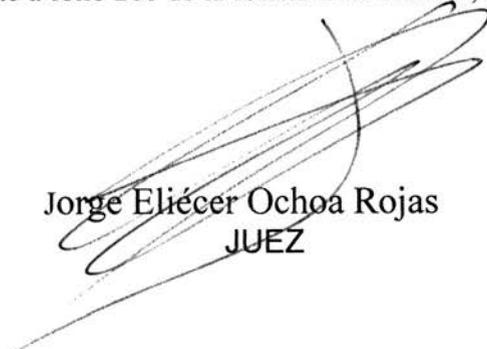
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Mayo 10 de 2017

Ref.:2009-1333
Dte Kristal P.H
DDO JOSE GÓMEZ

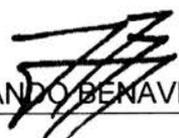
Se aprueba el avalúo obrante a folio 266 de la foliatura en estudio., por estar los sujetos procesales de acuerdo.

Notifíquese


Jorge Eliécer Ochoa Rojas
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE BOGOTA.
Bogotá, D.E Mayo11 de 2017
Por anotación en estado N°079 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 am

Secretario


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



272

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Mayo 10 de 2017

Ref.:2009-1333
Dte Kristal P.H
DDO JOSE GÓMEZ

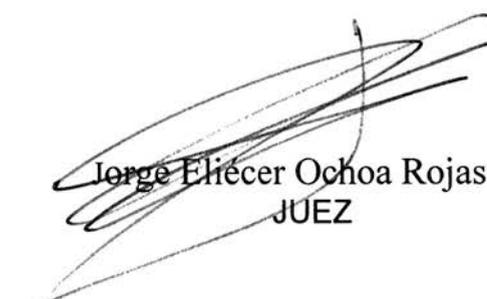
El despacho resuelve el memorial obrante a folio 269 de la presente foliatura y se fija el día 01 del mes de agosto a la hora de las 08:00 am de 2017 para que tenga lugar la venta en pública subasta de 050N20419494

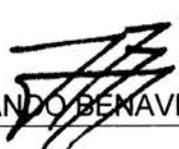
La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Elabórese por los sujetos procesales, y publíquese el aviso correspondiente en uno de los diarios de más amplia circulación nacional, el día domingo y en una radiodifusora local La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino una hora después, La publicación deberá hacerse con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta del Banco Agrario de la oficina de ejecución

Notifíquese


Jorge Eliécer Ochoa Rojas
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE BOGOTA.
Bogotá, D.E Mayo11 de 2017
Por anotación en estado N°079 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

61778 14-JUN-17 14:51
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICIO No. 96980

Bogotá D. C., 9 de junio de 2017

Señores
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
JUZGADO _____
Ciudad _____

RECIBIDO AREA
REMATES
Fecha: 15-06-17
Firma: [Signature]

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003064201300628 iniciado por EDIFICIO KRYSTAL PH. NIT 9000064692 contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO C.C.52779891, YOLANDA AREVALO GONZALEZ CC.41461667 Y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO.

Comunico a usted que mediante auto de fecha 20 de febrero de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, se decretó el **EMBARGO** de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad del aquí demandado ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, YOLANDA AREVALO GONZALEZ Y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO, dentro del proceso que adelanta EDIFICIO KRYSTAL PH contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, YOLANDA AREVALO GONZALEZ Y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO en ese juzgado con radicado No. 49-2009-1333.

Límite de la medida la suma de \$ 120.000.000.00 M/cte

Sírvase proceder de conformidad consignando los dineros retenidos, por intermedio del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier enmendadura o tachón anula este documento.

Atentamente,

[Signature]
YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
SECRETARIA
[Signature]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°
Tel: 2438795

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DESPACHO

15 JUN 2017



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra
[REDACTED] ARIA RAMIREZ Y OTROS.

En atención a la solicitud obrante a folio 273 de esta encuadernación, se ordena a la secretaria proceda a oficiar al Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, indicándole que no es posible tener en cuenta la medida decretada, en razón a que con antelación, existe un embargo de remanentes a favor del Juzgado Cuarenta y Tres Civil del Circuito de esta misma ciudad.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

JUEZ

(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Bogotá, D.C 22 de Junio de 2017

Por anotación en estado N° 104 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

275

OF. E. J. CIV. MUN. RADICAR2
OFICIO No. 32641
98937 19-JUL-17 9:38

Bogotá D. C., 14 de julio de 2017

Señor

JUEZ OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003049200901333 iniciado por EDIFICIO KRISTAL II P.H contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO CC 52.779.891 MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ CC 41.461.667

Comunico a usted que mediante auto de fecha 21 de junio 2017, proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que **NO SE HA TENIDO** en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 96980 del 9 de junio de 2017, en razón a que con antelación, existe embargo de remanentes a favor del Juzgado 43 Civil Circuito de esta misma ciudad.

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 64-2013-628 de EDIFICIO KRISTAL PH. contra los aquí demandados.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y Nueve Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente


JAIRO HERNANDO BENAVIDES G.
SECRETARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17072765856963338

Nro Matrícula: 50N-105455

Página 1

Impreso el 27 de Julio de 2017 a las 01:53:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 07-09-1972 RADICACIÓN: 1972-046863 CON: DOCUMENTO DE: 22-09-1994
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

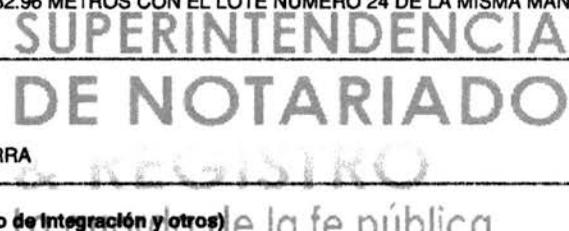
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO 23 MANZANA "M" DE LA URBANIZACION NAVARRA. CON UNA CABIDA DE 527.36 METROS CUADRADOS Y QUE LINDA: NORTE: EN 16.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 12 DE LA MISMA MANZANA; SUR: EN 16.00 METROS CON LA CALLE 106; ORIENTE: EN 32.96 METROS CON EL LOTE NUMERO 22; DE LA MISMA MANZANA ; OCCIDENTE: EN 32.96 METROS CON EL LOTE NUMERO 24 DE LA MISMA MANZANA.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 106 22A-12 LOTE 23 MANZANA M URBANIZACION NAVARRA



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-12-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6092 del 11-10-1965 NOTARIA 5A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$86,520
ESPECIFICACION: : 101 COMPRA-VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPA/IA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.

A: O/ORO CERRA PEDRO RAUL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-11-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3759 del 14-10-1971 NOTARIA 14A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$220,000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRA-VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: O/ORO CERRA PEDRO RAUL

A: MALDONADO CASTILLO ALVARO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-11-1972 Radicación: 72069560

Doc: ESCRITURA 3848 del 11-10-1972 NOTARIA 14A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$476,000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO CASTILLO ALVARO CC# 106519

A: GRINBERG DE HAIME DORA CC# 8392 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-03-2002 Radicación: 2002-15578

Doc: ESCRITURA 1403 del 13-06-1996 NOTARIA 17 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$500,000,000

278



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17072765856963338

Nro Matrícula: 50N-105455

Página 2

Impreso el 27 de Julio de 2017 a las 01:53:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRIMBERG DE HAIME DORA	CE# 8392	
DE: HAIME BARUCH VICTOR	CC# 17083731	
A: GRINBERG DE HAIME DORA	CC# 8392	X 50%
A: HAIME BARUCH VICTOR	CC# 17083731	X 50%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-05-2002 Radicación: 2002-34838

Doc: ESCRITURA 455 del 05-04-2002 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$310,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRIBERG DE HAIME DORA	C.E.8392
DE: HAIME BARUCH VICTOR	CC# 17083731
A: CONSTRUCRON LTDA	NIT# 8300510776 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-03-2004 Radicación: 2004-16600

Doc: ESCRITURA 482 del 25-02-2004 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCRON LTDA	NIT# 8300510776
---------------------	-----------------

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- 6 -> 20419461DEPOSITO 1
- 6 -> 20419462DEPOSITO 2
- 6 -> 20419463DEPOSITO 3
- 6 -> 20419464DEPOSITO 4
- 6 -> 20419465DEPOSITO 5
- 6 -> 20419466DEPOSITO 6
- 6 -> 20419467DEPOSITO 7
- 6 -> 20419468DEPOSITO 8
- 6 -> 20419469DEPOSITO 9
- 6 -> 20419470DEPOSITO 10



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17072765856963338

Nro Matrícula: 50N-105455

Página 3

Impreso el 27 de Julio de 2017 a las 01:53:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 6 -> 20419471DEPOSITO 11
- 6 -> 20419472DEPOSITO 12
- 6 -> 20419473DEPOSITO 13
- 6 -> 20419474DEPOSITO 14
- 6 -> 20419475GARAJE 01
- 6 -> 20419476GARAJE 02
- 6 -> 20419477GARAJE 03
- 6 -> 20419478GARAJE 04
- 6 -> 20419479GARAJE 05
- 6 -> 20419480GARAJE 06
- 6 -> 20419481GARAJE 07
- 6 -> 20419482GARAJE 08
- 6 -> 20419483GARAJE 09
- 6 -> 20419484GARAJE 10
- 6 -> 20419485GARAJE 11
- 6 -> 20419486GARAJE 12
- 6 -> 20419487GARAJE 13
- 6 -> 20419488GARAJE 14
- 6 -> 20419489GARAJE 15
- 6 -> 20419490GARAJE 16
- 6 -> 20419491APARTAMENTO 101
- 6 -> 20419492APARTAMENTO 102
- 6 -> 20419493APARTAMENTO 103
- 6 -> 20419494APARTAMENTO 201
- 6 -> 20419495APARTAMENTO 202
- 6 -> 20419496APARTAMENTO 301
- 6 -> 20419497APARTAMENTO 302
- 6 -> 20419498APARTAMENTO 401
- 6 -> 20419499APARTAMENTO 402
- 6 -> 20419500APARTAMENTO 403
- 6 -> 20419501APARTAMENTO 404



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17072765856963338

Nro Matrícula: 50N-105455

Página 4

Impreso el 27 de Julio de 2017 a las 01:53:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2005-OI252

Fecha: 04-09-2007

MATRICULA MATRIZ NO VALIDA CORREGIDA VALE, ART 35 DL 1250/70,DEPURACION BASE DE DATOS.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-377292

FECHA: 27-07-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CONSUELO PERDOMO JIMENEZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

& REGISTRO

La guarda de la fe pública

Edificio
Kristal
310 241-79.71

Juana

Esperdo
P.H.
Julio
16

AVISO DE REMATE
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO NO. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 NO 14 – 22 PISO 1

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo No. 11001400304920090133300 de **EDIFICIO KRISTAL II P.H.**, contra **ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ**, que por auto de fecha del 10 de mayo de 2017 el **JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, señaló fecha del 01 de Agosto de 2017 a las 08:00 am, para que tenga lugar diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados **ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20419494, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona norte; ubicado en la: a.- Calle 106 No. 19 A 38 Apartamento 201, Edificio Kristal II P.H (DIRECCIÓN CATASTRAL OFICIAL PRINCIPAL), b.- Calle 106 No. 22 A 12 Apartamento 201, Edificio Kristal II P.H. (Dirección folio de matrícula inmobiliaria 50N-20419494).

Funge como secuestre designado por el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá **RICARDO HERNANDEZ CERÓN**, con C.C. No. 16.731.231 de Bogotá, Dirección: Calle 37 sur No. 39 B 46, de Bogotá D.C. tel: 3204353305.

El inmueble fue avaluado por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$992.505.000.00 pesos M/CTE)**.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado al bien. Este es el valor de \$694.753.500.00. y será postor hábil quien consigne previamente el 40 % Este es el valor de \$397.002.000.00 del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá, en el Banco Agrario.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de lo cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G DEL P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al **JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.** el cual fue remitido por el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación 12 de Julio del 2017.

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana Frecuencia Radial 1.400 A.M. de Bogotá, D.C. Certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha.

Día: 16 JUL 2017 Hora: 7:28 AM

[Firma]
 Karen Beltrán y/o Ana María Reyes
 C.C. 1024485938 C.C. 1023956740

2567 T#



**DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 CON FIRMA REGISTRADA**

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA** quien se identificó con: C.C. No. **1024485938** de **BOGOTÁ D.C.**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No. **QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA**

NOTARIA 7a

BOGOTÁ D.C. 18/07/2017 09:02:57.236832

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA

NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

387433

Funció: SYSADM

257.697



J 282

7 Agosto

leg
complet

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,

E.S.D

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

REF: EJECUTIVO No. 2.009-01333.

DTE: EDIFICIO KRISTAL II P.H.

16880 28JUL'17 PM12:29

DDAS: ANGELA P. RAMIREZ Y OTROS.

JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

v

ASUNTO: APORTE EDICTO REMATE.

LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN, conocido en autos como apoderado del actor, con todo respeto me permito acompañar con el presente el edicto ordenado por su Despacho para llevar a cabo la diligencia de remate ordenada.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN

C.C. No. 19.424.002 de Bogotá.

T.P No. 98.732 del C. S DE LA J.

ANEXO: LO ANUNCIADO.



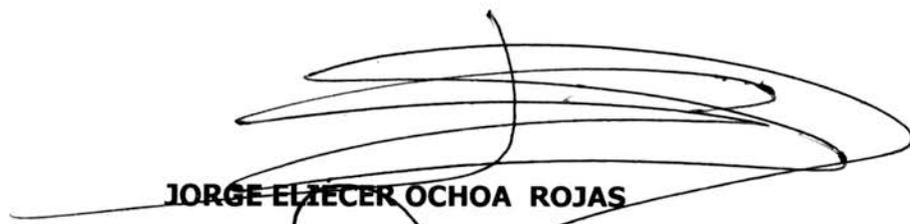
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22,

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-0049-2009-001333-00 de EDIFICIO KRISTAL II PH. contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, YOLANDA AREVALO GONZALEZ y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO.

En Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del diez (10) de mayo del 2017, para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho, una vez realizado el control de legalidad y conforme al artículo 450 del C.G.P, no es posible realizar la diligencia de remate en razón a que el secuestre al que se hace mención en las publicaciones allegadas esta relevado de su cargo, y actualmente se encuentra posesionada la señora ANA EMILCE HERNANDEZ como nueva secuestre dentro del proceso. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia de remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes los allegaron para participar de la presente diligencia.

El Juez;


JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Secretaria;


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17073129757028963

Nro Matrícula: 50N-20419494

Pagina 1

Impreso el 31 de Julio de 2017 a las 03:43:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-03-2004 RADICACIÓN: 2004-16600 CON: ESCRITURA DE: 04-03-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0183SETOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenido en ESCRITURA Nro 482 de fecha 25-02-2004 en NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 201 con area de TOTAL 164.78 M2 con coeficiente de 10.5081% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCRON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A HAIME BARUCH VICTOR Y GRIMBERG DE HAIME DORA SEGUN ESCRITURA 455 DEL 05-04-2002 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y QUIEN ADQUIRIO FUE GRIMBERG DE HAIME DORA POR COMPRA A MALDONADO CASTILLO ALVARO SEGUN ESCRITURA 3848 DEL 11-10-72 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A O/ORO CERRA PEDRO RAUL SEGUN ESCRITURA 3759 DEL 14-10-1971 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A COMPA/IA DE INVERSIONES BOGOTA S.A SEGUN ESCRITURA 6092 DEL 11-10-1965 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28-12-1965 EN EL FOLIO 050-105455....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 106 19A 38 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 106 #22 A-12 APARTAMENTO 201 EDIFICIO KRYSTAL II P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 105455

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-03-2004 Radicación: 2004-16600

Doc: ESCRITURA 482 del 25-02-2004 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCRON LTDA

NIT# 8300510776 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-03-2005 Radicación: 2005-19777

Doc: ESCRITURA 2165 del 06-08-2004 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$155,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCRON LTDA.

NIT.8300510776

A: AREVALO GONZALEZ YOLANDA

X C.C.41641667

A: RAMIREZ AREVALO ANGELA PATRICIA

CC# 52779891 X

A: RAMIREZ AREVALO MARIA ALEJANDRA

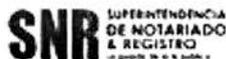
X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

285



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17073129757028963

Nro Matrícula: 50N-20419494

Pagina 2

Impreso el 31 de Julio de 2017 a las 03:43:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: 0212ITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 15

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-2009 Radicación: 2009-102993

Doc: OFICIO 4355 del 03-12-2009 JUZGADO 49 CIVIL M/PAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 09-1333FIGURA VIGENTE UN GRAVAMEN DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO KRISTAL II P.H.

- A: AREVALO GONZALEZ YOLANDA X
- A: RAMIREZ AREVALO ANGELA PATRICIA X
- A: RAMIREZ AREVALO MARIA ALEJANDRA X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-08-2012 Radicación: 2012-62981

Doc: OFICIO 507431 del 09-08-2012 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

286



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17073129757028963

Nro Matrícula: 50N-20419494

Pagina 3

Impreso el 31 de Julio de 2017 a las 03:43:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-2595 Fecha: 08-04-2005
NOMBRE INCLUIDO VALE SEGUN ESCRITURA 2165/2004 ART 35 DTO.L. 1250/70C2005-2595 C31 MPDG

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-383175 FECHA: 31-07-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Comprobante de PUBLICACIONES

Centro de Pólizas y Edictos
LA OFICINA

287

NIT. 51735792-5

Concesionario Autorizado
Régimen Simplificado



EL ESPECTADOR

Cra. 10 No. 14-20 2do. PISO

TELS.: 334 68 52 - 342 59 37 - CEL.: 320 495 49 73

laoficinagyh@hotmail.com

Carrera 10 No. 14-20 Of. 201
Tels.: 342 59 37 - 334 68 52
Bogotá, D.C.

Fecha:

12 JUL 2017

EL TIEMPO 59.37

LA REPUBLICA

EL ESPECTADOR

EL NUEVO SIGLO

EL ESPACIO

DYN

ENTREGADO

Recibí de

EDIFICIO CRISTAL

Concepto

Aviso de Remate de Angela

Potenzia Ramirez

VALOR \$

80.000

PRENSA

RADIO

VALOR T.\$

FECHA PUBLICACIÓN:

Julio 16/2017

Señor

Juez sexto civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá.
E. S. D.

Ref: EJECUTIVO N: 2.004-01333

DTE: Edificio Kristal II P.H.

DDAS: ANGELA P. RIVERA Y OTROS.

JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

ASUNTO: ~~PARTE~~ SOLICITUD FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA
DE REMATE.

Luis Alberto Casallas G, conocido en autos como
apoderado del Actor, me permito solicitar al Despacho
Sea fijada fecha nuevamente para llevar a cabo
la audiencia de remate del inmueble con matrícula N:
SON-20419494 de propiedad de las demandadas
el cual se encuentra embargado y seuestrado, como
obra en el proceso.

Cordialmente,


Luis Alberto Casallas Garzón.
C.C.N: 19.424.002 Bto
T.P.N: 98.732 C.S de la J.

Anexo: Certificado tradición inmueble.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL SEÑOR [illegible]
01 AUG 2017



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Agosto 08 de 2017

Ref: 2009-1333
Dte Edificio Kristal
Ddo ANGELA PATRICIA RAMIREZ.

Se resuelve el memorial obrante a folio 288 de la presente foliatura y se fija el día 26 del mes de Octubre a la hora de las 8:00am de 2017 para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble con matrícula inmobiliaria número 50N20419494

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Elabórese por los sujetos procesales, y publíquese el aviso correspondiente en uno de los diarios de más amplia circulación nacional, el día domingo. La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino una hora después, La publicación deberá hacerse con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta del Banco Agrario de la oficina de ejecución civil municipal

Notifíquese.

Jorge Eliécer Ochoa Rojas
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE BOGOTA.
Bogotá, D.E 09 de Agosto de 2017
Por anotación en estado N° 134 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

0202

carrocería SEDAN, servicio PARQUILAJAR, serie y chasis 3VVWV49M18M63Z839, motor L6P35Z24, capacidad PASAJEROS 5. El avalúo del vehículo automotor es de VEINTE MIL DÓCEIS CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$20.430.000,00) M.C/E. Ser postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior habiéndose consignado previamente el 40% del mismo, la diligencia comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Funcionó como sequestre el señor CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y C.A. CARCEL CAPITAL, S.A.S., localizado en la Carrera 10 No. 15-39 Oficina 909, con número de teléfono 321213131. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Cuance (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado Cuance (15) Civil Municipal de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos PSAAS 13 N° 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy (08) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017). JAIRO HERNANDO BANAVIDES GALVIS, SECRETARIO JUZGADOS DE EJECUCION DE BOGOTA D.C. H26

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. Carrera 10 No. 14-30 Pisos 2 y 3. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013037025100709000 de ALBA CRISTINA CAMACHO ORDÓNEZ y ALBA ALONSO MUÑOZ CONTRA INVERSIONES BUITRAGO LUNA LTDA, por auto de fecha 19 de Julio de 2017 el Juzgado 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., señaló el día 14 de Noviembre de 2017 a la hora de las 8:30A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de INVERSIONES BUITRAGO LUNA LTDA, el cual se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 50C - 33413, denominado CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUÍDO, MARCADO CON LOS N.º DE LA MANZANA 20, DE LA URBANIZACION MARSELLA, DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA ACTUAL CON LOS N.º 70-70 DE LA CALLE 7 A DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Este inmueble tienen un valor total comercial de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLOONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$448.700.000,00) Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del inmueble antes descrito, esto es, las sumas de \$314.094.000,00, previa consignación del 40% (\$179.482.800,00) a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el artículo 452 del Código General del Proceso. Para efectos del Art. 450 del Código General del Proceso, Numeral 5, el SEQUESTRE será citado en bien inmueble objeto de remate, que se encuentra facultado para mostrarlo en la sociedad Abogados ASES, quien puede ser localizado en la Calle 128 No. 7-90 Oficina 712 de la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono 311.445748. Para los fines pertinentes la licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido Una (1) hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el Art. 452 del Código General del Proceso. Se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. ELSA MARINA PÁEZ PAEZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. H5

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD MONTERIA - CORDOBA. AVISA: Que se ha fijado el día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), a las tres de la tarde (3:00 PM), para que tenga efectos el remate dentro del proceso ejecutivo de Alimentos instaurado por YOKASTA GARRIDO HOYOS contra ALBA BAUTISTA AGUIRRE SEGURA, del inmueble ubicado en la vereda El Tigre - Corregimiento de Santa Lucia - Jurisdicción del Municipio de Montería - identificado con número de matrícula inmobiliaria N.º 140-34443, con un área de tres 13 hectáreas y ocho mil seiscientos cincuenta (8.750) metros cuadrados, determinado por los siguientes linderos: NORTE: con JOSE HOYOS Y ARNULFO GUZMAN ESTE, con JOSE GUZMAN Y ARNULFO GUZMAN, SUR: DIOSILINA GUZMAN ESTE, con PLACIDO GUZMAN, Avaluado el inmueble antes descrito por la suma DOSCIENTOS DIEZ MILLOONES CIENTO QUINCE MIL PESOS MCTE. \$210.150.000. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial previa consignación del 40% (84.060.000) del mismo, Cumpliendo la exigencia del artículo 450 de la C.G.P. Se fija el presente aviso en la cartera de la secretaría hoy Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 8:00 AM. Para las publicaciones de rigor. En el Diario el Tiempo o Espectador día domingo. ROSARIO LEÓN CANTILLO, Secretaria. Rtd. 23-001-3110-002-2033-00219-00. (Hoy firmo). A43

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO NO. PSAAS-10402 DE 2015. Cra. 12 No. 14 - 22. PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11004003404920090333000 de EDIFICIO KRISTAL II PH, contra ANGELO PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ, por auto de fecha del 08 (ocho) de Agosto de dos mil diecisiete (2017), el Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, señaló la fecha del veintiseis (26) del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de las demandadas ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 050N20419494, ubicada en la a. - Calle 106 No. 19 A 38 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II PH (DIRECCION CATASTRAL OFICIAL PRINCIPAL), b. - Calle 106 No. 22 A 12 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II PH (dirección folio de matrícula inmobiliaria No. 050N20419494), de la ciudad de Bogotá. Actúa como sequestre la Señora ANA EMILCE HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.655.225, y teléfonos 49257396 celular 3113488078/31625910697, domiciliada en la Carrera 9 No. 14 - 36, Of. 305 de Bogotá. El bien inmueble cuenta con un valor de novecientos noventa y dos millones quinientos cinco mil pesos Mcte (\$992.505.000,00) Mcte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien. Este es el valor de \$694.753.500,00 y será postura habiéndose consignado previamente el 40% del mismo, este es el valor de \$277.902.000,00 a órdenes de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, en el Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado sexto (06) de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y nueve (49) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAS 13 No. 9962, 9984, 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy (08) de octubre de 2017. YELYS Yael TIRADO MAESTRE, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. A18

AVISO DE REMATE. JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DE SENTENCIAS. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ACUERDO NO. PSAAS-10442 DE 2015. Cra. 12 No. 14-22. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 110014033-069 2015 0041200 de: EDIFICIO TORRE PARQUE FRANCIA PH - MARTHA LUCIA BERNAL, contra: ANA MARIA VILLEGAS GÁLVEZ, por auto de fecha cuatro (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, D.C., señaló el 26 de octubre de 2017, a la hora de las 9:00 de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado, ANA MARIA VILLEGAS GÁLVEZ, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20111960, cuya dirección catastral es: Calle 105 N.º 14-92 Oficina 303, edificio Torre Parque Francia Ph. Ubicado en la Ciudad de Bogotá, D.C. Sequestre: Empresa Instalaciones de Servicios Sanchés y Portes Ltda., con Nit 900220.957-3 quien autorizó al señor Harold Steven Gózon Forero identificado con la C.C. 1.015.457.401 de Bogotá, quien recibe notificaciones en la Avenida Jiménez No. 8 A - 20 Oficina 605. Teléfono: 3168973003. El bien inmueble cuenta con un valor de: (\$148.662.000,00) Mcte. Será postura admisible la que cubra el 40% del avalúo del respectivo bien y será posterior habiéndose consignado previamente el 40% del mismo, a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá de Sentencias, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Nueve (69) Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAS 13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copia del presente aviso para su publicación hoy: Cuatro (4) de octubre de 2017. YELYS Yael TIRADO MAESTRE, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. C8

EL SEÑORA PLO CERTE (70%) DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO. TODO EL QUE PRE: LINDA HACE POSTURA EN LA SUBASTA DEBERA CONSIGNAR PREVIAMENTE EN DINERO A ORDENES DEL JUZGADO EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO Y PODRA HACE POSTURA DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS ANTERIORES AL REMATE O EN LA AUDIENCIA. LICITACION: LA LICITACION EMPEZARA A LA HORA INDICADA Y NO SE CERRARA SIN DESPUES DE TRANSCRURRIDA POR LO MENOS UNA HORA. PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 450 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PUBLICARA EL PRESENTE AVISO DE REMATE, EL DIA DOMINGO POR UNA VEZ Y CON ANTELACION NO INFERIOR A DIEZ (10) DIAS A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, EN EL PERIODO Mismo TIEMPO. LA PARTE INTERESADA DEBERA ALLEGAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE PUBLICACION. SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO DE REMATE EN PURIFICACION TOLIMA, HUY VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017). AURORA VASQUEZ HUENO SECRETARIA. A87

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C. CRA 10 No. 14-30 P.2 EDIFICIO JARAMILLO MONTAÑA, HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001303-045-2014-00218-00 de WILLIAM ROMERO DUARTE contra GERMAN YESID CIVIL GÓMEZ, por auto del día veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado 4º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., señaló el día TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) a la hora de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM) para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado GERMAN YESID CIVIL GÓMEZ que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula número 166-60294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de la Mesa (Cundinamarca), consistente en un lote de terreno junto con las construcciones en él levantadas, denominado PANORAMA, ubicado en vereda Santa Isabel del municipio El Cope (Cundinamarca). El precitado inmueble fue avaluado en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLOONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$675.990.000,00) MCTE. El sequestre del inmueble objeto del remate es el señor FABIO EDGAR CASTRO SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.210.372 expedida en Bogotá, D.C., con domicilio en la Calle 110 número 6-27 PISO 1 del municipio El Colegio (Cundinamarca) y número de teléfono 320 441 1871, quien mostrará el bien objeto del remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior habiéndose consignado previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, D.C., en la cuenta de depósitos judiciales número 11001203800. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Sentencias de Bogotá, D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAS 13 No. 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. ELSA MARINA PÁEZ PAEZ, SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. H26

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C. P.2 EDIFICIO JARAMILLO MONTAÑA, HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001303-045-2014-00218-00 de LAURA RIVERA TOVAR contra YOKIHI KONDO SAKAMOTO, por auto de fecha sesenta y uno (51) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017) el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., señaló el día 26 de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM) para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad del demandado YOKIHI KONDO SAKAMOTO que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula número 607407 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de Bogotá, D.C., consistente en un lote de terreno junto con la construcción en él levantada, ubicado hoy en la transversal 76 número 7 A - 38, antes diagonal 7 A número 74 B - 72 de la ciudad de Bogotá, D.C. El precitado inmueble fue avaluado en la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLOONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$330.682.500,00) MCTE. El sequestre del inmueble objeto del remate es el señor ÁNGEL DAVID LEYVA ORDÓNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.555.862 expedida en Bogotá, D.C., con domicilio en la Carrera 28 número 6 B - 33 y número de teléfono 300 523 0297, quien mostrará el bien objeto del remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior habiéndose consignado previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, D.C., en la cuenta de depósitos judiciales número 11001203800. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Sentencias de Bogotá, D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAS 13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy ses (06) de octubre de dos mil diecisiete (2017). ELSA MARINA PÁEZ PAEZ, SECRETARIA. A52

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C. Carrera 12 # 14-22 PISO 1. LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, HACE SABER. Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001403666 (11004003404920090333000) del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LERIAS RESTREPO CONTRA BLANCA ROSA TORRES HERNANDEZ Y FREDY MANRIQUE HERNANDEZ, por auto de fecha 20 de septiembre de 2017 se señaló el día 24 de octubre de 2017, hora 10:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble propiedad del demandado: CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE DONDE SE CONSTRUYO, CASA UNO (1) DE LA MANZANA Y QUE HACE PARTE DEL PLAN DE VIVIENDA LOS OLIVARES, UBICADA EN LA CALLE SETENTA Y CINCO B SUR (75B SUR) NÚMERO CUATRO B CERRO TRES ESTE (48-03 ESTE) DE LA NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 505-40314826 el cual se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado. El citado inmueble fue avaluado en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLOONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$53.277.200,00). Ejerce como sequestre designado AUXILIARES GENERALES DEL PROCESO de conformidad con el artículo 490 numeral 5º del C.G.P., quien se ubica en la CALLE 17 # 8-49 OFICINA 513 DE BOGOTÁ D.C. teléfono 3212639351. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la penca (Art. 451 del C.G.P.) en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (Código 11001203000). La licitación comenzará el día y hora señalados anteriormente y no se cerrará sino hasta haber transcurrido una hora (1) hora por lo menos desde su iniciación. A66

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO. Guamo - Tolima, diechocho (8) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). EJECUTIVO SINGULAR (ACUMULADO): BANCOLOMBIA S.A. VS. RAUL RAMIREZ Y BLANCA EMILCE ORTIZ; RADICACION 2010-00259-00. REMATE: Este Despacho Judicial convoca a Remate el siguiente bien dentro del proceso referenciado (Art. 450 del C.G.P.), conforme a la siguiente información: "Un bien Inmueble con las siguientes características, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado". Clase de Bien: Inmueble. Tipo: Rural. Dirección: Lote el Diamante. Inmueble Ubicado: Vereda Serrezuela, Municipio: Guamo, Departamento: Tolima. Matrícula inmobiliaria: 560-2144 de R.I.P del Guamo, Código Catastral: No Sumistrado. Área de Terreno: 3hs 994 metros cuadrados. Área Construida: No. Avalúo: \$125.981.000 M/cte. Postura Admisible: El 70% del avalúo = \$88.123.710 M/cte. Consignación Previa: El 40% del avalúo = \$50.392.440 M/cte. Fecha: 9 de noviembre de 2017. Hora: 10:00 a.m. Duración: 1 hora. Linderos: Norte: Con predios de Ana Cecilia Rincón - Sur: Con aguas del río Luisa. Oriente: Con carretera que conduce del pueblo a la vereda Luisa. Occidente: Con aguas del río Luisa. Actúa como sequestre el señor DIEGO ENRIQUE GUTIERREZ, residente en la Calle 5ª No. 12-95 del Guamo, Tolima, teléfono 3153199570. "Para los fines indicados en el Art. 450 del C.G.P. se fija este aviso en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, siendo las 8:00 A.M. del día de hoy 22 SEP 2017". JAIME ANDRÉS DIAZ MARTÍNEZ, Secretario. (Hoy firma y sello). C1

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO. Guamo - Tolima, diechocho (8) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). EJECUTIVO HIPOTECARIO: BANCOLOMBIA S.A. VS. JOSE ARNULFO GUZMAN CASTRO; RADICACION 2012-00109-00. REMATE: Este Despacho Judicial convoca a Remate el siguiente bien dentro del proceso referenciado (Art. 450 del C.G.P.), conforme a la siguiente información: "Un bien Inmueble con las siguientes características, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado". Clase de Bien: Inmueble. Tipo: Rural. Dirección: Lote Inmueble Ubicado: Vereda Arcaño, Municipio: Guamo, Departamento: Tolima. Matrícula inmobiliaria: 360-12015 de R.I.P del Guamo. Código Catastral: 00-03-0001-0008-000. Área de Terreno: 6 hectáreas y 273 metros cuadrados. Área Construida: 5. Avalúo: \$256.454.000,00 M/cte. Postura Admisible: El 70% del avalúo = \$179.517.800 M/cte. Consignación Previa: El 40% del avalúo =

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO. ACUERDO NO. PSAAS-10444. CALLE 14 No. 7-36 PISO 12. 2804341. EDIFICIO NOMEQUETEA. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. HACE SABER. Que dentro del proceso de DIVISORIO No. 2013-164 de MARCELA PARRA MERIDA contra GENTIL PUNTES SALAZAR, Juzgado de Origen cuarto (04) Civil del Circuito) mediante providencia de fecha 06 de SEPTIEMBRE DEL 2017 proferida por este Juzgado, se señaló a la hora de las 10:00 am del día VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a fin de que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta del bien inmueble de propiedad de los demandados y el cual se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, y se encuentra ubicado en: Consultorio 502, ubicado en la calle 71 No. 14-68, piso 5º de de Bogotá, en el edificio L15, propiedad horizontal, identificado con matrícula inmobiliaria No. SOC-1265791 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, zona centro, con un área privada, de 45.971m², y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: en línea quebrada de tres metros cuarenta centímetros (34,0mts), setenta centímetros (70 mt²), un metro cinco centímetros (1,05mts), setenta centímetros (0,70 mt²) y cinco metros ochenta centímetros (5,80mts) muro y columna común que lo separa en parte de escaleo y hall de propiedad común en parte del consultorio quinientos cinco (507). POR EL SUR: en línea quebrada de un metro treinta y cinco centímetros (1,35mts), ochenta y ocho centímetros (0,88mts) siete metros cincuenta y cinco centímetros (7,55mts), ochenta y ocho (0,88mts) siete metros cincuenta y cinco centímetros (7,55mts), ochenta y ocho (0,88mts) y un metro treinta y cinco centímetros (1,35mts), fachada común que lo separa de vóculo sobre zona de acceso del edificio. POR EL ORIENTE: en tres metros setenta y siete centímetros cinco milímetros (3,775mts), y una columna común que lo separa de la propiedad que es o fue de Enrique Mendoza Y M POR EL OCCIDENTE: En tres metros setenta y siete centímetros cinco milímetros (3,775mts), muro y columna común que lo separa de la propiedad que es o fue de Gregorio Centeno, POR EL CENT: Cubierta común. POR EN NADIR: con placa común que lo separa del cuarto piso. DEPENDENCIAS: Zona de consulta con dos baños; NADIR: Dentro de esta unidad de consultorio se encuentra una columna de veinticinco centímetros (0,25mts) por cuatro centímetros (0,40mts), de propiedad común. El bien anteriormente identificado fue avaluado pericialmente en la suma de CINCO NOVENTA MILLOONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$190.716.000,00 M.C/E). LA LICITACION COMENZARA A LA HORA SEÑALADA Y NO SE CERRARA SIN TRANSCRUIDA UNA HORA. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado a los bienes, previa consignación del 40% del mismo y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la audiencia de remate. (Artículo 451 del C.G.P.). Allegase folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de remate, expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha señalada. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 450 del Código General del Proceso. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. VIVIANA ARCINIEGAS GÓMEZ, Secretaria. (Hoy firma y sello). A29

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C. CARRERA 10 No. 14-30 EDIFICIO JARAMILLO MONTAÑA. AVISO DE REMATE. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 1098 - 09668 de MISAEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, contra ISABEL ORJUELA y ARTURO BEJARANO, por auto de fecha veintiseis (26) de septiembre de 2017, se ha señalado el día dos (02) de octubre de 2017, a la hora de las dos más treinta de la tarde (2.30 PM) para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble que se encuentra embargado, sequestrado y avaluado el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria SOC - 11010341 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro, ubicado en la Calle 13 No. 12-32 Local 110, Edificio Lara dirección catastral CA - 13 12 32 L110 de Bogotá, D.C. El bien anteriormente identificado está avaluado en la suma de SESENTA Y OCHO MILLOONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$68.197.500,00). Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del cuarenta por ciento (40%) del mismo a órdenes del Juzgado. Nombre del sequestre: JOSÉ IGNACIO CHAVES BUITRAGO, identificado con la C.C. No. 19.074.346. Dirección: Calle 120 No. 37-A-48, en Bogotá, teléfono 2319636. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C.G.P. ELSA MARINA PÁEZ PAEZ, C3

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Carrera 10 No. 19-65 piso 11 camacol. Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE GERBERTO GÓMEZ SIERRA contra CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA, RAD.10040030702006027000. AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, HACE SABER. Que por auto de fecha VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE de dos mil diecisiete (2017) se señaló la hora de las OCHO (08:00 A.M.) del día TREINTA (30) del mes de OCTUBRE del año dos mil diecisiete (2017) para llevar a cabo la diligencia de REMATE de una súplica parte (17) del bien inmueble embargado, sequestrado y avaluado, de propiedad del demandado CESAR JAVIER CASTAÑEDA CORREA, identificado con la matrícula inmobiliaria SOC-893471, ubicado en la calle 18 B No. 49-A-40 SUR (DIRECCION CATASTRAL), actúa como sequestre INMOBILIARIA CONTACTOS E.L. / LUIS GABRIEL MUÑOZ PINZON quien se localiza en la Carrera 9 No.14-36 oficina 305 TELEFONO 318210417. La súplica parte (17) del inmueble cuenta con un avalúo de VEINTE MILLOONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON 29/100 MONEDA CORRIENTE (\$20.161.714.29 M/cte). Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien y posterior habiéndose consignado previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado 75 Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. PAULINA STELLA RAPELO VARGAS, Secretaria. A23

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. CARRERA 10 No. 14-30 PISO 2 Y 3 oficina de ejecución Civil del Circuito. EDIFICIO JARAMILLO DE BOGOTÁ. AVISO DE REMATE. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Que dentro del proceso 2010-0328 EJECUTIVO HIPOTECARIO DE LA COMPANIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. EN LIQUIDACION HUY CESIONARIO JORGE MARTIN BONILLA MAHECHA contra MARTIN VASQUEZ, mediante auto de fecha 29 de agosto de 2017 proferido por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, se ha señalado la hora de las diez y media (10:30) de la mañana del día treinta (30) de octubre de 2017, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado: Ubicado en la carrera 68 H No. 21 A-11 sur apartamento 309 interior 3 de 25 ciudad con folio de matrícula inmobiliaria SOS-40188391. Nombre, dirección y teléfono de sequestre: Alexander Lombana, carrera 6 No. 12-27 oficina 402 de Bogotá, teléfono 311-2744052. TOTAL AVALUO = \$147.696.000,00 M/cte. SON CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLOONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble y será posterior habiéndose consignado previamente el 40% del mismo a órdenes Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en el Espectador, El Espacio, la República o Portalfo en los términos del Art. 450 del C.G.P. H12

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA. CARRERA 12 No. 14-22 PISO 01. EDIFICIO HERNANDO MORALES BOGOTÁ. AVISO DE REMATE. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ. HACE SABER. Que dentro del proceso 2010-373 EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DEL CONDOMINIO CAMPESTRE LA PRADERA CONTRA ANDRES FELIPE NAVARRO CABRERA, mediante auto de fecha 26 de septiembre de 2017 proferido por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinticuatro (24) de octubre de 2017, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado correspondiente lote 9 manzana B ubicado en el Condominio Campestre la Pradera ubicado en el Km. 3,5 vía Guaca - ciudad Esquinas Vereda Bolivia Carmen de Caldas - Tolima, con folio de matrícula inmobiliaria 366-10535. Nombre, dirección y teléfono del sequestre: Romaldo Romero Ortiz, Carrera 7 No. 5-49 de barrio la Floresta de Carmen de Apicalá, teléfono 320-2654161. TOTAL AVALUO \$3.648.000,00 M/cte. SON TREES MILLOONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble y será posterior habiéndose consignado previamente el 40% del mismo a órdenes Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, ubicada en No. 110012041800 y código del despacho 11001203000, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecidas en el Art. 453 y 452 del C.G. del P. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. JAE62.

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA. AVISA. Que en el proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO radicado al Nro. 66001-31-03-001-1995-14047-00 instaurado

291



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102398308631388

Nro Matrícula: 50N-20419494

Página 1

Impreso el 23 de Octubre de 2017 a las 12:46:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-03-2004 RADICACIÓN: 2004-16600 CON: ESCRITURA DE: 04-03-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0183SETOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

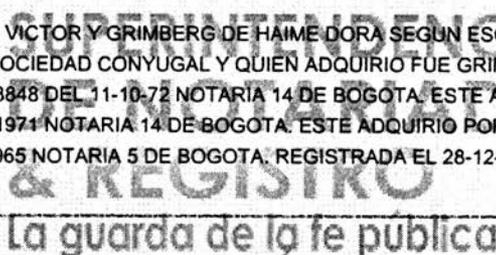
=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenido en ESCRITURA Nro 482 de fecha 25-02-2004 en NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 201 con area de TOTAL 164.78 M2 con coeficiente de 10.5081% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCRON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A HAIME BARUCH VICTOR Y GRIMBERG DE HAIME DORA SEGUN ESCRITURA 455 DEL 05-04-2002 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y QUIEN ADQUIRIO FUE GRIMBERG DE HAIME DORA POR COMPRA A MALDONADO CASTILLO ALVARO SEGUN ESCRITURA 3848 DEL 11-10-72 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A O/ORO CERRA PEDRO RAUL SEGUN ESCRITURA 3759 DEL 14-10-1971 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A COMPA/IA DE INVERSIONES BOGOTA S.A SEGUN ESCRITURA 6092 DEL 11-10-1965 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28-12-1965 EN EL FOLIO 050-105455....



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 106 19A 38 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 106 #22 A-12 APARTAMENTO 201 EDIFICIO KRYSTAL II P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 105455

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-03-2004 Radicación: 2004-16600

Doc: ESCRITURA 482 del 25-02-2004 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCRON LTDA

NIT# 8300510776 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-03-2005 Radicación: 2005-19777

Doc: ESCRITURA 2165 del 06-08-2004 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$155,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCRON LTDA.

NIT.8300510776

A: AREVALO GONZALEZ YOLANDA

X C.C.41641667

A: RAMIREZ AREVALO ANGELA PATRICIA

CC# 52779891 X

A: RAMIREZ AREVALO MARIA ALEJANDRA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102398308631388

Nro Matrícula: 50N-20419494

Página 2

Impreso el 23 de Octubre de 2017 a las 12:46:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

Cenc And 1

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: 0212ITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 15

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

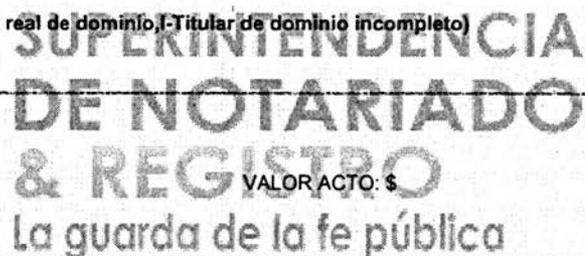
VALOR ACTO: \$

Cenc And 5

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-2009 Radicación: 2009-102993

Doc: OFICIO 4355 del 03-12-2009 JUZGADO 49 CIVIL M/PAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 09-1333FIGURA VIGENTE UN GRAVAMEN DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO KRISTAL II P.H.

este

A: AREVALO GONZALEZ YOLANDA

X

A: RAMIREZ AREVALO ANGELA PATRICIA

X

A: RAMIREZ AREVALO MARIA ALEJANDRA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-08-2012 Radicación: 2012-62981

Doc: OFICIO 507431 del 09-08-2012 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

este

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

292



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17102398308631388

Nro Matrícula: 50N-20419494

Página 3

Impreso el 23 de Octubre de 2017 a las 12:46:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-2595 Fecha: 08-04-2005
NOMBRE INCLUIDO VALE SEGUN ESCRITURA 2165/2004 ART 35 DTO.L. 1250/70C2005-2595 C31 MPDG

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-533329

FECHA: 23-10-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Edificio
Kristal
310 244 2921

fuilni

Esperado
293
P/02
Oct
08

AVISO DE REMATE

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2.015
Cra. 12 No. 14 – 22, PISO 1.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No. 11001400304920090133300** de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO y YOLANDA AREVALO GONZÁLEZ, por auto de fecha del ocho (08) de Agosto de dos mil diecisiete (2.017), el **juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá**, señaló la fecha del veintiséis (26) del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2.017), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de las demandadas ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO y YOLANDA AREVALO GONZÁLEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 050N20419494, ubicado en la: a.- Calle 106 No. 19 A 38 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H (DIRECCIÓN CATASTRAL OFICIAL PRINCIPAL), b.- Calle 106 No. 22 A 12 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H (dirección folio de matrícula inmobiliaria no. 050N20419494), de la ciudad de Bogotá.

Actúa como secuestre la Señora ANA EMILCE HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.655.228, y teléfonos 4923796 celular 3133488078/3162510697, domiciliada en la Carrera 9 No. 14 – 36, Of. 305 de Bogotá.

El bien inmueble cuenta con un valor de novecientos noventa y dos millones quinientos cinco mil pesos Mcte **(\$992.505.000.00) Mcte.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien. Este es el valor de \$694.753.500.00 y será postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo, este es el valor de \$397.002.000.00 a órdenes de la **oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá, en el Banco Agrario.**

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado sexto (06) de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado cuarenta y nueve (49), Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, 9991 de 2.013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dos (02) de Octubre de 2.017.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACIÓN RADIAL 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá, D.C, certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo establecido por la ley en la siguiente fecha:

Día: 08 OCT 2017 Hora: 7:43 AM


 Karen Beltrán y/o Andrés Mayorga
 C.C 1024.485.938 C.C 1013.599.083

T# 3173

7a NOTARIA
 CIRCULO DE BOGOTA 

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 CON FIRMA REGISTRADA**

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA** quien se identificó con: C.C. No. **1024485938** de **BOGOTÁ D.C.**

Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a
 BOGOTA D.C. 9/10/2017 15:58:42.087491

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
 NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

FG
 411881
 Func.o: SYSADM



260 . 294
SP
Ley

Señor

JUEZ SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E.S.D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATE

REF: EJECUTIVO No. 2.009-1333- 49.

18262 23OCT*17 PM12:56

Juzgado origen: 49 civil Municipal de Bogotá.

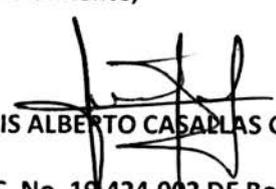
DTE: EDIFICIO KRISTAL II

DDA: ANGELA P. AREVALO Y OTRAS.

ASUNTO: APORTE CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DILIGENCIA DE REMATE.

LUIS ALBERTO CASALLAS G. conocido en autos como apoderado del actor, me permito acompañar constancia de publicación del aviso de remate y el certificado de tradición vigente del inmueble.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN

C.C. No. 19.424.002 DE Bogotá.

T.P No. 98.732 del C. S DE LA J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22,



DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-049-2009-01333-00 de edificio EIDIFICO KRISTAL II P.H contra ANGELA PATICIA RAMIREZ AREVALO y OTROS.

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del ocho (08) de agosto de dos mil diecisiete (2017), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, el Suscrito Juez Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

El Juez;

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

La Secretaria,

YELIS Yael TIRADO MAESTRE.



ORIGEN: Sd:15907 - OFICINA DE COBRO COACTIVO/MOLINA RIOS JAN
DESTINO: JUZGADO 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
ASUNTO: SOLICITUD DE REMANENTES- PROCESO ADMINISTRATIVO
OBS: HCHAVARRO

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2017

Señores
 JUZGADO 6 DE EJECION CIVIL
 MUNICIPAL
 KR 10 No 14 33 P 1
 Bogotá, D.C.

18319 25007*17 AM10:40

DF. EJ. CIV. MUN. REMPTES

Remate 26/10/2017
 1 foto.

Asunto: Solicitud de Remanentes

Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 2014EE177767
 (Al contestar por favor cite esta referencia).

Proceso Ejecutivo No. 2009-1333 -49

Demandante: Edificio Kristal II P.H.

Demandado: ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO

Respetados señores:

Le informamos que mediante la Resolución No. DDI058105 del 04/09/2014, este Despacho libró mandamiento de pago a favor del Distrito Capital de Bogotá y en contra de las contribuyentes ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO identificada con C.C. No. 52.779.891 y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO identificada con C.C. No. 1.005.524.421 y decretó el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de los obligados tributariamente, contra quienes cursa el proceso de la referencia por la mora en el pago del impuesto PREDIAL UNIFICADO. Así mismo, se ordenó decretar el embargo sobre los remanentes que pudieren existir dentro de procesos Ejecutivos contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO identificada con C.C. No. 52.779.891 y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO identificada con C.C. No. 1.005.524.421.

DIRECCIÓN	CHIP	MATRIC. INMOB.	VIG.	No. TÍTULO EJECUTIVO	FECHA TÍTULO EJECUTIVO	SALDO IMPUESTO	SALDO SANCIÓN	SALDO INTERESES DE MORA*	TOTAL
CL 106 19 A 38 AP 201	AAA0183SETO	050N20419494	2008	DDI450732	07/12/2009	1.581.000	1.502.000	4.016.000	7.099.000
CL 106 19 A 38 AP 201	AAA0183SETO	050N20419494	2007	DDI450727	07/12/2009	1.480.000	2.340.000	4.173.000	7.993.000

Nota: *Intereses de mora a fecha 23/10/2017

Teniendo en cuenta que existe el proceso Ejecutivo con radicado No. 2009-1333 de Edificio Kristal II P.H. contra Angela Patricia Ramirez Arevalo y otros, y que el Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal, fijo para el día 26 de octubre de 2017 la venta en pública subasta de inmueble con matricula inmobiliaria No. 50N-20419494, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 465 del Código General del Proceso y 839-1 del Estatuto Tributario Nacional, solicitamos se haga la distribución del producto del remate de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial y se pongan a disposición de este Despacho los remanentes del remate del bien embargado realizado por usted, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo la Radicación No. 2009-102993,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

en la anotación No. 6 del folio de matrícula anteriormente relacionada, con el fin de efectuar el pago de las obligaciones tributarias insolutas, originadas en el Impuesto predial unificado del mismo inmueble, limitándose la medida de embargo a la suma de \$ 21.995.000 M/TE.

En el evento en que el proceso que ustedes adelantan sea cancelado sin que se surta remate, le agradecemos nos pongan a disposición el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N-20419494.

Cordialmente,


JANIS MOLINARRIOS
JEFE OFICINA DE COBRO COACTIVO

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DESPACHO N°: _____
27 OCT 2017

Revisado por:	José Isidro Góngora González	Firma del funcionario	Fecha de revisión: 23/10/2017
Proyectado por:	Hugo Chavarro	Firma del funcionario	Fecha de elaboración: 23/10/2017





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá, D.C., Primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II P.H.
contra ANGELA RAMIREZ AREVALO Y OTROS.

Para los efectos de ley, téngase en cuenta el EMBARGO DE REMANENTES, decretada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-, contra de ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO, vista a folio 296 del plenario, conforme lo dispone el artículo 465 del CGP y el artículo 2495 del Código Civil.

Por la Oficina de Apoyo, librese comunicación al -IDU-, acusando el recibido e indicándole que se procederá de conformidad, en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

[Firma manuscrita]
JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C 02 de noviembre de 2017
Por anotación en estado N° 192 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria
[Firma manuscrita]
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

240

OFICIO No. 49921

Bogotá D. C., 9 de noviembre de 2017

Señor
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU-
Ciudad

FRANQUICIA
16 NOV 2017

REF: Ejecutivo No. 11001-40-03-049-2009-01333-00 iniciado por EDIFICIO KRISTAL II -P.H.- NIT 900.006.469-2 contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO C.C. 52.779.891, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ C.C. 41.641.667 Juzgado 6° de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 1 de noviembre de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 2017EE191119 del 24 de octubre de 2017, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del proceso de Cobro Coactivo No. 2014EE177767.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



Diana Paola Gádenas López
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

COPIA
EXPEDIENTE

Comprobante de
PUBLICACIONES

Centro de Pólizas y Edictos
LA OFICINA
NIT. 51735792-5

299

Concesionario Autorizado

Régimen Simplificado

Cra. 10 No. 14-20 2do. PISO

Tels.: 334 68 52 - 342 59 37 - CEL.: 320 495 49 73

laoficinagyh@hotmail.com

EL ESPECTADOR
Carrera 10 No. 14-20 Of. 201
Tels.: 342 59 37 - 334 68 52
Bogotá, D.C.

Fecha: Oct. 02/17

EL TIEMPO

LA REPUBLICA

EL ESPECTADOR

PyN

EL NUEVO SIGLO

EL ESPACIO

Recibí de

Edificio Crystal
Concepto Anuso de Remate d

VALOR \$ 80.000

PRENSA

RADIO

VALOR T.\$

FECHA PUBLICACIÓN:

Oct. 08/17

300

AVISO DE REMATE

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2.015
Cra. 12 No. 14 – 22, PISO 1.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No. 11001400304920090133300** de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO y YOLANDA AREVALO GONZÁLEZ, por auto de fecha del ocho (08) de Agosto de dos mil diecisiete (2.017), el **juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá**, señaló la fecha del veintiséis (26) del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2.017), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de las demandadas ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO y YOLANDA AREVALO GONZÁLEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 050N20419494, ubicado en la: a.- Calle 106 No. 19 A 38 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H (DIRECCIÓN CATASTRAL OFICIAL PRINCIPAL), b.- Calle 106 No. 22 A 12 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H (dirección folio de matrícula inmobiliaria no. 050N20419494), de la ciudad de Bogotá.

Actúa como secuestre la Señora ANA EMILCE HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.655.228, y teléfonos 4923796 celular 3133483078/3162510697, domiciliada en la Carrera 9 No. 14 – 36, Of. 305 de Bogotá.

El bien inmueble cuenta con un valor de novecientos noventa y dos millones quinientos cinco mil pesos Mcte **(\$992.505.000.oo) Mcte.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien. Este es el valor de \$694.753.500.oo y será postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo, este es el valor de \$397.002.000.oo a órdenes de la **oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá, en el Banco Agrario.**

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado sexto (06) de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado cuarenta y nueve (49), Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, 9991 de 2.013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dos (02) de Octubre de 2.017.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÀ.
E.S.D

REF: EJECUTIVO No. 2.009-01333-49.

DTE: EDIFICIO KRISTAL II.
DDO: ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO Y OTRAS.

ASUNTO: APORTE RECIBO DE PAGO AVISO DE REMATE.

LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN, conocido en autos como apoderado de la actora, con todo respeto me dirijo ante el Despacho del Señor Juez, para aportar EL RECIBO DE PAGO DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE REMATE ordenado mediante auto de fecha 8 de Agosto de 2.017.

Del Señor Juez,

Cordialmente,


LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN
C.C. NO. 19.424.002 de Bogotá.
CT.P No. 98.732 del c. s de la j.

*Alcal
3/1/17
10/17*

57693 27-NOV-17 9:32
OF. EJEC. CIVIL MPRL.

Anexo lo anunciado.

302

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ.

E.S.D

IF-1004
Of. EJ. CIV. MUN. REDICAZ

REF: EJECUTIVO 2.009 – 01333-00.

10034 27-NOV-'17 9:51

ORIGEN: JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ.

ASUNTO: SOLICITUD DE RELEVO DE SECUENTRE.

DTE: Edificio Kristal II
DDA: Angela P. Ramirez y otras.

LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN, conocido en autos como apoderado del demandante, con todo respeto me dirijo ante su Despacho para solicitar el RELEVO DE LA SECUENTRE de su cargo, Señora ANA EMILCE HERNADEZ CC. No. 37.655.228. tels 4923796, 3133488078 y 3162510697. Carrera 9 No. 14-36 Of. 305 de Bogotá.

La anterior solicitud, obedece al hecho que la citada Señora Emilce ya no labora en la dirección indicada en su posesión, ni dan cuenta de su nueva dirección; como tampoco contesta los tels reportados por ella, y se requiere por parte del suscrito para que dé cuentas de su gestión como secuestre.

Ruego Señor Juez designar un nuevo secuestre de la lista de auxiliares de la justicia.

Del Señor Juez,

Cordialmente,


LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN
C.C. No. 19.424.002 de Bogotá-
T.P No. 98.732 del C. S DE LA J.

303

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ.
E.S.D

REF: EJECUTIVO N. 2.009-01333
DTE: EDIFICIO KRISTAL II.
DDO: ANGELA PATRICIA RAMIREZ Y OTRA.

JUZGADO ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ.

ASUNTO: SOLICITUD REQUERIR A LAS DEMANDADAS PERMITIR AVALUO DE INMUEBLE.



LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN, conocido en autos como apoderado de la demandante, con todo respeto me dirijo ante el Despacho para SOLICITARLE SE REQUIERA a las demandadas dentro del presente proceso, para que permitan el ingreso del secuestre y del perito evaluador al bien inmueble que se encuentra embargado y secuestrado, ubicado en la Calle 106 No. 19 A 38 Apto 201 Edificio Kristal II, P-H.

Lo anterior en consideración a la desierta diligencia de remate que se adelantó en días pasados, lo que hace que en los términos del Art 444 del G.G.P, se haga un nuevo avalúo comercial del inmueble a rematar.

Alcalde
Tito
Tito

Del Señor Juez,

57688 27-NOV-17 9:28

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN
C.C. No. 19.424.002 de Bogotá.
T.P No. 98.732 del C. S DE LA J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

ENTRADA AL DESPACHO

28 NOV 2017

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

(a) Secretario (a) _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Diciembre 07 de 2017

Ref 2009-1333

Dte Edificio Kristal II

Ddo Angela Patricia Ramírez y otra.

El despacho resuelve el memorial obrante a folio 301 del c..2 y ordena tener en cuenta en su oportunidad procesal el recibo allegado con el memorial que se resuelve.

En relación a la solicitudes que obra a folios 302 y 303 de la misma foliatura; el despacho ordena requerir a la secuestre en funciones para que rinda cuentas de su gestión e igualmente se oficie al consejo seccional de la judicatura para que informe si la misma se encuentra activa y la dirección que registra y se oficie a las demandadas para que permitan el ingreso del perito a fin verifique el estado del bien embargado. Auxiliese al auxiliar de la justicia con el apoyo de la policía Nacional Oficiese al CAI del lugar para que se proceda de conformidad a lo aquí ordenado.

Notifíquese.


Jorge Eliécer Ochoa Rojas

JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá

Bogotá, D.C Dieiembre 11 de 2017

Por anotación en estado N° 216 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 am

Secretaria


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 321

Bogotá D. C., 11 de enero de 2018

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Ciudad.

REF: Ejecutivo No. 11001-40-03-049-2009-1333-00 iniciado por EDIFICIO KRISTAL II -P.H. NIT 900.006.469-2 contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO C.C. 52.779.891, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ C.C. 41.461.667 Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 7 de diciembre de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarle para que informe si la auxiliar de la justicia secuestre ANA EMILCE HERNANDEZ C.C. 37.655.228 se encuentra activa y la direccion que registra.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.


Diana Paola Gárgenas López
Profesional Universitario Grado 12

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

2018-01-11

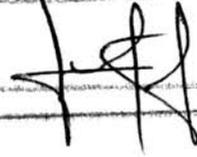
José A. Rosales

1942-002

310244294

02 MAR 2018

FIRMA



DEPARTAMENTO

PROYECTO

ACTIVIDAD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 322

Bogotá D. C., 11 de enero de 2018

Señores:

ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ
AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ

CALLE 106 No 19 A – 38 APTO 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H.
Ciudad.

REF: Ejecutivo No. 11001-40-03-049-2009-1333-00 iniciado por EDIFICIO
KRISTAL II -P.H. NIT 900.006.469-2 contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ
AREVALO C.C. 52.779.891, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y
YOLANDA AREVALO GONZALEZ C.C. 41.461.667 Juzgado 6 de Ejecución
Civil Municipal (origen Juzgado 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 7 de diciembre de 2017,
proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarles para que
permitan el ingreso del perito a fin que verifique el estado del bien
inmueble embargado identificado con matricula inmobiliaria No 50N –
20419494.

Sírvase proceder de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y
PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo
Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

Diana Paola Cárdenas López
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

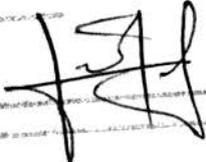
Tel: 2438795

Correo Electrónico

oficendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

<input type="checkbox"/>	OFICIOS	<input type="checkbox"/>	DESPACHOS	<input type="checkbox"/>	OFICIOS
NOMBRES: <u>José A. Corralles</u>				DEMANDANTE:	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>19424002</u>				DEMANDADO:	<input type="checkbox"/>
<u>3102442921</u>				ASISTENTE:	<input type="checkbox"/>
<u>02 MAR 2018</u>					
FIRMA:					



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 323

Bogotá D. C., 11 de enero de 2018

Señores:
COMANDO DE ATENCION INMEDIATA
ZONA RESPECTIVA
Ciudad.

REF: Ejecutivo No. 11001-40-03-049-2009-1333-00 iniciado por EDIFICIO KRISTAL II -P.H. NIT 900.006.469-2 contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO C.C. 52.779.891, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ C.C. 41.461.667 Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 7 de diciembre de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarles para que proceda con el apoyo de la policía nacional para el ingreso al bien inmueble embargado identificado con matrícula inmobiliaria No 50N – 20419494.

Sírvase proceder de conformidad.

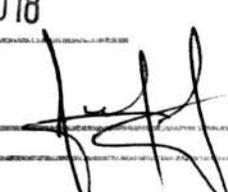
La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Diana Paola Cardeñas López
Profesional Universitario Grado 12

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Consejo Superior de la Judicatura

<input type="checkbox"/>	OFICIO	<input type="checkbox"/>	DESPLAZADO	<input type="checkbox"/>	OTROS
NOMBRES:	<u>José A. Rosales C.</u>	DEMANDANTE	<input type="checkbox"/>		
C.C.	<u>19-424-002</u>	DEMANDADO	<input type="checkbox"/>		
TELÉFONO:	<u>3152442927</u>	AGENCIARIO	<input type="checkbox"/>		
FECHA:	<u>02 MAR 2018</u>				
FIRMA:	<u></u>				



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

308

Señor (a) Secuestre:
ANA EMILCE HERNANDEZ
KR 9 14-36 OF 305
Ciudad

TELEGRAMA No. 59

FECHA DE ENVIO

15 JUN 2018

REF: Ejecutivo No. 11001-40-03-049-2009-1333-00 iniciado por EDIFICIO KRISTAL II -P.H. contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO, Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 49 Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2017, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LAS CUENTAS DE SU GESTION.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 154225

Fecha: 09/02/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 5

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	YOLANDA AREVALO GONZALEZ	C	41641667		NO
2	ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO	C	52779891		NO
3	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO	T	93030106553		NO

Total de Propietarios: 3

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	2165	06/08/2004	BOGOTA D.C.	36	050N20419494

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 106 19A 38 AP 201 - Código postal: 110111

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial

Dirección(es) anterior(es):

CL 106 19A 38 AP 201 FECHA:31/12/2008

CL 106 19A 38 AP 201 FECHA:31/12/2006

CL 106 22A 12 AP 201 FECHA:10/08/2006

Código de Sector Catastral 008418 15 06 001 02001 Cédula(s) Catastral(es) 008418150600102001

CHIP: AAA0183SETO

Número Predial Nat: 110010184011800150006901020001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 6 Tipo Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total Área Terreno
55.26

Total Área construcción
164.78

Información Económica

Años	Valor Avalúo catastral	Año Vigencia
1	\$808,373,000.00	2018
2	\$661,670,000.00	2017
3	\$654,753,000.00	2016
4	\$632,026,000.00	2015
5	\$596,816,000.00	2014
6	\$517,092,000.00	2013
7	\$310,918,000.00	2012
8	\$281,357,000.00	2011
9	\$252,236,000.00	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 09 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018

JOSE IGNACIO PENA ARDILA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO(E)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 172ADB58A521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

OMAR ALBERTO MUÑOZ R.
ABOGADO

27 107kg 310
78257 21-FEB-18 11:00
OF. E.JEC. MPAL. RADICAC. 1
LW21U

SEÑORES:

**JUZGADO SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.
LA CIUDAD.**

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2009/01333 VIENE DEL 49 C.M.

DEMANDANTE: EDIFICIO KRISTAL II P. H.

**DEMANDADAS: YOLANDA AREVALO GONZALEZ, ANGELA PATRICIA
RAMIREZ AREVALO Y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO**

OMAR ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 19.268.751 expedida en Bogotá D.C., con domicilio y residencia en esta misma ciudad, abogado titulado, en ejercicio, portador de la **TARJETA PROFESIONAL No. 110.706** expedida por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en mi calidad de **APODERADO ESPECIAL** de las **DEMANDADAS** dentro del proceso de la referencia; de acuerdo con los poderes legalmente conferidos y oportunamente allegados al proceso; de la manera más atenta me dirijo a su despacho, con el fin de presentar el **AVALUO** actualizado del predio; teniendo en cuenta que el obrante al proceso data del dieciséis (16) de marzo del año inmediatamente anterior y el apoderado de la parte demandante mediante escrito de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) (Folio 303), pretende realizar un nuevo avalúo del inmueble a rematar, lo cual hago de la siguiente manera:

PRIMERO: Dando cumplimiento al numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, me permito **APORTAR EL AVALUO DEL INMUEBLE**, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 ibídem, así:

Aporto **CERTIFICACION CATASTRAL** con número de radicación 154225, de fecha nueve (9) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el cual figura para el predio con dirección oficial **CALLE 106 No. 19A-38 APARTAMENTO 201** y matrícula inmobiliaria numero **050N-20419494** un avalúo para el año dos mil dieciocho (2018) de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$808.373.000.00)**; de acuerdo con lo previsto en el artículo 444 del C.G.P. **NUMERAL 4**, prescribe que cuando se trata de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), por lo que para el presente predio el avalúo será de **MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.212.559.500.00) MONEDA CORRIENTE.**

Atentamente,


OMAR ALBERTO MUÑOZ R.
C.C.No. 19.268.751 DE BOGOTA.
T.P. No. 110706 DEL C.S.D.J.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 EN TRÁMITE AL DESPACHO

22 FEB 2018

04

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
 Observaciones _____
 El (la) Secretario (a) _____



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, Febrero -28 2018

Ref 2009-1333
Dte Edificio Kristal P.H.
Ddo. Ángela Patricia Ramírez.

Córrase traslado del avalúo que obra a folio 311 de la presente foliatura. Por el termino legal.

.Notifíquese.

Jorge Eliécer Ochoa Rojas

JUEZ.

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C Marzo 01de 2018
Por anotación en estado N° 036 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08 MAR 2018

04

Al despacho del Señor (a) Juez (a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E.S.D

312
Folios
DE EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ
22868 5-MAR-18 12:00
Folios
Chy

REF: EJECUTIVO No. 2.009 – 01333.

DTE: EDIFICIO KRISTAL II.

DDAS: ANGELA PATRICIA RAMIREZ Y OTRAS.

ASUNTO: DESCORRER TRASLADO DE AVALUO DE INMUEBLE OBJECIONES

JUZGADO ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN, conocido en autos como apoderado del actor, con todo respeto me dirijo al Despacho del Señor Juez, para descorrer el traslado del avalúo comercial presentado por las demandadas.

Observaciones al avalúo presentado.

1.- Si bien es cierto que el Art. 444 del C.G.P en su numeral cuarto estableció que en tratándose de bienes inmuebles el valor del avalúo será el del avalúo catastral incrementado en el 50%, como en efecto es que se nos pone de presente por las demandadas, también es cierto que este avalúo no es idóneo para establecer el verdadero valor comercial actual del inmueble, toda vez que este valor supera a todas luces el valor real comercial del inmueble embargado, al punto que en diligencia de remate llevada a cabo, este se declaró desierto por no existir ningún postor.

2.- En consideración a lo anteriormente mencionado, fue que se solicitó al Señor Juez, se requiriera a las demandadas para que permitieran el ingreso de un perito evaluador para tener un valor real del estado del apartamento y su valor comercial estimado a la fecha. En el expediente obran los oficios 322 y 323 de Enero 11 de 2018, dirigidos a las demandas y a la Policía Nacional para el apoyo a esta labor del perito, que aún no ha sido posible su realización por oposición de las demandadas.

3.- No obstante lo anterior, el suscrito apoderado, en atención a la facultad otorgada por el Art. 444 del C.G.P, numeral 1, presentamos un avalúo con el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la norma, por perito idóneo, el cual se encuentra en el proceso presentado por el Ingeniero HENRY GUERRERO MARTINEZ, inscrito en el registro Nacional de Avaluadores, el cual relaciona el valor real del inmueble a la fecha de presentación de su avalúo.

313

4.- Si se da aprobación a avalúo que se nos pone de presente por parte de las demandadas, seguiremos en un círculo vicioso de solicitud de fechas de remate, y declaración de desiertos por ausencia de postores.

5.- Para darle garantías a las partes de un avalúo justo, y desenredar este círculo vicioso en el que nos encontramos, respetuosamente, solicito al Despacho EVALUAR, y darle trámite a alguna de las siguientes peticiones, conforme lo ordena el Art. 6 del Art. 444 del C. G.P

Peticiones.

1.- Designar perito idóneo de la lista de auxiliares de la justicia, para que con destino al proceso presente un informe pericial del avalúo comercial del inmueble, sin que su informe sea objeto de objeciones.

2.- Requerir al Perito evaluador Ingeniero HENRY GUERRERO MARTINEZ, quién era el profesional que presentó el avalúo comercial del inmueble embargado, que obra en el expediente y aclare las objeciones que se le formulen por las partes.

3.- Dar aprobación al avalúo comercial presentado por el Ingeniero HENRY GUERRERO MARTINEZ, dada la falta de colaboración y renuencia de las demandadas en permitir el avalúo actualizado del inmueble; lo anterior con base en lo ordenado en el numeral 3 del citado Art. 444 del C.G.P.

Del Señor Juez,

Cordialmente,



LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN
C.C. No. 19.424.002 DE Bogotá.
T.P No. 98.732 del C. S DE LA J.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTREGA AL DESPACHO

08 MAR 2018 04

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

(2)



314

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, Marzo 12 2018

Ref 2009-1333
Dte Edificio Kristal
Ddo .Ángela Patricia Ramírez y otros.

El despacho resuelve el memorial obrante a folio 312 que objeta el avalúo del predio trabado en la Litis y accede a lo solicitado en el sentido de designar al auxiliar de la justicia cuyo nombre aparece en el acta anexa para que rinda dictamen sobre el valor real del mismo.

Notifíquese la designación y désele posesión.

Notifíquese..

Jorge Elicéer Ochoa Rojas
JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C Marzo 13 de 2018
Por anotación en estado N° 044 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



315

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **44073**

Respetado doctor
MARIA TERESA MALAGON CARDENAS
DIRECCION CARRERA 14 No. 51 - 53 OFICINA 401
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001989800620090133300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 piso 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
JAIRO HERNADO BENAVIDES GALVIS

Fecha de designación: **lunes, 12 de marzo de 2018 2:45:54 p. m.**
En el proceso No: **11001989800620090133300**





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

366

Señor (a):
MARIA TERESA MALAGON CARDENAS
KR 14 51 53 OF 401
Ciudad

TELEGRAMA No1327

FECHA DE ENVIO

22 MAR 2018

REF: Ejecutivo No. 11001-40-03-049-2009-01333-00 iniciado por EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 49 Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA -PERITO AVALUADOR-, PARA QUE RINDA DICTAMEN SOBRE EL VALOR REAL DEL INMUEBLE TRABADO EN LA LITIS CON M.I. No 50N - 20419494.

ATENTAMENTE,


LILIANA PÉREZ
Profesional Universitario
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



leif

2292-2018

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

312

DESAJ18-CS- 3273

Bogotá, D.C., 10 de abril de 2018

Señora
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ - 6
Profesional Universitario
Oficina Ejecución Civil Municipal
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°
Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
64642 18-APR-18 9:55

Asunto: Respuesta Oficio No. 321
Proceso Ejecutivo No. 1100140030492009133300

Respetada señora Diana Paola:

En atención al oficio radicado en esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, bajo el No. 14120 del 03 de abril del presente año, por medio del cual solicita el estado actual en la lista de auxiliares de la justicia de Ana Emilce Hernández identificada con cedula de ciudadanía No. 37.655.228 y la dirección que registra.

Al respecto me permito manifestar que revisado el Aplicativo de Auxiliares de la Justicia y la hoja de vida que reposa en este Centro de Servicios se evidencia que la citada auxiliar en la actualidad la licencia se encuentra cancelada por Exclusión de la lista por el siguiente Despacho Judicial:

Fecha de Providencia	Despacho Judicial	Nro. de Proceso
17 de julio de 2012	Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá	2000-982

Los datos de contacto que registra son los siguientes:

- Dirección de Residencia y/o oficina: Calle 52 No. 15-75 Interior 2 y Carrera 9 No. 13-36 oficina 304 de Bogotá
- Teléfono: 3133488078
- Correo electrónico: emilce_her@hotmail.com

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Coordinadora Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia

JAL/CM



RECEIVED

2013-04-19

ota
at



4

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

19 ABR 2013

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios. _____
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados.
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)



Consulta de resultados Laboratorio Clínico Cafam

318

Registrar Correo

Usuario: MARIA TERESA MALAGON CARDENAS

Salir



<input type="checkbox"/> :: MALAGON CARDENAS MARIA TERESA <input type="checkbox"/> 2018020300392 <u>2018020300391</u> <u>2017081600048</u> <u>2017061600065</u> <u>2017051200090</u> <u>2017030100016</u> <u>2016121000023</u> <u>2016062500090</u> <u>2016030500063</u> <u>2015122600150</u> <u>2015090900170</u> <u>2015090900167</u> <u>2015072400126</u> <u>2015050800546</u> <u>2015041300038</u> <u>2014070500602</u> <u>2014010900008</u> <u>2013090400026</u> <u>2013080300432</u> <u>2013052700047</u>
--

Código	Exámen	Resultado	Valores de Referencia	Resultado anterior	Unidad
<input type="checkbox"/> Seccion: QUIMICA CLINICA					
2001	GLICEMIA BASAL	92	74 - 106	112	mg/dl
2013	TRIGLICERIDOS	796	40 - 200	350	mg/dl
2014	COLESTEROL TOTAL	227	50 - 200	189	mg/dl
2015	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	32	45 - 65	38	mg/dl
2016	COLESTEROL VLDL	159	6 - 34	70	mg/dl
2029	CREATININA SERICA	0.87	0.5 - 0.9	0.88	mg/dl

Copyright © ...: CAFAM ...:

Prohibida su reproducción total o parcial en cualquier medio conocido o por conocerse.

Powered By:



REMISIÓN DE INCAPACIDAD			
Tipo Remisión		Ambulatoria <input checked="" type="checkbox"/>	Hospitalaria <input type="checkbox"/>
Nro. Incapacidad:	101125358	Fecha Expedición:	15/03/2018 14:15 PM Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Datos afiliado			
Nombre del afiliado:	MARIA TERESA MALAGON CARDENAS	ID:	CEDULA DE CIUDADANIA - 51561373
Empresa donde labora:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ID:		1010009767
Datos incapacidad/licencia			
Origen:	Enfermedad General	Días solicitados:	2
Días en letras:	DOS		
Diagnóstico:	J209		
Fecha inicial:	15/03/2018	Fecha final:	16/03/2018
Prorroga	N	Días acumulados:	0
Observación		Tipo cotizante:	COTIZANTE
Datos del médico o IPS prestador del servicio			
Nombre profesional:	RENE VASQUEZ NAVARRO	Reg. Profesional:	79792368
Especialidad:	MEDICINA GENERAL	Ciudad prestador:	BOGOTÁ D.C.
Razón social prestatario:	Caja de Compensacion Familiar CAFAM	ID:	860013570-3
Notas aclaratorias			
Señalar importante: Este documento carece de validez como Certificado de Incapacidad. Por favor, acérquese a una Oficina de Atención al afiliado de Nueva EPS, para la respectiva transcripción			
* Observación WS: Este cotizante es Pensionado, sin ninguna relacion laboral adicional.			
			<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> x Dr. René M. Vásquez N. Médico U. de la Sabana R.M. 1066-66 </div>
			Firma Medico

319

PROFESIONAL: PEDRO ANTONIO NIEVES OVIEDO_1

ESPECIALIDAD: GASTROENTEROLOGIA

REGISTRO: 15036097

PACIENTE: MARIA TERESA MALAGON CARDENAS

319
320

Datos de identificación

Nombre MARIA TERESA MALAGON CARDENAS

Documento de identificación 51561373

Fecha de nacimiento 01/09/1958

Edad 59 Años

Municipio de origen BOGOTÁ D.C

Municipio de residencia BOGOTÁ D.C

Estado civil SOLTERO

Estrato 3

Escolaridad PROFESIONAL

Ocupación Abogados

Etnia NINGUNA DE LAS ANTERIORES

Discapacidad Sin Discapacidades

Desplazado NO

Familias en acción NO

Dirección K 14 51 53 APTO 401

Teléfono 349-2123

Genero Femenino

Religión Católica

Celular (310) 796-5310 No tiene o no suministra

Correo electrónico teresamalagonca@hotmail.com

PROFESIONAL QUE REALIZO LA ATENCION:

PEDRO ANTONIO NIEVES OVIEDO_1

ESPECIALIDAD:

GASTROENTEROLOGIA

Procedimientos

Código Pro.	Procedimiento	Cod. Dx.	Nombre Dx.
451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON BIOPSIA CERRADA SOD	K30X	DISPEPSIA 2017-10-05

Conducta

SERVICIOS

Sin servicios disponibles

Resumen y comentarios

1. Mucosa normal en toda su extensión.
2. Mucosa normal en todo el cuerpo de A.D.
3. Mucosa normal y medio sin alteraciones. La motilidad es normal. En la mucosa antral varios parches pequeños con patrón de gastritis crónica; se toman muestras para biopsias.
4. Mucosa normal sin alteraciones.
5. Mucosa normal, hasta segunda porción sin alteraciones.

IMPRESIÓN ENDOSCÓPICA

1. GASTRITIS CRÓNICA LEVE - MODERADA

2. Biopsias para Anatomía Patológica

PEDRO NIEVES OVIEDO MD
MEDICINA INTERNA
GASTROENTEROLOGIA
R.M. 15037



Escuela de Anatomía y Patología

LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA

Carrera 16 No. 53-26 Piso 4 Tel: 3146187- 3463573

Cel: 3162540878

Bogotá, D.C - Colombia

320
321

INFORME ANATOMOPATOLÓGICO

Protocolo: B-17124-17

Identificación: CC 51561373

Nombre: MARIA TERESA MALAGON CARDENAS

Edad: 59 Años

Sexo: F

Entidad: CAFAM CAS 51

Servicio: GASTROENTEROLOGIA

Diagnóstico Clínico: GASTRITIS ANTRAL CRONICA LEVE - MODERADA

Material Enviado: BIOPSIA ANTRO

Médico Remitente: NIEVES

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA:

En recipiente con formol y rotulado con el nombre de la paciente - "ANTRO": Se recibe dos fragmentos irregulares de tejido blanquecino, el mayor mide 0.3 x 0.2 x 0.2 cm y el menor 0.2 x 0.2 x 0.2 cm. Se procesa todo en un bloque.

YPC

DESCRIPCIÓN MICROSCÓPICA:

Los cortes muestran fragmentos de mucosa gástrica corporoantral con presencia de un moderado a severo infiltrado linfoplasmocitario difuso a nivel de la lámina propia, asociado a frecuentes PMN que permean el epitelio glandular, con extensas zonas de erosión del epitelio superficial. No se reconocen criterios morfológicos de atrofia, metaplasia intestinal, displasia ni malignidad. Se observan frecuentes bacilos de Helicobacter Pylori con la coloración de Giemsa.

YPC.

DIAGNÓSTICO:

ESTOMAGO, ANTRO, BIOPSIA:

- GASTRITIS CRONICA CORPOROANTRAL NO ATROFICA DE MODERADA A SEVERA CON ACTIVIDAD MODERADA Y COMPONENTE EROSIVO.

- SIN EVIDENCIA DE METAPLASIA INTESTINAL Y SIN DISPLASIA.

- HELICOBACTER PYLORI: +++/+++.

Dr. Victoria E. Peña F.
Patóloga

Firmado Por: VICTORIA ELENA PEÑA FERNANDEZ
Registro Médico: 63535 **FUCS**

Recibido: 06/oct./2017

Contestado: 13/oct./2017

Sede: CAFAM - CALLE 51

324
302

ATENCION DE CONSULTA MEDICA DE PROCEDIMIENTOS

HISTORIA CLINICA PROCEDIMIENTOS

Profesional : MALBA MARINA BASTIDAS ZAMBRANO Registro: 34571319

Fecha : 30/08/2016 11:38 Sede : CAFAM - CALLE 51

Especialidad : OTORRINOLARINGOLOGIA

PROCEDIMIENTO

Código Pro.	Procedimiento	Cod. Dx.	Nombre Dx.	Fecha Dx.
314201	NASOFIBROLARINGOSCOPIA	J312	FARINGITIS CRONICA	30/08/2016

RESUMEN Y COMENTARIOS

30/08/2016

MOTIVO DE CONSULTA: REMITIDO POR HISTORIA DE FARINGITIS CRONICA

NARÍZ: SE PASA LENTE POR LA FOSA NASAL IZQUIERDA: SEPTUM FUNCIONAL, CORNETE INFERIOR EUTRÓFICO, MUCOSA NASAL ROSADA, RINORREA HIALINA ESCASA, MEATO MEDIO LIBRE DE MASAS, ORIFICIO DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO LIBRE DE MASAS.

FARINGE: MUCOSA FARINGEA GRANULOSA, LEVE HIPERTROFIA DE AMÍGDALAS LINGUALES BILATERAL, VALLÉCULAS Y SENOS PIRIFORMES SIMÉTRICOS Y LIBRE DE MASAS.

LARINGE: EDEMA Y ERITEMA INTERARITENOIDEO CON RECTIFICACIÓN DE LA COMISURA POSTERIOR, EPIGLOTIS Y PLIEGUES ARITENOEPIGLÓTICOS NORMALES, SUBGLOTIS HASTA SEGUNDO CARTILAGO TRAQUEAL NORMAL, CUERDAS VOCALES CON BUENA MOVILIDAD LIBRE DE MASAS.

DX: FARINGITIS POR REFLUJO EXTRAESOFÁGICO

NUEVA VALORACIÓN CON MEDICO TRATANTE

MALBA MARINA BASTIDAS
RM 34571319
OTORRINOLARINGOLOGA

*Dra. Malba Marina Bastidas Z.
Otorrinolaringología U. Nat.
C.C. 34571319*

FIN IMPRESION DE PAGINA

HISTORIA CLINICA**DATOS GENERALES DEL PACIENTE****DATOS DE IDENTIFICACION**

Nombre	MARIA TERESA MALAGON CARDENAS	Documento de identificación:	51561373
Fecha de Nacimiento:	01/09/1958	Edad:	57 Años
Municipio de origen:	BOGOTÁ D.C	Municipio de Residencia:	BOGOTÁ D.C
Estado Civil:	Soltero	Estrato:	3
Escolaridad:	PROFESIONAL	Ocupacion:	Abogados
Etnia:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	Discapacidad:	Sin Discapacidades
Desplazado:	No	Familias en Acción:	No
Dirección:	KR 14 # 51-53 APTO 401	Telefono:	349-2123
Genero:	FEMENINO	Religión:	Catolica
Celular:	(310) 796-5310	Correo electrónico:	teresamalagonca@hotmail.com
Tipo de Usuario:	COTIZANTE	EPS	NUEVA EPS

ANTECEDENTES MEDICOS DEL PACIENTE**ANTECEDENTES PERSONALES**

Patológicos: dislipidemia mixta, hdl bajo, alteracion de la glucemia en ayunas, bronquitis aguda hace un año.

Profesional : SANDRA PATRICIA ALVAREZ HERRERA Registro: 30083353 Fecha : 30/08/2008

Patológicos: gonartosis bilateral, discopatía degenerativa.

Profesional : SANDRA PATRICIA ALVAREZ HERRERA Registro: 30083353 Fecha : 18/09/2008

Patológicos: DISLIPIDEMIA MIXTA, GLICEMIA EN AYUNAS ALTERADA, BRONQUITIS AGUDA HAC EUN AÑO

Profesional : JANETH ESPERANZA CASALLAS FAJARDO Registro: 52170329 Fecha : 09/10/2008

Patológicos: DISLIPIDEMIA MIXTA, GLICEMIA EN AYUNAS ALTERADA, BRONQUITIS AGUDA HAC EUN AÑO

Profesional : JANETH ESPERANZA CASALLAS FAJARDO Registro: 52170329 Fecha : 07/11/2008

Patológicos: DISLIPIDEMIA MIXTA, HIPERGLICEMIA , SOBREPESO

Profesional : MARIA DEL PILAR GUNTURIZ Registro: 51658056 Fecha : 06/05/2009

Patológicos: dislipidemia, miomatosis uterina, alteracion de glucemia en ayunas

Profesional : DEYCI PATRICIA SOLANO ORTEGA Registro: 52478616 Fecha : 09/07/2009

Patológicos: DISLIPIDEMIA MIXTA, HIPERGLICEMIA , SOBREPESO

Profesional : MARIA DEL PILAR GUNTURIZ Registro: 51658056 Fecha : 03/09/2009

Patológicos: HIPERLIPIDEMIA MIXTA, GLICEMIA ALTERADA EN AYUNAS, ARTROSIS .

Profesional : DEYCI PATRICIA SOLANO ORTEGA Registro: 52478616 Fecha : 20/10/2009

Patológicos: HIPERLIPIDEMIA MIXTA, GLICEMIA ALTERADA EN AYUNAS, ARTROSIS .

Profesional : DEYCI PATRICIA SOLANO ORTEGA Registro: 52478616 Fecha : 12/02/2010

Patológicos: HIPERLIPIDEMIA MIXTA, GLICEMIA ALTERADA EN AYUNAS, ARTROSIS

Profesional : SANDRA PATRICIA ALVAREZ HERRERA Registro: 30083353 Fecha : 26/02/2010

Patológicos: LO ANOTADO

Profesional : MARIA DEL PILAR GUNTURIZ Registro: 51658056 Fecha : 12/03/2010

Patológicos: ANOTADOS ULTIMOS EXAMENES ABRIL 17 DE 2010. GLICEMIA 103. TG 305 LDL 163 TSH 1.67

Profesional : CLAUDIA PATRICIA RICAURTE RUBIO Registro: 52416060 Fecha : 22/04/2010

Patológicos: HIPERLIPIDEMIA MIXTA, GLICEMIA ALTERADA EN AYUNAS, ARTROSIS

CAFAM CALLE 51 12 lead ECG Report

ID:51561373
Sex:Female
Race:PL

Age:59Yr.
Medication:D.TORAX-DISNEA

Name:MALAGON CARDENAS MARIA TERESA
Height: cm
Weight: Kg

HR : 59 BPM
P Dur. : 97 ms
PR int. : 161 ms
QRS Dur. : 89 ms
QT/QTc int. : 409 /405 ms
P/QRS/T axis : 53/45/36 deg.
RV5/SV1 amp. : 1.113/0.581 mV
RV5+SV1 amp. : 1.694 mV
RV6/SV2 amp. : 1.229/0.380 mV

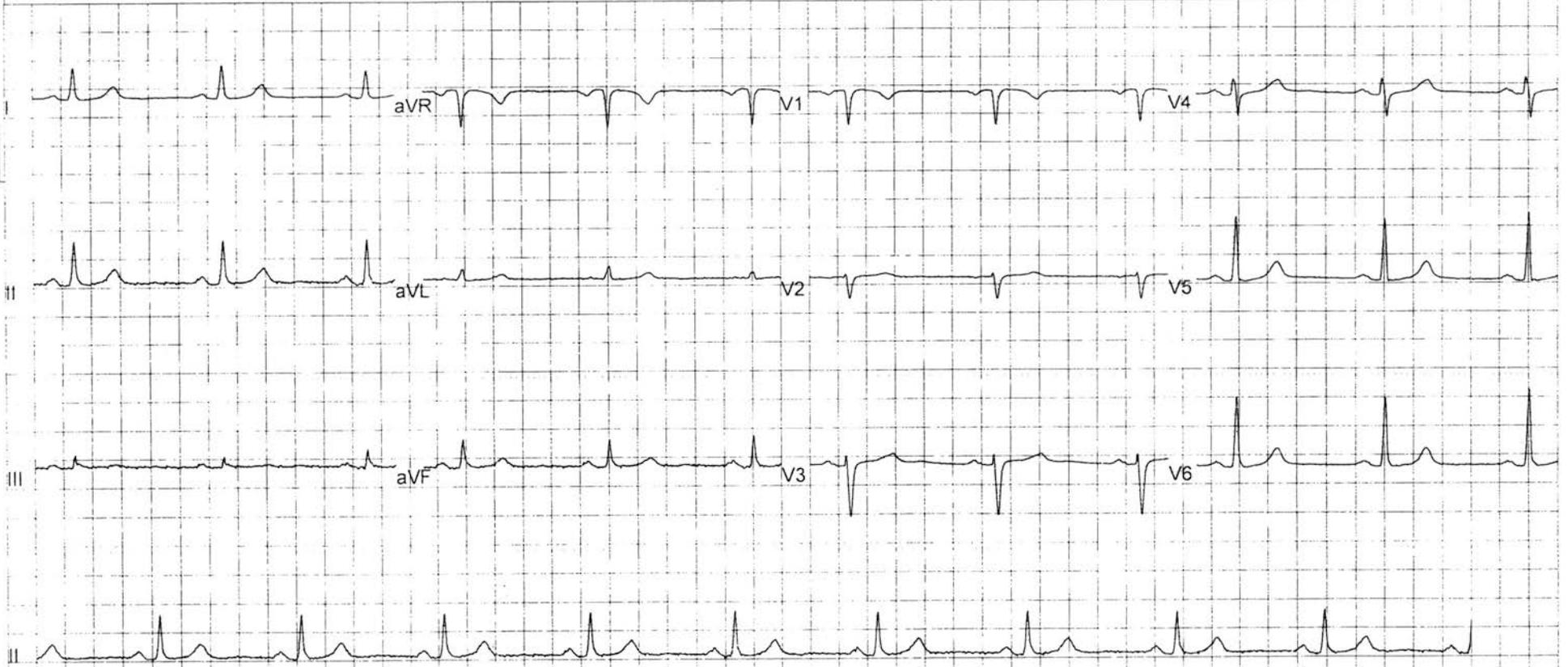
Minnesota code: 8-8-3
Diagnosis: Sinus Bradycardia
*****Normal ECG*****
1-1-2(V1)
9-4-2(V4)

Bradycardia

Dr. Jaime A. Martínez R...
Medicina Interna Cardiology
R.M. 10-...

Technician:

Doctor:



JMR
3/3/18

AUTORIZACION CONSULTA ESPECIALISTA

Sede: CAFAM - CALLE 51

Paciente: MARIA TERESA MALAGON CARDENAS

ID: 51561373

EDAD: 59 Años

No : 1017773380

Contrato: CAFAM - CALLE 51

Plan: CONTRIBUTIVO

Semanas: 317

Rango: 1

Tipo de Usuario: COTIZANTE

Sede Afiliado: CAFAM - CALLE 51

Solicitada por: PRESTADOR EXTERNO-MEDICINA FISICA

Expedida a: CAFAM CALLE 51-MEDICINA FISICA

Telefono: 3077057

Direccion: Cra 15 No. 51-35

Diagnóstico: M150

CODIGO

PROCEDIMIENTO

TARIFA

890202 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA - **MEDICINA FISICA Y REHABILITACION**

\$ 14,387

Cobrar COPAGO o CUOTA MODERADORA POR VALOR DE: \$ 3,000

Entregado Por: ALEJANDRA ROMERO BUSTOS

Firma del Usuario

NOTAS:

Fecha: 30/01/2018 Hora: 16:57:30

Validez de la Orden: 60 días Vence: 2018-03-31

Estos servicios se deben facturar a: CAFAM - CALLE 51



* 1 0 1 7 7 7 3 3 8 0 *



ORDENES MÉDICAS

DATOS DEL PACIENTE				
FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	IDENTIFICACIÓN	HISTORIA
12 09 2017	CC 51561373 MALAGON CARDENAS MARIA TERESA			

CITA DE FISIATRIA

DATOS GENERALES		51793343
MARTHA CORTES	FISIATRA	Nº DE REGISTRO
PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	

Firma del Médico	Firma del Paciente
------------------	--------------------



BREAK POINT V 2.0 R 1.0
**AUTORIZACION
 MEDICAMENTOS**

Abul

Sede: CAFAM - CALLE 51
 Paciente: MARIA TERESA MALAGON CARDENAS ID: 51561373 EDAD: 59 Años No : 1015247478
 Contrato: CAFAM - CALLE 51 Plan: CONTRIBUTIVO Semanas: 317 Rango: 1
 Tipo de Usuario: COTIZANTE Sede Afiliado: CAFAM - CALLE 51
 Solicitada por: RAMIRO EDUARDO MARTINEZ RODRIGUEZ

*328
 325*

Expedida a: CAFAM - MEDICAMENTOS Telefono: Diagnóstico: I10X

Codigo	Medicamento	Presentacion	Posologia	Cant.	Tarifa	Despachado
21601	ALUMINIO HIDROXIDO+MAGNESIO HIDROXIDO CON O SIN SIMETICONA 200-400 MG/200-400 MG (TABLETA)	TABLETA	TOMAR UNA TAB CADA ALMUEROZ YCENA	60 SESENTA	PACTADA	_____
22402	GEMFIBROZIL 600 mg (TABLETA)	TABLETA	TOMAR UNA TABLETA VIA ORAL CADA NOCHE	30 TREINTA	PACTADA	_____

Cobrar COPAGO o CUOTA MODERADORA POR VALOR DE: \$ 0

*Ramiro E. Martinez R.
 Médico U.
 C.C. 79.852
 R.M. 50431*

Entregado Por: RAMIRO EDUARDO MARTINEZ RODRIGUEZ

NOTAS: 0
 Válido para reclamar servicios desde: 2018-04-16 Hora: 15:59:10
 Validez de la Orden: 30 Vence: 2018-05-16 Post Fechado
 Estos servicios se deben facturar a: CAFAM - CALLE 51

Firma del Usuario:



IPS EXCLUSIVA PS-F-23-V1

BREAK POINT V 2.0 R 1.0
**AUTORIZACION
 MEDICAMENTOS**

Abul

Sede: CAFAM - CALLE 51
 Paciente: MARIA TERESA MALAGON CARDENAS ID: 51561373 EDAD: 59 Años No : 1015251495
 Contrato: CAFAM - CALLE 51 Plan: CONTRIBUTIVO Semanas: 317 Rango: 1
 Tipo de Usuario: COTIZANTE Sede Afiliado: CAFAM - CALLE 51
 Solicitada por: SERGIO ANDRES GUERRERO BARBOSA

Expedida a: CAFAM - MEDICAMENTOS Telefono: Diagnóstico: M545

Codigo	Medicamento	Presentacion	Posologia	Cant.	Tarifa	Despachado
60023	CALCIO CARBONATO+VITAMINA D3 600 MG/200 IU (TABLETA) - GENERICO	TABLETA	TOMAR 1 TABLETA CADA DIA	30 TREINTA	PACTADA	_____

*Sergio A. Guerrero Barbosa MD
 Medicina Física y Rehabilitación
 Registro No: 76482/2012*

Cobrar COPAGO o CUOTA MODERADORA POR VALOR DE: \$ 3,000

Entregado Por: SERGIO ANDRES GUERRERO BARBOSA

NOTAS: 0
 Válido para reclamar servicios desde: 2018-04-20 Hora: 16:54:05
 Validez de la Orden: 30 dias Vence: 2018-05-20 Post Fechado
 Estos servicios se deben facturar a: CAFAM - CALLE 51

Firma del Usuario:



Caja de Compensacion Familia: CAFAM

Recordatorio de Cita

Cita No: 1017632902

Identificación: CC 51561373

Nombre: MARIA TERESA MALAGON CARDENAS

Fecha de la cita: 17/11/2017

Hora de la cita: 6:40 AM

Sede: CAFAM - CALLE 51

Consultorio: 511

Atiende: ANDREA NIÑO OSPINA

Especialidad: FISIOTERAPIA

El día de su cita, preséntese con 15 minutos de anticipación a caja. Presente su documento de identificación. Cancele su cuota moderadora, exija su factura.

Menores de 18 años deben asistir con acompañante.

Si no puede asistir, recuerde cancelar su cita con anterioridad

Agradecemos su Colaboración

Fecha Impresión: 16/11/2017 Hora: 16:54:05 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

~~Ignorar Citas de taller los días 23-26-28 de febrero y 2-5-7 de Marzo a las 8:00 AM con doctora Lina Barrón~~

~~6 Abril 6:00 AM Dra Lina Barrón~~

Junio

ZP95 14 6002 ED 01

Break Point V2 0 R 1 5

REMISION

Fecha de Atención: 2018-02-20

Sede: CAFAM - CALLE 51

Paciente: MARIA TERESA MALAGON CARDENAS

ID: 51561373

Contrato: CAFAM - CALLE 51

Plan: CONTRIBUTIVO

Tipo de Usuario: COTIZANTE

Semanas: 317

Rango: 1

Solicitada por: SERGIO ANDRES GUERRERO BARBOSA - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Sede Afiliado: CAFAM - CALLE 51

Diagnóstico Ppal.: M545

Diagnóstico Rel-1:

Diagnóstico Rel-2:

Diagnóstico Rel-3:

Especialidad Solicitada: 160 MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

REMISION

CONTROL EN 4 MESES

Sergio A. Guerrero Barbosa MD
Medicina Física y Rehabilitación
Registro No. 766892/2012

Profesional: SERGIO ANDRES GUERRERO BARBOSA - 1140815657

Fecha: 20/02/2018 Hora: 16:54:05 Ciudad: BOGOTÁ D.C

Este documento ES VÁLIDO únicamente presentando la autorización emitida por Nueva EPS.

FORMULA MEDICA

Fecha de Atención: 2017-11-16

Sede: CAFAM - CALLE 51 Dirección: Cr 15 # 51 - 35 Teléfono: 3077057
 Paciente: MARIA TERESA MALAGON CARDENAS ID: 51561373
 Contrato: CAFAM - CALLE 51 Plan: CONTRIBUTIVO Semanas: 317
 Tipo de Usuario: COTIZANTE Sede Afiliado: CAFAM - CALLE 51
 Solicitada por: SANDRA ISABEL VASQUEZ SANCHEZ

300
317

CODIGO	MEDICAMENTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	DOSIFICACION	DIAS TRAT.
MD008754	CLARITROMICINA 500 MG (TABLETA) - TRATAMIENTO DE NEUMONIA	TABLETA	28	TOMAR UNA CADA 12 HORAS 14 DIAS	10
MD000086	GEMFIBROZIL 600 mg (TABLETA)	TABLETA	30	TOMAR UNA TABLETA VIA ORAL CADA NOCHE	30
MD000227	AMOXICILINA 500 mg (TABLETA O CAPSULA)	TABLETA O CAPSULA	42	TOMAR UNA CADA 8 HORAS 12 DIAS	14
MD000007	OMEPRAZOL 20 MG (CAPSULA)	CAPSULA	60	TOMAR UNA EN AYUNAS Y OTRA EN LA NOCHE	30
MD000006	ALUMINIO HIDROXIDO+ MAGNESIO HIDROXIDO CON O SIN SIMETICONA (SUSPENSION ORAL)	SUSPENSION ORAL	2	TOMAR UNA CUCHARADA 10 MINUTOS DESPUES DE LAS COMIDAS	30

nueva eps
 Dra. SANDRA ISABEL VASQUEZ SANCHEZ
 COLEGIO MEDICO GENERAL C.C. 52.144.630

Profesional: SANDRA ISABEL VASQUEZ SANCHEZ 52144637 Firmado Electrónicamente

Datos de Impresión Fecha: 16/11/2017 Hora: 17:50:30

Este documento ES VÁLIDO únicamente presentando la autorización emitida.

IPS EXCELIENTE

Orden

nueva eps Página 1 de 1

FORMULA MEDICA

Fecha de Atención: 2018-03-15

Sede: CAFAM - CALLE 51 Dirección: Cr 15 # 51 - 35 Teléfono: 3077057
 Paciente: MARIA TERESA MALAGON CARDENAS ID: 51561373
 Contrato: CAFAM - CALLE 51 Plan: CONTRIBUTIVO Semanas: 317 Rango: 1
 Tipo de Usuario: COTIZANTE Sede Afiliado: CAFAM - CALLE 51
 Solicitada por: RENE VASQUEZ NAVARRO

CODIGO	MEDICAMENTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	DOSIFICACION	DIAS TRAT.
MD000572	BECLOMETASONA 250 MCG (SOLUCION PARA INHALACION AEROSOL)	250 MCG /DOSIS INALADOR ORAL	1	HACER 2 PUFF CADA 12 HORAS	15
MD000453	ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA)	TABLETA	20	2 CADA 12 HRAS X VIA ORAL	5
MD000210	DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg/mL (SOLUCION INYECTABLE)	SOLUCION INYECTABLE	1	APLICAR 1 AMPOLLA IM A HORAS	1
MD000583	KETOTIFENO 1 mg (TABLETA)	TABLETA	14	1 CADA 12 HORAS X VIA ORAL	7

15 MAR 2018

Dr. René M. Vásquez N.
 Médico de la Sabana
 R.M. 1066-66

Profesional: RENE VASQUEZ NAVARRO - 79792368 - Firmado Electrónicamente.

Datos de Impresión Fecha: 15/03/2018 Hora: 14:15:06

Este documento ES VÁLIDO únicamente presentando la autorización emitida.

IPS EXCELIENTE 15/03/2018

Señor

JUZGADO 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

(Origen Juzgado 49 Civil Municipal)

E. S. D.

Ref. Expediente **2009-1333**
Demandante: Edificio Kristall II P.H.
Demandado: **MARIA ALEJANDARA RAMIREZ AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ**

NO ACEPTACION DEL CARGO DE PERITO AVALUADOR

En forma comedida, sea lo primero expresarle mi agradecimiento por la designación que se me ha realizado dentro del proceso de la referencia.

Al respecto me permito manifestarle, lo siguiente:

1. No me encuentro con el mejor estado de salud, estoy diagnosticada como paciente de síndrome metabólico, **triglicéridos muy elevados 796 mg/dl** lo que me mareo, al igual que colesterol, con secuelas de bronquitis y, bajo controles continuos por salud vital, especialistas y, algunos medicamentos que dopan; por lo que solicito al señor Juez, respetuosamente, se sirva relevarme de ejercer el cargo; por verse minorada mi salud para cumplir con responsabilidad como no lo exige la ley. **Anexo algunas copias médicas de la Nueva EPS.**

2. Y por otra, de conformidad con la Ley 1673 de 2013 y su decreto reglamentario 556 de 2014, la suscrita y muchos evaluadores, nos encontramos en régimen de transición hasta el 11 de mayo de 2018, para quedar o no inscritos en el Registro Abierto de Evaluadores R.A.A. lo que esta condicionado a procesos de conocimientos y evaluaciones de competencia para ser certificados y, a presupuesto. En consecuencia quedar inscrito en el RAA como evaluador para

328
329

ejerger dicha profesión, a partir del próximo 12 de mayo, en éste momento es una mera expectativa.

Y de no quedar inscrita, por la una u otra razón en el RAA, quedaría por fuera para ejercer la profesión de perito evaluador, lo que podría ocasionar trastornos al proceso en lo tocante a la prueba pericial para la que he sido asignada.



Por lo manifestado anteriormente, me permito manifestarle al presente Despacho, que no tomo posesión del cargo de perito evaluador dentro del proceso, razones por las que respetuosamente le solicito me releve del cargo.

Notificaciones: en la carrera 14 No. 51 - 53 Oficina 401 en Bogotá.
Celular 310 7965 310. Teléfono 3492123.
teresamalagonca@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,

MARIA TERESA MALAGON CARDENAS
C.C. No.51.571.373 de Bogotá
T.P. 56149 D-1 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial - Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
FRENTE AL DESPACHO

30 ABR 2018 04

Al despacho del Señor (a) juez Juez _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



330

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá, D.C., Dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra ANGELA RAMIREZ Y OTROS.

Se tiene por incorporado al expediente y se pone en conocimiento de los sujetos procesales para los fines legales que estimen pertinentes, documental donde la auxiliar designada expone no poder aceptar el cargo para el cual fue elegida.

Por lo antedicho, se designa como perito evaluador a quien hace parte de la lista de auxiliares que se anexa.

Comuníquese su designación por el medio más expedito para que concurra a tomar posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

JUEZ

(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C. 02 de mayo de 2018
Por anotación en estado N° 074 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNÁNDO BENAVIDES GALVIS

DD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



337

Despachos Judiciales

Consultas

Reimprimir Actas y Telegramas

DATOS DESPACHO

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA

Entidad

CIVIL

Especialidad

MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIA

Despacho

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

DATOS DESIGNACIÓN

Área

PERITOS

Oficio

PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES

Número de Proceso (23 dígitos)

11001989800620090133300

Consecutivo Designación

Consultar

Estado	Nombre Auxiliar	Fecha Designación	Cod. Despacho	Documentos
Reasignado	MARIA TERESA MALAGON CARDENAS	12/03/2018 9:45:54	Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	Descargar (/STS/Servicios/...
Reasignado	SANDRA VICTORIA LOPEZ RODRIGUEZ	30/04/2018 16:17:08	Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	Descargar (/STS/Servicios/...

Estado	Nombre Auxiliar	Fecha Designación	Cod. Despacho	Documentos
Designado	SANDRA VICTORIA LOPEZ RODRIGUEZ	30/04/2018 16:18:02	Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	Descargar (/STS/Servicios/...

1 - 3 de 3 registros

anterior **1** siguiente

PÁGINAS DE CONSULTA

[Gobierno en Línea \(http://www.gobiernoenlinea.gov.co\)](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)
[Fiscalía \(http://www.fiscalia.gov.co\)](http://www.fiscalia.gov.co)
[Medicina Legal \(http://www.medicinalegal.gov.co\)](http://www.medicinalegal.gov.co)
[Cumbre Judicial \(http://www.cumbrejudicial.org\)](http://www.cumbrejudicial.org)
[iberIUS \(http://www.iberius.org\)](http://www.iberius.org)
[e.justicia \(https://e-justice.europa.eu/home.do\)](https://e-justice.europa.eu/home.do)
[Unión Europea \(http://www.europa.eu/index_es.htm\)](http://www.europa.eu/index_es.htm)
[Contratos \(http://www.contratos.gov.co\)](http://www.contratos.gov.co)
[Hora Legal \(http://www.horalegal.sic.gov.co\)](http://www.horalegal.sic.gov.co)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.
Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

332

JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
REF: 049-2009-01333

Bogotá D.C, 09 de Mayo de 2018.

INFORME SECRETARIAL



A la fecha se informa al despacho que en auto del 02 de Mayo de 2018, se ordenó designar auxiliar de justicia – Perito Avaluador, en el acta adjunta no se evidencia dirección de notificación.

Ingresa al despacho para lo pertinente.

KATIUSKA RAMOS HERRERA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



333

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, Mayo 15 de 2018

REF2009-1333
Dte Edificio Kristal II
Ddo: Angela Patricia Ramírez

Con base en el informe secretaria oficiase al Consejo seccional de la Judicatura para que informe los datos del auxiliar designado y al que no se tuvo acceso por no permitir el ingreso a la página el sistema..

. Notifíquese.

Jorge Eliécer Ochoa Rojas.

JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C MAYO 16 de 2018
Por anotación en estado 082 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00
am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
 MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ D.C.

334

OFICIO No. 321

Bogotá D. C., 11 de enero de 2018

Registro Nal. Abogados
 1814409-0023# 27797
 Consejo Superior

Señores:
 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
 Ciudad.

Objeto: Ejecutivo No. 11001-40-03-049-2009-1333-00 iniciado por EDIFICIO KRISTAL II -P.H. NIT 900.006.469-2 contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO C.C. 52.779.891, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ C.C. 41.461.667 Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 49 Civil Municipal)

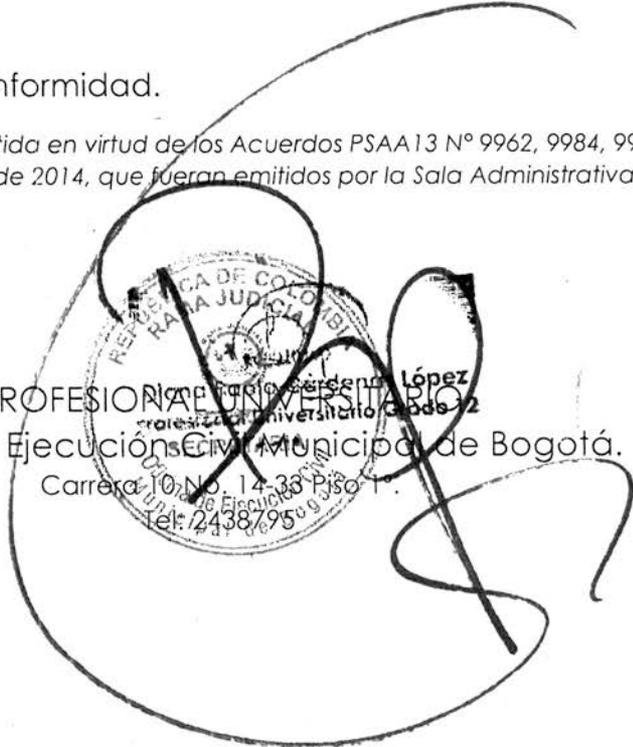
Comunico a usted que mediante auto de fecha 7 de diciembre de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarle para que informe si la auxiliar de la justicia secuestre ANA EMILCE HERNANDEZ C.C. 37.655.228 se encuentra activa y la direccion que registra.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
 Carrera 10 No. 14-33 Piso 1.
 Tel: 2438795



24010
DE EJEC. CIVIL MUNICIPAL
30509 - 1
97944 17-MAY-18 06:00

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ.
E.S.D.

REF: Ejecutivo No. 2.009 - 01333.

E: 16.518
335

DTE: EDIFICIO KRISTAL II.
DDA: ÁNGELA P. RAMÍREZ.

Juzgado Origen: 49 Civil Municipal de Bogotá.

ASUNTO: Aporte Oficio No. 321 diligenciado.

L. ALBERTO CASALLAS GARZÓN, conocido en autos como apoderado del actor, me permito acompañar a la presente el oficio de la referencia debidamente diligenciado.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN
C.C. No. 19.424.002 DE Bogotá.
T.P No. 98.732 del C. S DE LA J.

ANEXO LO ANUNCIADO.



4

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

22 MAY 2018

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios, _____
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

336

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO 2.009 - 01333.

DTE: EDIFICIO KRISTAL II.

DDA: ANGELA PATRICIA RAMIREZ Y OTRAS.

Asien. 18
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
008805 8-JUN-18 12:41

JUZGADO ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

3616

ASUNTO: SOLICITUD DESIGNAR NUEVO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.

LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN, conocido en autos como apoderado del actor, me dirijo ante el Despacho para solicitar sea NOMBRADO UN NUEVO AUXILIAR DE LA JUSTICIA que deberá atender el avalúo del inmueble ordenado por el Despacho el 15 de Marzo del año en curso.

Al observar el expediente se aprecia que el auxiliar nombrado no tiene dirección y demás datos de contacto, y en consecuencia en MAYO DE 2018, EL Despacho ordenó oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura para que se suministre la información del auxiliar de la justicia. Este oficio no ha sido elaborado aún por secretaría.

PETICIÓN.

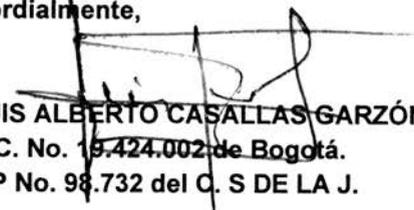
Solicito respetuosamente al Despacho designar un n nuevo auxiliar de la justicia, en lugar de pretender la información del ya nombrado a través de la seccional de la judicatura, que sin dudas es más demorada esta información.

De la lista de auxiliares puesta a disposición del juzgado, désignese uno nuevo que reúna la información y demás datos necesarios para su notificación. Lo anterior en aras de dar celeridad al proceso de la referencia.

PETICIÓN SUBSIDIARIA.

El suscrito apoderado con perito idóneo tiene elaborado un avalúo actualizado del inmueble objeto del proceso, en consecuencia en cumplimiento con lo ordenado por el C. G P, referente a la opción de poder ser presentado por las partes, solicito al Despacho sea autorizada la presentación del avalúo que se encuentra en nuestro poder, para avanzar en este trámite.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN
C.C. No. 19.424.002 de Bogotá.
T.P No. 98.732 del C. S DE LA J.

3-16

Al o
co



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
BOGOTÁ, D. C. DEPARTAMENTO

12 JUN 2018

04

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (ta) Secretario (a) _____



237

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Junio 14 de 2018

REF 2009-1333
DTE Edificio Kristal
DDO María Alejandra Ramírez

El despacho resuelve el memorial obrante a folio 336 del c.2 y con base en el principio de economía procesal y pronta administración de justicia se autoriza la presentación de la experticia anunciada en el que se resuelve.

Notifíquese.

Jorge Elécer Ochoa Rojas.

JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C 15 de Junio de 2018
Por anotación en estado 102 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am
Secretaria

JAIRO HERNANDEZ BENAVIDES GALVIS

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

PARA : EDIFICIO KRISTAL II P.H.

**REF. : AVALUO DE UN APARTAMENTO
CALLE 106 No. 19 A – 38 APTO 201
EDIFICIO KRISTAL II P.H.
BARRIO SAN PATRICIO**

**FECHA : 12 DE JUNIO DE 2018
BOGOTÁ D.C.**



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Regisro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL.....	3
2. DEFINICIONES.....	4
3. LOCALIZACION Y DESCRIPCION	6
DEL INMUEBLE	6
4. METODOLOGÍA DEL AVALÚO.....	11
5. METODOLOGIA UTILIZADA	12
6. FACTORES PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR	14
7. RESUMEN Y CERTIFICADO	16
DE AVALUO.....	16
8. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME	17
9. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	17
10. CONSIDERACIONES ADICIONALES DEL VALUADOR.....	17
REGISTRO FOTOGRAFICO	19



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Registro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

1. INFORMACION GENERAL

- FECHA DE INSPECCION : Marzo 27 de 2018.
- RAZON DEL ESTUDIO : Se lleva a cabo en cumplimiento de la solicitud de la administración del Edificio KRISTAL II P.H.
- OBJETO DEL ESTUDIO : Se trata de determinar el valor comercial de un inmueble Apartamento, localizado en la Calle 106 No. 19A - 38 Apto 201, Barrio San Patricio, de la actual nomenclatura de la Ciudad de Bogotá D.C., con destino al Juzgado 6 Civil municipal de Ejecución de Bogotá.



2. DEFINICIONES

BASES DE VALUACIÓN:

El presente avalúo está desarrollado siguiendo los criterios y conceptos establecidos en la "Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS S 01 Bases para la Determinación de Valor de Mercado".

TIPO DE AVALÚO:

Determinación del valor de mercado (comercial).

DEFINICIÓN DE VALOR DE MERCADO:

Según la Guía Técnica Sectorial Colombiana¹ GTS G 02, numeral 8.2 se define como: "La cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada, en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción."

VALOR ACTUAL EN USO:

Es el valor que tiene una propiedad específica para un uso específico y para un usuario específico, y, por lo tanto, no está necesariamente relacionado con su valor de venta en el mercado. Este tipo

¹ RNA- ICONTEC



342

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

de valor se enfoca en el valor con el que contribuye un bien específico a una de la que forma parte, sin considerar el mayor y mejor uso del bien o la cantidad monetaria que pudiera obtenerse cuando se venda.

VALOR DE REPOSICIÓN:

Es el valor del bien a nuevo en el momento del avalúo, en otras palabras el valor que habría que pagar para sustituir determinado bien por otro de iguales características.

!

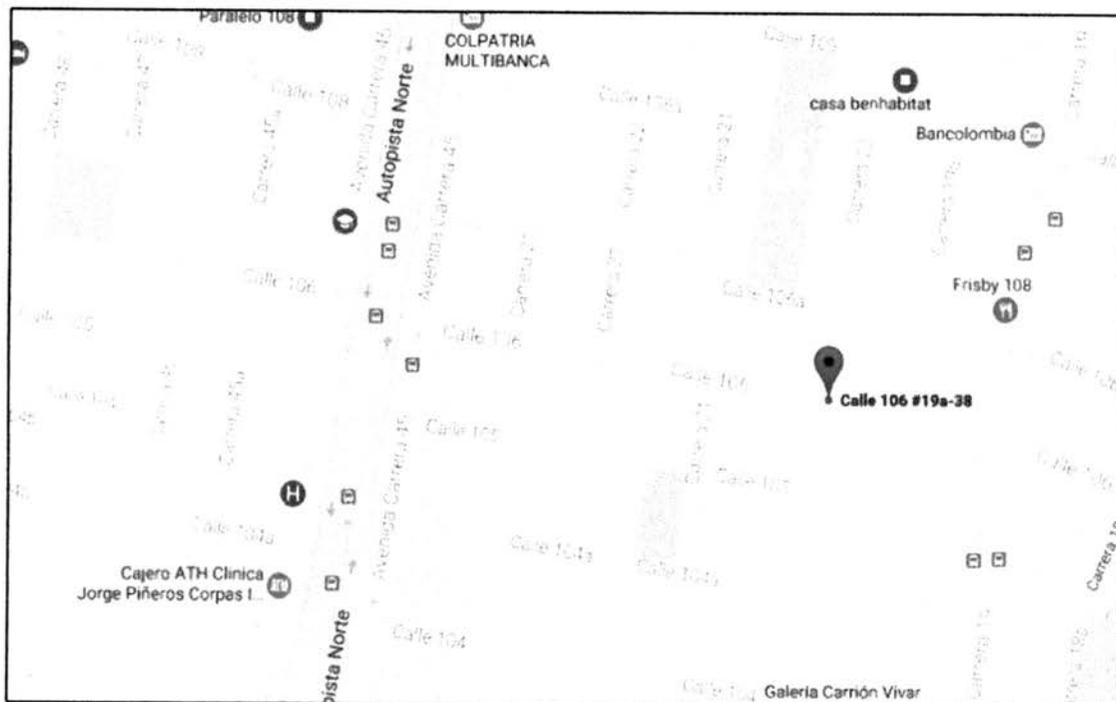


Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Registro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

3. LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Localización:

El inmueble, está localizado en la Calle 106 No. 19A – 38 Apto 201, Barrio San Patricio, de la actual nomenclatura de la Ciudad de Bogotá D.C.



ADQUISICIÓN:

Mediante **COMPRAVENTA** de: **CONSTRUCRON LTDA** a: **YOLANDA AREVALO GONZALEZ, ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO** según obra en escritura pública No. 3616 del 29 de agosto de 2013, otorgada por la Notaria 47 del círculo de Bogotá D.C.



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Regisro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

344

VÍAS DE ACCESO:

Por estar ubicado el citado inmueble en este sector, las vías principales que permiten llegar a éste son la Autopista Norte, La Carrera 19, la Calle 106, la Avenida Calle 100, la Calle 116, principalmente todas vías arteria de gran flujo vehicular y buena continuidad.

LINDEROS

: Se encuentran especificados en la Escritura Pública No. 3616 del 29 de agosto de 2013, otorgada por la Notaria 47 del círculo de Bogotá D.C., y en el reglamento de propiedad horizontal de la Edificación (Artículo 11 del decreto 1711 de julio 6 de 1984: "La matrícula inmobiliaria podrá llevarse en folios o en cualquier otro sistema de reconocido valor técnico para manejo de información. En ella se prescindirá de la transcripción de los linderos y se tomará nota del documento que los contiene o de la escritura con la cual se protocolizaron los planos").

AREAS (m²)

: Lote 55.26 m²
A Privada 164.78 m²

VETUSTEZ

: 14 años aproximadamente.

ESTRATO
SOCIOECONÓMICO

: SEIS (6)



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Registro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

- MATRICULA INMOBILIARIA : 50N-20419494

- CHIP : AAA0183SETO

- GRAVAMENES : El objeto del presente Avalúo no es el de estudio de títulos, y los conceptos aquí emitidos obedecen a la documentación presentada en el momento de la inspección.

- TRANSPORTE : La condiciones de acceso son favorables por las vías que sirven este sector ya que dispone de servicio de transporte público urbano inmediato, por las vías principales mencionadas, realizado por buses, busetas, ejecutivos, taxis y colectivos. Cuenta con el servicio de transporte masivo Transmilenio por la Autopista Norte, el cual ha servido para mejorar las condiciones de accesibilidad del sector.

- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : Se trata de un inmueble apartamento ubicado en el segundo piso de una edificación de 6 niveles, sometida al régimen de propiedad horizontal. Edificio desarrollado sobre un lote de terreno de forma regular, topografía plana, construcción en ferroconcreto con entrepisos en placa de concreto, fachada en ladrillo a la vista, cubierta en placa de concreto impermeabilizada.



Inscrito al
 Registro Nacional de Avaluadores
 Registro Abierto de Avaluadores
 Teléfono: 314-3575053
 Email: guerrero.henry@gmail.com

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

346

El inmueble cuenta con las siguientes dependencias: sala con chimenea, comedor, estudio con chimenea, cocina (mobiliario en madera en mal estado), zona de ropas, hall de alcobas, baño de alcobas, tres habitaciones todas con baño privado, la principal con vestier y baño privado con jacuzzi.

Otros: Cocina con mesón en mármol granito, mobiliario en madera en mal estado, baños con mesones en mármol con mobiliario en madera y divisiones de ducha en vidrio templado, habitaciones con closets en madera, área social con mobiliario empotrado en madera. Puertas en madera maciza.

ACABADOS Y MATERIALES

: Pisos: Baldosa mármol, baldosa cerámica.

Muros: Pañetados, estucados y pintados al vinilo, enchapes de baños y cocina en baldosa cerámica.

Cielos rasos: Cielo raso estucado y pintado al vinilo.

CONCEPTO

: El apartamento se encuentra ubicado en una reconocida zona de estrato 6 de la ciudad, de uso residencial, el inmueble tiene buena distribución, y los acabados a nivel general se encuentran en buena condición, a excepción del mobiliario de cocina, el cual necesita reparación.



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Registro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

347

El inmueble originalmente tenía asociados los garajes 13 y 14, pero fueron rematados, según consta en Auto de Adjudicación por remate del 16 de noviembre de 2011, por el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá D.C. Por lo anterior, en el estudio de mercado se deducen el valor de los garajes y adicionalmente se aplica un factor de comercialización de acuerdo a la dificultad de vender un inmueble de estas condiciones sin servicio de estacionamiento.

SERVICIOS

: El inmueble cuenta con los siguientes servicios: Acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, y gas Natural.

El sector donde se encuentra el inmueble cuenta con vías vehiculares pavimentadas en buen estado de conservación, con andenes en concreto y alumbrado público.



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Registro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

4. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

Factores de valuación:

Dentro de los factores que se tuvieron en cuenta para la determinación del justiprecio o valor comercial, se enumeran los siguientes:

- Ubicación y Vías de acceso.
- Servicios con que cuenta el inmueble.
- Acabados y estados de conservación.
- Estudios de precios en el mercado para inmuebles con características similares tanto en ubicación como en área.
- Grado de Realización, **lo estimamos en 0.95.**
- Desarrollo del Sector.
- Oferta y demanda para inmuebles similares.
- Diseño arquitectónico.
- Área privada y servicios.



5. METODOLOGIA UTILIZADA

En este avalúo se utilizaron dos métodos distintos, que a continuación explicaremos.

Método comparativo de mercado:

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

DIRECCIÓN	CONTACTO	DESCRIPCIÓN	Área	Valor Oferta	Vr/SINGARAJE	FACTORES					Vr/m²	Vr/m² Depurado
						Tamaño	Ubic	Estado	F Com	Total		
CALLE 106 CARRERA 17	3102686698	APARTAMENTO PISO 1 CON DOS TERRAZAS, 4 ALCOBAS, 3 BAÑOS, 2 GARAJES, DEPOSITO, PISOS EN MADERA Y CERAMICA	184	\$ 770.000.000	\$ 730.000.000	1,00	1,00	0,95	0,91	0,86	\$ 3.967.391	\$ 3.430.000
CARRERA 17 CALLE 109	571-2572288	APARTAMENTO EN SAN PATRICIO, 3 ALCOBAS, 3 BAÑOS, 4 GARAJES, PISOS EN MADERA LAMINADA Y GUA YACAN	182	\$ 890.000.000	\$ 810.000.000	1,00	1,00	0,90	0,91	0,82	\$ 4.450.549	\$ 3.645.000
CALLE 106 CARRERA 17A	571-6190511	APARTAMENTO TERCER PISO, SAN PATRICIO, 4 ALCOBAS, 5 BAÑOS, 2 GARAJES Y DEPOSITO, PISOS EN LAMINADO, CERAMICA Y TAPETE	170	\$ 730.000.000	\$ 690.000.000	1,00	1,00	0,95	0,91	0,86	\$ 4.058.824	\$ 3.509.000
CARRERA 17 CALLE 114A	3143588738	APARTAMENTO DUPLEX, PISO 4, 3 ALCOBAS, 4 BAÑOS, 2 GARAJES, BUENOS ACABADOS	164	\$ 860.000.000	\$ 820.000.000	1,00	1,00	0,90	0,91	0,82	\$ 5.000.000	\$ 4.095.000
Promedio											\$ 3.670.000	
Desv Estándar											267.279	
Coef Variación											7,01%	

Oferta de inmuebles sector San Patricio- Bogotá D.C.

Método de costo de reposición:

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total para construir a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

Descripción	V Útil	Edad	%	Rcia	Reposición	Estado	F & C	VR Final / m²
CONSTRUCCION	80	14	18%	66	\$ 3.000.000	3,00	26,80%	\$ 2.196.000



Inscrito al
 Registro Nacional de Avaluadores
 Registro Abierto de Avaluadores
 Teléfono: 314-3575053
 Email: guerrero.henry@gmail.com

Marco legal:

Los distintos procedimientos que constituyen la valoración de activos fijos, como son la definición del alcance, trabajos de campo, metodologías de valuación, metodologías de depreciación técnica, aplicación de deméritos, bases de datos y aplicación de reportes, están contemplados dentro del International Valuation Standards 2008. Así mismo, cumplen con la siguiente normatividad vigente:

Régimen Contable Colombiano "Decreto 2649 de 1993", Artículo 64, en el que se exige por regla general la Valoración de Activos Propiedad Planta y Equipo con una periodicidad máxima de tres (3) años, para todas las empresas públicas y privadas.

Las normas técnicas y los procedimientos relativos a las mismas contemplados en el Plan General de la Contabilidad Pública (PGCP) en lo relativo a Activos Fijos, propiedad, planta y equipo.

La Resolución 620 2008 del IGAC que define los Procedimientos para la realización de los Avalúos.



6. FACTORES PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR

6.1 RECOPIACION Y CLASIFICACION DE LA INFORMACION

En esta actividad dentro del proceso de valoración, inicialmente se establecieron las necesidades básicas de información, la organización y conceptualización de tareas, objetivos y logística, que conlleven a desarrollar un plan de acción de manera ordenada y controlada.

La valoración, partió de una información inicial que la empresa internamente suministró (documentos; certificados de tradición, impuesto predial, escritura). El análisis de la información inicial permitió su validación y estableció los requerimientos adicionales que en esta materia sean necesarios.

6.2 DETERMINACION DEL ESTADO FISICO DEL BIEN (Grado de Conservación)

Durante la inspección es determinante dentro del proceso de valoración, el correspondiente al "Estado Físico" en que se encuentra el bien.

6.3 METODOS DE VALORACION

A continuación se presenta una breve reseña de los principales aspectos sobre la metodología de valoración:

Normatividad Internacional – IVS

En concreto se tuvo en cuenta las siguientes normas dictadas por él IVSC:

- a. Conceptos y Principios Generales de Valoración.
- b. IVS 1 "Valor de mercado como base de valuación".
- c. IVS 2 "Bases de Valor Distintas del Valor de Mercado".



Enfoques de Valoración

Normalmente la valoración basada en el mercado emplea uno o más enfoques de tasación, aplicando el principio de sustitución.

- **Enfoque de Costo:** Este enfoque comparativo considera la posibilidad que, como un sustituto a la compra de una propiedad dada, se podría construir otra que sea una réplica del original u otra que pueda prestar igual utilidad.
- **Enfoque de Comparación de Ventas:** Este enfoque comparativo considera las ventas de propiedades similares o sustitutas e información referente al mercado, y establece un valor estimado mediante procesos que implican comparaciones.



**7. RESUMEN Y CERTIFICADO
DE AVALUO**

Teniendo en cuenta los diferentes factores y características expresadas en el estudio, a continuación presentamos el resultado final del avalúo solicitado:

**AVALUO
CALLE 106 No. 19 A - 38 APTO 201
EDIFICIO KRISTAL II P.H.
BARRIO SAN PATRICIO
BOGOTA D.C., 12 DE JUNIO DE 2018**

Descripción	V Útil	Rcia	Área (m ²)	VR Final / m ²	VR Total
TERRENO	---	---	55,26	\$4.400.000	\$243.144.000
CONSTRUCCION	80	66	164,78	\$2.196.000	\$361.856.880
TOTAL AVALUO					\$605.000.880
VALOR AJUSTADO A MILES					\$605.000.000

SON: SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/L.

Cordialmente,



HENRY GUERRERO MARTINEZ
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES
RNA No. 2066
R.A.A. AVAL 79744483



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Registro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

8. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME

Todo o parte del presente informe tiene prohibida su publicación o reproducción por cualquier medio de copia o duplicación, así mismo cualquier referencia al mismo a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

9. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La siguiente declaración de cumplimiento se basa según la NTS – INCONTEC Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Urbanos:

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza conocer;

Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe;

El valuador no tiene intereses en el bien inmueble objeto de estudio;

La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta;

El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión;

El valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando;

El valuador ha realizado una visita o verificación personal a los bienes inmuebles objeto de valoración.

10. CONSIDERACIONES ADICIONALES DEL VALUADOR

NOMBRE DEL AVALUADOR: HENRY GUERRERO MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN: CC 79.744.483



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Registro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

DOMICILIO: CRA 74 A 63-92 APTO 411
 CELULAR: 3143575053
 CORREO ELECTRONICO: guerrero.henry@gmail.com
 PROFESION: Ingeniero mecánico
 Avaluador del Registro Nal. de Avaluadores
 EXPERIENCIA: En documento anexo se adjunta hoja de vida

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que el presente dictamen es independiente y corresponde al resultado de un análisis profesional. Declaro a su vez que la metodología utilizada en este cumple con la normatividad vigente: Régimen Contable Colombiano "Decreto 2649 de 1993", las normas técnicas y los procedimientos relativos a las mismas contemplados en el Plan General de la Contabilidad Pública (PGCP) en lo relativo a Activos Fijos, propiedad, planta y equipo; y la Resolución 620 2008 del IGAC que define los Procedimientos para la realización de los Avalúos.

DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN

La retribución para realizar el presente informe de valoración no depende del reporte de un valor determinado que favorezca los intereses del solicitante, el monto del valor de opinión, el logro de un resultado estipulado, o de la ocurrencia de un evento futuro relacionado en forma directa al uso a que es destinado este peritazgo.

No existe una relación directa o indirecta con el solicitante o propietarios del inmueble objeto de peritazgo y que pudieran dar conflicto de intereses.

El presente informe de valuación es confidencial para ambas partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo.

El valuador no acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte.

El valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.



Inscrito al
 Registro Nacional de Avaluadores
 Registro Abierto de Avaluadores
 Teléfono: 314-3575053
 Email: guerrero.henry@gmail.com

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

356



REGISTRO FOTOGRAFICO



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Regisro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

19

20

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

357

FACHADA



SALA



COMEDOR



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Regisro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

20

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

358



DETALLE COCINA



DETALLE BAÑO



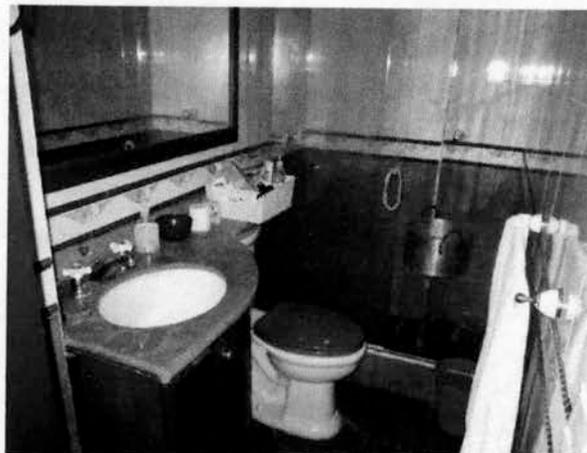
Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Regisro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

339

DETALLE BAÑO



ALCOBAS



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Registro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

360

JACUZZI



DETALLE CLOSET



HALL DE ACCESO



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Registro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

ING. HENRY GUERRERO M.

Avalúos Urbanos, Rurales, Muebles, Enseres y Maquinaria Industrial

361

DETALLE NOMENCLATURA



VIA DE ACCESO Y VECINDARIO



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Registro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com

ANEXOS



Inscrito al
Registro Nacional de Avaluadores
Regisro Abierto de Avaluadores
Teléfono: 314-3575053
Email: guerrero.henry@gmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

363

Certificado generado con el Pin No: 180328284711685535

Nro Matrícula: 50N-20419494

Pagina 1

Impreso el 28 de Marzo de 2018 a las 08:25:08 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-03-2004 RADICACIÓN: 2004-16600 CON: ESCRITURA DE: 04-03-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0183SETOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 482 de fecha 25-02-2004 en NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 201 con area de TOTAL 164.78 M2 con coeficiente de 10.5081% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCRON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A HAIME BARUCH VICTOR Y GRIMBERG DE HAIME DORA SEGUN ESCRITURA 455 DEL 05-04-2002 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y QUIEN ADQUIRIO FUE GRIMBERG DE HAIME DORA POR COMPRA A MARIANO CASTILLO ALVARO SEGUN ESCRITURA 3848 DEL 11-10-72 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A O/ORO CERRA PEDRO RAUL SEGUN ESCRITURA 3759 DEL 14-10-1971 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A COMPA/IA DE INVERSIONES BOGOTA S.A SEGUN ESCRITURA 6092 DEL 11-10-1965 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28-12-1965 EN EL FOLIO 050-105455....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 106 19A 38 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 106 #22 A-12 APARTAMENTO 201 EDIFICIO KRYSTAL II P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 105455

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-03-2004 Radicación: 2004-16600

Doc: ESCRITURA 482 del 25-02-2004 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCRON LTDA

NIT# 8300510776 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-03-2005 Radicación: 2005-19777

Doc: ESCRITURA 2165 del 06-08-2004 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$155,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCRON LTDA.

NIT.8300510776

A: AREVALO GONZALEZ YOLANDA

X C.C.41641667

A: RAMIREZ AREVALO ANGELA PATRICIA

CC# 52779891 X

A: RAMIREZ AREVALO MARIA ALEJANDRA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

27



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

364

Certificado generado con el Pin No: 180328284711685535

Nro Matrícula: 50N-20419494

Pagina 2

Impreso el 28 de Marzo de 2018 a las 08:25:08 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: 0212TUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 15

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-2009 Radicación: 2009-102993

Doc: OFICIO 4355 del 03-12-2009 JUZGADO 49 CIVIL M/PAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 09-1333FIGURA VIGENTE UN GRAVAMEN DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO KRISTAL II P.H.

A: AREVALO GONZALEZ YOLANDA

X

A: RAMIREZ AREVALO ANGELA PATRICIA

X

A: RAMIREZ AREVALO MARIA ALEJANDRA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-08-2012 Radicación: 2012-62981

Doc: OFICIO 507431 del 09-08-2012 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

28



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

365

Certificado generado con el Pin No: 180328284711685535

Nro Matrícula: 50N-20419494

Pagina 3

Impreso el 28 de Marzo de 2018 a las 08:25:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-2595 Fecha: 08-04-2005
NOMBRE INCLUIDO VALE SEGUN ESCRITURA 2165/2004 ART 35 DTO.L. 1250/70C2005-2595 C31 MPDG

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtec

TURNO: 2018-172220

FECHA: 28-03-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

AÑO GRAVABLE
2018



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
18013147265

101



Formulario
Número: 2018301011647954321

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA0183SETO 2. DIRECCIÓN CL 106 19A 38 AP 201 3. MATRICULA INMOBILIARIA 050N20419494

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	41641667	YOLANDA AREVALO GONZALEZ	50	PROPIETARIO	KR 110B 138 68	BOGOTA, D.C.

11. Y OTROS

366

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	608,373,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA	9.5	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	7,680,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	692,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	6,988,000				

		HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)	HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	0
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	6,988,000	6,988,000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	6,988,000	6,988,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	699,000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	6,289,000	6,988,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al <input type="checkbox"/>
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	6,289,000	6,988,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2018



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
18013147265

101



Formulario
Número: 2018301011647954321

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA0183SETO 2. DIRECCIÓN CL 106 19A 38 AP 201 3. MATRICULA INMOBILIARIA 050N20419494

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)	HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)	5. CON APOORTE VOLUNTARIO
4. SIN APOORTE VOLUNTARIO 6,289,000	6,988,000	

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

<input type="checkbox"/> HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)	<input type="checkbox"/> HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)
(415)7707202600856(8020)18013147265904591316(3900)0000006289000(96)20180406	(415)7707202600856(8020)18013147265910190066(3900)0000006988000(96)20180615

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 106 19 A 38

TRATAMIENTO: CONSOLIDACION	MODALIDAD: CON DENSIFICACION MODERADA	FICHA: 2
AREA DE ACTIVIDAD: RESIDENCIAL	ZONA: ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVIC	LOCALIDAD: 1 USAQUEN
FECHA DECRETO:	No. DECRETO: 443-03/10/2011,090-07/03/2013,562-	U.P.Z.: 16 SANTA BARBARA
		SECTOR: 2 SANTA BARBARA

Sector de Demanda: A

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



-  Bienes de Interes Cultural
-  Excepciones de Norma
-  Subsectores Uso
-  Subsectores Edificabilidad
-  Sectores Normativos
-  Acuerdo 6
-  Lotes de adicion
-  Malla Vial
-  Lotes
-  Parques Metropolitanos
-  Parques Zonales
-  Manzanas
-  Cuerpos de Agua
-  Barrios

367



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 106 19 A 38

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes	
VIVIENDA - VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro Anexo4 exigencia de estacionamientos de Vivienda Decreto 190-2004	Ver cuadro Anexo4 exigencia de estacionamientos de Vivienda Decreto 190-2004	

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes	
DOTACIONAL - EQUIPAMENTOS COLECTIVOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	TODOS EQUIPAMENTOS COLECTIVOS Y RECREATIVOS DEPOR	TODOS EQUIPAMENTOS COLECTIVOS Y RECREATIVOS DEPORTIVOS	vecinal		No se exige	No se exige	

Nota No.:	1	NOTA A. Todos los usos permitidos en estas fichas reglamentarias están sujetos a las disposiciones del POT, los Decretos Distritales No. 159 de 2004 y 333 de 2010, y normas que los modifiquen o sustituyan. Estos usos se rigen por las condiciones específicas aquí planteadas, sin perjuicio de las normas vigentes sobre la materia correspondiente.
Nota No.:	2	NOTA B. DOTACIONALES: Los inmuebles i) con uso dotacional existentes de escala metropolitana, urbana o zonal, ii) los señalados como institucionales por normas anteriores, iii) los que se destinen en el futuro al uso dotacional de escalas metropolitana urbana o zonal y iv) los que se destinen para este uso mediante los instrumentos de planeamiento del POT, deben mantener el uso dotacional de acuerdo con lo indicado en el artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT). Se encuentran supeditados a las condiciones y prevalencia de los respectivos Planes Maestros, los cuales, según las escalas definidas en cada uno establecerán la exigencia de Planes de Regularización y Manejo, Planes de Implantación u otros instrumentos aplicables. Los nuevos proyectos dotacionales de escala metropolitana o urbana se regularán mediante el instrumento correspondiente. La descripción y clasificación de usos dotacionales de las fichas reglamentarias podrán ser precisadas por los correspondientes planes maestros. Los predios con usos dotacionales existentes que posean condición de permanencia y requieran adelantar Plan de Regularización y Manejo, dentro de sectores normativos en donde dichos usos no figuran permitidos, podrán incorporar predios para el uso dotacional a través de este instrumento, dentro del área que demarque el Plan con éste propósito, únicamente con el fin de mitigar impactos y cumplir los estándares de la escala existente. Dentro de los sectores normativos o subsectores sujetos al tratamiento de Consolidación Urbanística, las áreas institucionales vendibles poseen condición de permanencia según artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004. Los usos dotacionales que se pueden desarrollar en dichas áreas son los permitidos en el sector normativo o subsector de usos en donde se localicen.
Nota No.:	3	NOTA C. SECTORES E INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL (IIC): El Inmueble de Interés Cultural localizado en el Sector Normativo No. 2, al igual que los predios que se declaren con posterioridad como tales, se rigen por lo dispuesto en el presente Decreto, así como en el Decreto Distrital 606 de 2001 y normas que lo modifiquen o complementen. Toda intervención diferente a obras de mantenimiento o reparaciones locativas que se realice en predios colindantes con Inmuebles de Interés Cultural (IIC) deberá obtener concepto favorable del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, que lo evaluará en materia de empates, aislamientos y volumetría.
Nota No.:	4	NOTA D. ACCESOS VEHICULARES Y ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE: Los accesos vehiculares y las zonas de cargue y descargue, en los predios con frente sobre las vías de la malla vial arterial se rigen por el artículo 182 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT) y por el Decreto Distrital 319 de 2006 (Plan Maestro de Movilidad).
Nota No.:	5	NOTA E. PARQUES DISTRITALES: Los parques existentes en esta UPZ, se rigen por los artículos 70, 242, 243, y 244 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT) y se regulan por los artículos 252, 253, 254 y 255 del mismo Decreto y por el Plan Director respectivo. Las presentes fichas normativas señalan de manera indicativa los parques y zonas verdes existentes de conformidad con la información suministrada por el IDRD. La información detallada se consigna en los planos urbanísticos aprobados para cada urbanización y/o en los Planes Directores correspondientes.
Nota No.:	6	NOTA F. COMERCIO: Para los usos comerciales de escala metropolitana o urbana aplica el instrumento Plan de Implantación, de conformidad con los artículos 347 y 429 del Decreto Distrital 190 de 2004.

W
O
O



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 106 19 A 38

Nota No.:	7	NOTA G. COMERCIO PESADO: Edificaciones con más de 2.000 m2 de área de ventas, requieren Plan de Implantación.
Nota No.:	8	NOTA H. Salvo expresa excepción, las notas consignadas en las presentes fichas normativas se aplican de manera aditiva y no opcional.
Nota No.:	9	NOTA I. CIRCUITOS DE MOVILIDAD (CM): En el área que comprende esta UPZ se definen corredores viales, conformados por tramos de la malla vial intermedia y local, o por corredores de movilidad local (CML). Dichos circuitos de movilidad (CM), se encuentran señalados en las planchas Nos. 1, 2 y 3, que hacen parte integral del presente decreto.
Nota No.:	10	NOTA J. JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, DE HABILIDAD Y DESTREZA: Los juegos de suerte y azar, de habilidad y destreza no se podrán ubicar a menos de 200 metros a la redonda respecto de equipamientos colectivos educativos, de culto y/o de salud existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta reglamentación.
Nota No.:	11	NOTA K. SERVICIOS TURÍSTICOS: El uso debe clasificarse de acuerdo a las actividades definidas por la Cámara de Comercio de Bogotá y estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo.
Nota No.:	12	NOTA L. ESTACIONES DE SERVICIO: Uso sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 913 de 2001 y demás normas que regulan la materia.
Nota No.:	13	NOTA M. CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR: Uso sujeto a las disposiciones establecidas en los Decretos Distritales 344 y 520 de 2006 y demás normas que regulan la materia.
Nota No.:	14	NOTA: El Sector Normativo No. 2, contiene Bienes de Interés Cultural los cuales se reglamentan en el artículo 10 del presente Decreto, el Decreto 606 de 2001 y normas que lo modifiquen y/o complementen.

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

EDIFICABILIDAD

Variable	Condiciones	
Nota No.:	1	 AISLAMIENTOS POSTERIORES EN ESTE TRATAMIENTO: Se exige aislamiento posterior entre los predios medianeros opuestos, aplicando lo dispuesto en el artículo 13 literal b) del Decreto Distrital 159 de 2004, o la norma que lo complemente, modifique o sustituya. En los demás predios no se exige aislamiento posterior, pero debe preverse empate con la dimensión de los aislamientos exigidos de los que trata el párrafo anterior con un patio cuya profundidad será mínima la del aislamiento exigido. Cuando se engloben predios medianeros opuestos se puede eliminar el aislamiento posterior, pero se debe prever patios, con profundidad mínima a la del aislamiento exigido, que deben empatar con la dimensión de los aislamientos colindantes exigidos, y con los patios de las edificaciones permanentes contiguas. Se entiende por predios medianeros opuestos aquellos que comparten los linderos posteriores.
Nota No.:	2	NOTA A. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN CON DENSIFICACIÓN MODERADA: Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas para este tratamiento, corresponden a las disposiciones generales contenidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 (compilación POT), y específicas de los Decretos Distritales 159 de 2004 y 333 de 2010 y demás normas que los complementen, modifiquen o sustituyan. Se permiten los semisótanos, salvo en las Áreas de Actividad de Comercio y Servicios, y zonas delimitadas de comercio y servicios de las zonas residenciales.
Nota No.:	3	NOTA B. ANTEJARDINES: Aplica artículo 270 del Decreto Distrital 190 de 2004 (compilación POT), Decretos Distritales 159 de 2004 y 333 de 2010 y normas que los modifiquen o sustituyan, fichas normativas y articulado del presente decreto. Se permite su cerramiento, salvo en las Áreas de Actividad de Comercio y Servicios y Zonas Delimitadas de Comercio y Servicios de las Áreas de Actividad Residenciales, señaladas en la plancha No. 2 del presente decreto.
Nota No.:	4	NOTA C. DOTACIONALES: Los inmuebles i) con uso dotacional existentes de escala metropolitana, urbana o zonal, ii) los señalados como institucionales por normas anteriores, iii) los que se destinen en el futuro al uso dotacional de escalas metropolitana urbana o zonal y iv) los que se destinen para este uso mediante los instrumentos de planeamiento del POT, deben mantener el uso dotacional de acuerdo con lo indicado en el artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT). Se encuentran supeditados a las condiciones y prevalencia de los respectivos Planes Maestros, los cuales, según las escalas definidas en cada uno establecerán la exigencia de Planes de Regularización y Manejo, Planes de Implantación u otros instrumentos aplicables. Los nuevos proyectos dotacionales de escala metropolitana o urbana se regularán mediante el instrumento correspondiente. La descripción y clasificación de usos dotacionales de las fichas reglamentarias podrán ser precisadas por los correspondientes planes maestros. Los predios con usos dotacionales existentes que posean condición de permanencia y requieran adelantar Plan de Regularización y Manejo, dentro de sectores normativos en donde dichos usos no figuran permitidos, podrán incorporar predios para el uso dotacional a través de este instrumento, dentro del área que demarque el Plan con éste propósito, únicamente con el fin de mitigar impactos y cumplir los estándares de la escala existente. Dentro de los sectores normativos o subsectores sujetos al tratamiento de Consolidación Urbanística, las áreas institucionales vendibles poseen condición de permanencia según artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004. Los usos dotacionales que se pueden desarrollar en dichas áreas son los permitidos en el sector normativo o subsector de usos en donde se localicen.
Nota No.:	5	NOTA D. SECTORES E INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL (IIC): El Inmueble de Interés Cultural localizado en el Sector Normativo No. 2, al igual que los predios que se declaren con posterioridad como tales, se rigen por lo dispuesto en el presente Decreto, así como en el Decreto 606 de 2001 y normas que lo modifiquen o complementen. Toda intervención diferente a obras de mantenimiento o reparaciones locativas que se realice en predios colindantes con Inmuebles de Interés Cultural (IIC) deberá obtener concepto favorable del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, que lo evaluará en materia de empates, aislamientos y volumetría.

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2018 06 14

Página 3 de 4

305



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 106 19 A 38

- | | | |
|-----------|---|--|
| Nota No.: | 6 | NOTA E. TRATAMIENTO DE DESARROLLO URBANÍSTICO: Aplica a todos los predios urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano o de expansión urbana, que no han sido objeto de un proceso de desarrollo por urbanización, aún cuando estén clasificados en otros tratamientos urbanísticos. Se rige por las disposiciones contenidas en el POT, en el Decreto Distrital 327 de 2004 y los lineamientos planteados en el plano de Estructura (Plancha No.1 del presente Decreto). Los usos permitidos en los predios urbanizables no urbanizados no identificados como sectores normativos, son los que figuran en las presentes fichas normativas, de acuerdo con el sector normativo y/o subsector de usos en el cual se localicen. |
| Nota No.: | 7 | NOTA F. Salvo expresa excepción, las notas consignadas en las presentes fichas normativas se aplican de manera aditiva y no opcional. |

DOCUMENTO INFORMATIVO
GRATUITO

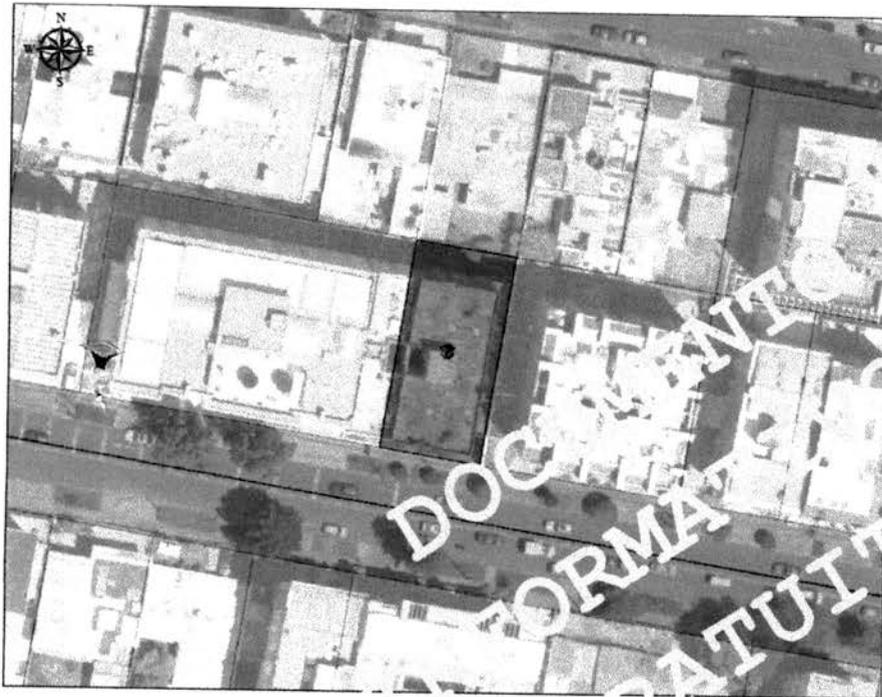
34

370



El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interés Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad 1-USAQUEN
Barrio Catastral 008418-SAN PATRICIO



Manzana Catastral 00841815
Lote Catastral 0084181506
UPZ 16-SANTA BARBARA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 2 Sector Demanda: A Decreto: 443-03/10/2011.090-07/03/2013.562-12/12/2014

Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: RE Tratamiento6: A Decretos: Tipología:

Subsector Uso I

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Edificabilidad A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico Código: 011173B003 Tipo plano: 7



373

Topográfico Código: 011173A200

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona.

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 6 Acto Administrativo: DEC394 de 28-JUL-17

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

37



Fecha: 14/06/2018

Hora: 20:46:42

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

374

Señor(a)

USUARIO

CL 106 19A 38 AP 201

Localidad USAQUEN

CHIP

AAA0183SETO

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00841815, a la cual se le asignó el estrato seis (6), mediante el Decreto 394 del 28 de julio de 2017 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

38

375

Henry Guerrero Martínez
Ingeniero Mecánico
guerrero.henry@gmail.com

Residencia

Cra 74 A No. 63 – 92 Torre 2 Apto 411
Conjunto Res. Reserva de Normandía
Bogotá - Colombia.
Teléfonos: 3143575053

Lugar y Fecha de Nacimiento

Bogotá, Abril 10 de 1976

Documento de Identidad

C.C. 79.744.483 de Bogotá

PERFIL PROFESIONAL

Profesional de la Universidad América, en Ingeniería Mecánica, con conocimientos teóricos y prácticos en tecnología de desarrollo industrial, y experiencia en temas tales como: Automatización de procesos, tecnologías y procesos industriales.

Mi desempeño en el oficio de la tasación inmobiliaria e industrial, está respaldado al ser Avaluador del Registro Nacional de Avaluadores RNA, entidad constituida por la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz FEDELONJAS y a su vez la inscripción de Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, y finalmente la experiencia por más de trece años en firmas de Avalúos como: AVALUOS SALAZAR GIRALDO LTDA, AMERICANA DE AVALUOS LTDA, GESTION Y AUDITORIA ESPECIALIZADA, Auxiliar Tributario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (Perito Avaluador de Bienes Muebles, Maquinaria, Equipos y Vehículos), contratista del ministerio de Transporte, Perito avaluador de la Contraloría General de la República, entre otros, en las cuales me he desempeñado prestando mis servicios en avalúos de inmuebles urbanos, rurales, industriales, muebles, enseres, vehículos, maquinaria

y equipo tecnológico, levantamiento de inventarios con codificación de barras, con destino a diferentes entidades a nivel nacional.

376

PERFIL ACADEMICO

ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN AMBIENTAL Y MANEJO INTEGRAL DE RECURSOS NATURALES
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Bogotá D.C. 2003

INGENIERO MECÁNICO
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
Bogotá D.C. 2000

TECNICO PROFESIONAL EN INGLÉS
CENTRO ELECTRÓNICO DE IDIOMAS
Bogotá D.C. 2001

BACHILLER ACADÉMICO
EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES
Bogotá D.C. 1993

CURSOS Y SEMINARIOS

Manejo de Microsoft Word, Excel, Power Point, Autocad V12, V14 y 2000 e Internet

Curso de Avalúos Inmobiliarios, Inmuebles Urbanos y Rurales, Industrial maquinaria y Equipos
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ PERITAZGOS Y AVALUOS – FEDEAVALUOS
Bogotá D.C. 14 de mayo de 2012

Normas Técnicas Sectoriales de Valuación
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES. Bogotá D.C. agosto 26 de 2010

Seminario de Plusvalía – Normativa – Efectos – Cálculo.
SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES. Bogotá. Julio de 2005

Diplomado en Avaluos Urbanos, rurales especiales y maquinaria
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ Y DE AVALUOS DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Bogotá. Febrero de 2004

40

IX Simposio Internacional de Avalúos (La Ciudad y su Suelo de Protección – Métodos valuatorios para zonas afectadas por protección ambiental o por utilidad pública)

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ. Bogotá. Octubre de 2003

Normas sobre Acondicionamiento de Laboratorios Ambiente Idóneo (ISO 9000)
SENA. CENTRO COLOMBO-ITALIANO. Bogotá. Junio de 2001

Introducción a los Elementos Finitos
SENA. CENTRO COLOMBO-ITALIANO. Bogotá. Marzo de 2001

Normas sobre acondicionamiento de laboratorios ambiente idóneo (ISO 9000:2000).
SENA. CENTRO COLOMBO ITALIANO. Bogotá. Junio 2001.

Auto CAD Básico 3D. V13
SENA. CENTRO COLOMBO-ITALIANO. Bogotá. Noviembre de 1998

Auto CAD Básico 2D. V13
SENA. CENTRO COLOMBO-ITALIANO. Bogotá. Julio de 1998

Torno C.N.C.
SENA. CENTRO COLOMBO-ITALIANO. Bogotá. Junio 1997

EXPERIENCIA

AVALÚOS SALAZAR GIRALDO LTDA.

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 6 171888

Cargo: **Avaluador y Coordinador de Proyectos.**

Tiempo: Junio de 2002 – Actualmente

Funciones: Inventario y Avalúo de maquinaria pesada e industrial, complejos industriales, inmuebles, equipos de computo y comunicaciones en empresas de los sectores de servicios, comunicaciones, metalmecánica, química, Petróleos e hidrocarburos como: GAS NATURAL, COMBUSCOL, CARACOL TV, RCN TV, ACERIAS PAZ DEL RIO, MOTOROLA, TELEFONICA DATA COLOMBIA, GRUPO AMERICAFLOR, JARDINES BACATA, MULTIFLORA, AGAFANO, RAYOVAC VARTA, CERRACOL, DISPAPELES, entre otros.

AMERICANA DE AVALÚOS LTDA.

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 6 163569

Cargo: **Avaluador y Coordinador de Proyectos.**

Tiempo: Enero de 2005 – Febrero 2014

Funciones: Avalúo de maquinaria pesada e industrial, complejos industriales, inmuebles, equipos de computo y comunicaciones en empresas

377

41

como: TELMEX, MULTAINERS S.A., CAJANAL EN LIQUIDACION, MULTIDIMENSIONALES, PRIME BUSSINESS CONSULTORES, ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION, PAR TELECOM EN LIQUIDACION, LITOPRINT LTDA, entre otros.

GESTION Y AUDITORIA ESPECIALIZADA GAE LTDA

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 6230986

Cargo: **Perito Avaluador**

Tiempo: Marzo de 2013 – Actualmente

Funciones: Inventario y Avalúo de maquinaria pesada e industrial, complejos industriales, inmuebles, equipos de cómputo y comunicaciones en empresas de los sectores de servicios, metalmecánica, química, Petróleos e hidrocarburos como: FONDO NAL DEL AHORRO, PETROCOLOMBIA, ECOPETROL, EQUION S.A. ACUAGYR S.A. ESP, STEPAN S.A., CHEVRON PETROLEUM COMPANY, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, ALCALDIA LOCAL DE USME, CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER CENS, SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES, CISA, entre otros.



NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORES

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3211289

Cargo: **Consultor asesor en avalúos**

Tiempo: Abril de 2010 – Enero 2013

Funciones: Asesoría en avalúos de maquinaria y Equipo, inmuebles y activos fijos en empresas como: UAESP (Relleno Sanitario Doña Juana – Liquidación del contrato Proactiva SA ESP), UAESP (Relleno Sanitario Doña Juana – Liquidación del contrato Aguas de Bogotá SA ESP), UAESP (Relleno Sanitario Doña Juana – Liquidación del contrato SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS STL), UAESP (Avalúo parque Vehicular concesionarios RBL: ATESA SA ESP, LIME SA ESP, ASEO CAPITAL SA ESP, CIUDAD LIMPIA SA ESP), Flores Cóndor en Liquidación, Ladrillos y Tejas Moore en Liquidación, entre otros.

CRECIENDO LTDA.

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 6299301

Cargo: **Director de Avalúos**

Tiempo: Julio de 2011 – Actualmente

Funciones: Coordinación y Dirección de proyectos de Avalúo de maquinaria y Equipo, muebles y enseres, equipos de computo y comunicaciones

en empresas como: COMDINOX, QMAX, MINMINER, HILADOS DE COLOMBIA, TAT APRECIO, WASSER CHEMICAL, ESGEM, TORNILLOS GUTEMBERG, MOLINOS DE LOS ANDES EN REESTRUCTURACION, D' VINNI S.A. EN LIQUIDACION, CODEIGRAPH SAS, entre otros.

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3170704 EX 1432

Cargo: Auxiliar Tributario – Perito Avaluador

Tiempo: Enero de 2007 – Junio 2013

Funciones: Avaluó de Muebles y enseres, maquinaria y equipo, Vehículos; en las diferentes administraciones (Grandes contribuyentes, personas naturales y personas jurídicas)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3240800

Cargo: Contratista

Interventor: Ing. Enrique Carbonell

Tiempo: Octubre 02 de 2007 – Diciembre 02 de 2007

Funciones: Captura, procesamiento y depuración de información para determinar la base gravable de los automóviles y camperos de servicio público y particular, los vehículos de servicio público y particular de pasajeros.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3240800

Cargo: Contratista

Interventor: Ing. Luis Cadena

Tiempo: Octubre 02 de 2008 – Diciembre 02 de 2008

Octubre 2009 – Diciembre 2009

Noviembre 2010 – Diciembre 2010

Funciones: Captura, procesamiento y depuración de información para determinar la base gravable de los automóviles y camperos de servicio público y particular, los vehículos de servicio público y particular de pasajeros.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3240800

Cargo: Contratista

Interventor: Ing. Italo Fabian Crespo

Tiempo: Septiembre 01 de 2016 – Diciembre 31 de 2016

Octubre 2009 – Diciembre 2009
Noviembre 2010 – Diciembre 2010

Funciones: Captura, procesamiento y depuración de información para determinar la base gravable de los automóviles y camperos de servicio público y particular, los vehículos de servicio público y particular de pasajeros.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3240800

Cargo: Contratista

Interventor: Ing. Juan Alberto Caicedo

Tiempo: Marzo 01 de 2017 – Diciembre 31 de 2017

Funciones: Procesamiento de información para determinar la base gravable de los automóviles y camperos de servicio público y particular, los vehículos de servicio público y particular de pasajeros.

VALOR DE COLOMBIA LTDA

Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3143575053 - 3002092616

Cargo: Gerente

Tiempo: julio 03 de 2009 – a la fecha

Funciones: Representante legal

CONSULTORIAS EN AVALUOS – INDEPENDIENTE

- C.I. PARKER EN LIQUIDACIÓN
- ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. ESP
- SEGUROS CONDOR EN LIQUIDACIÓN
- PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES – PAR
- FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACION
- PROQUIFAR S.A.
- GALLETAS NOEL S.A.S
- COLCAFE S.A.S
- TROPICAL COFFEE S.A.S.
- LITOEMPAQUES S.A.S
- MEALS DE COLOMBIA
- MOLINOS SANTA MARTA
- BLACROCK S.A.S
- ASOCIATIVO CALANDAIMA
- TRANSPORTE Y CARGA NISSI S.A.S.
- PAR INURBE EN LIQUIDACION
- COMERCIALIZADORA NUTRIMOS LTDA
- SINTRATELEFONOS
- SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO ANDINO
- SUBACHOQUE TOURS S.A.S.
- TRANSPORTE ESPECIAL DE CARGA TEC S.A.S.

- ELECTROPHONE
- CALL YOU S.A.S
- INVERSIONES CAMPOS
- GUILLEN & GUILLEN ABOGADOS
- UNIECOESTUR S.A.S.
- PLEXA S.A.S.
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- MOTUR CARGA S.A.S.
- TRACTOVOLCO S.A.S.
- PERT DPM
- TRANSPORTES DON QUIJOTE S.A.S
- HILACOL EN LIQUIDACION
- ESAPETROL S.A.
- LOGIC TRANS MULTIMODAL
- GRAFICAS OP
- ARMALCO S.A. EN LIQUIDACION
- NAPOLI VENTA DIRECTA SAS EN LIQUIDACION
- OK PRESS SAS EN LIQUIDACION
- CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A.
- JEMARZ S.A.
- GENESIS ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS EN LIQUIDACION
- PAEZ Y PAEZ INMOBILIARIA
- CORFIOCCIDENTE
- VIASUTRANS S.A.S., entre otros.

REFERENCIAS

Carlos Alfonso Salazar
 Representante Legal
 Avalúos Salazar Giraldo Ltda
 6 171888

Andrés Gómez Pontón
 Gerente
 Americana de Avalúos Ltda
 6163569 - 6110851

Luis Alfonso Cadena
 Subdirección de Transporte
 Ministerio de Transporte
 3240800



HENRY GUERRERO MARTINEZ
 C.C. 79.744.488 Bogotá

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

HENRY GUERRERO MARTINEZ
C.C. 79744483

R.N.A. 2066

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	NCL 210302002 VRS 2 Desarrollar las fases preliminares para la valuación según el tipo de bien y el encargo valuatorio. NCL 210302006 VRS 2 Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con normas y legislación vigentes.	EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales.

Esta certificación está sujeta a que el evaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.



LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO
DIRECTOR EJECUTIVO

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 01/10/2017

Fecha de vencimiento: 31/10/2021

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.
Verifique la validez de la información a través de la línea 6205023 y nuestra página web www.rna.org.co
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ.
E.S.M.

REF: EJECUTIVO No. 2.009 – 01333

DTE: EDIFICIO KRISTAL II P.H.
DDO; ANGELA P. RAMIREZ.

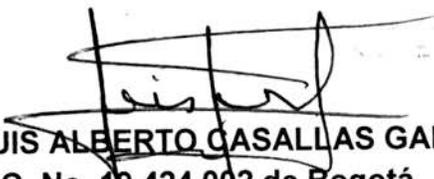
JUZGADO ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Impresión
OF. E.J. CIV. MUN. RADICAD
35232 15-JUN-'18 16:06
47 FOLIOS
Letra
3765-2018

JUNTO: APORTE EXPERTICIA AUTORIZADA.

LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN, conocido en autos como apoderado del actor, me permito aportar la experticia autorizada por el Despacho mediante auto del 14 de Junio de 2.018, relacionada con el avalúo del inmueble embargado. En firme ruego dar aprobación a la misma.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN
C.C. No. 19.424.002 de Bogotá.
T,P No. 98,732 del C. S DE LA J.

ANEXO LO ANUNCIADO EN 47 FOLIOS.

04 JUL 2018

Trabajo unido



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Nepeña B.C
ENTRADA AL DESPACHO

21 JUN 2018

04

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)



384

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, Junio 22 de 2018

REF:2009-1333
DTE Edificio Kristal
DDO Yolanda Arévalo

Despacho ordena correr traslado por el término legal el dictamen pericial que obra a folio 35 y ss del c.2

.Notifíquese.

Jorge Eliécer Ochoa Rojas.

JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C 25 de Junio de 2018
Por anotación en estado 108 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



305

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, Julio 05 de 2018

REF:2009-1333
DTE Edificio Kristal P.H.
DDO Ángela Patricia Ramírez Arévalo

El despacho Aprueba el dictamen pericial que obra a folio 338 y ss de esta foliatura por estar a derecho.

Notifíquese.

Jorge Eliécer Ochoa Rojas.

JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C Julio 06 de 2018
Por anotación en estado 116 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

6

386

Señor

JUEZ SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.S.D.

REF: EJECUTIVO No. 2.009 – 01333-00

DTE: EDIFICIO KRISTAL II P.H.

DDAS: ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO Y OTRAS.

Adm.
 OF. EJEC. CIVIL M. PAL
 04968 17-JUL-18 10:07
 17
 4449

ASUNTO: SOLICITUD FIJAR FECHA AUDIENCIA DE REMATE

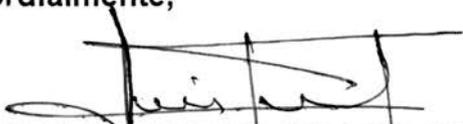
JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN, conocido en autos como apoderado del demandante, respetuosamente me dirijo ante el Despacho para solicitar sea fijada fecha para llevar a cabo la Audiencia de remate sobre el inmueble identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 050N20419494, ubicado en la Calle 106 No. 19 A 38 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H (DIRECCIÓN CATASTRAL OFICIAL PRINCIPAL), Y/O Calle 106 No. 22 A 12 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H (dirección folio de matrícula inmobiliaria no. 050N20419494), de la ciudad de Bogotá.

Dicho inmueble se encuentra debidamente embargado secuestrado y avaluado.

Ruego, señor Juez fijar fecha y ordenar los edictos correspondientes.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN

C.C. No. 19.424.002 de Bogotá.

T.P No. 98.732 del C. S DE LA J.

139



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Corte de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EJECUCIÓN DEL ESPALDADO

18 JUL 2018

04

A) despacho del Señor (a) Jueces

Observaciones

El (la) Secretario (a)

(2)

6

207

Rece
Despacho
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

05596 19-JUL-18 16:28

4560

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

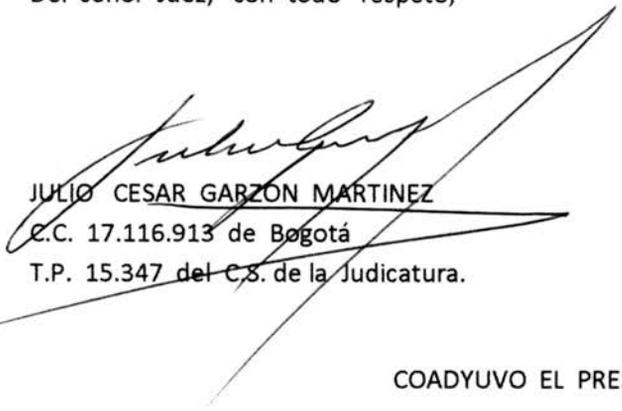
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Rad. 2009 – 1333 Procedente de Juzg. 49 C.M.

DEMANDANTE: EDIFICIO KRYSTAL II, P. H.

DEMANDADAS: MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO, ANGELA PATRICIA RAMIREZ A., Y
YOLANDA AREVALO GONZALEZ.

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial de la señora MARTHA PATRICIA FORERO LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.791.121 de Bogotá, Titular de los remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar en el presente proceso, decretados por el Juzgado 43 C. del C. de Bogotá, comunicados con oficio 781 de Marzo 8 de 2.010, con toda atención, y atendiendo el hecho de que el bien perseguido dentro de este proceso distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20419494, ubicado en esta ciudad en la Calle 106 No. 19 A -38 Apto 201 (Dirección Catastral), se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, me permito solicitar al Despacho comedidamente, con base en la facultad prevista en el inciso segundo del artículo 466 del Código General de Proceso, se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del citado bien inmueble.

Del señor Juez, con todo respeto,



JULIO CESAR GARZON MARTINEZ
C.C. 17.116.913 de Bogotá
T.P. 15.347 del C.S. de la Judicatura.

COADYUVO EL PRESENTE MEMORIAL:



MARTHA PATRICIA FORERO LOPEZ
C.C. 51.791.121 de Bogotá



Oficina de Inspección
Civil y Penal Bogotá
AL DESPACHO NOY. 231718

(2)



300

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra MARIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS.

En atención a la solicitud obrante a folio 386 y 387 de esta encuadernación, y una vez cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 08:00 de la mañana, del día 25 del mes de septiembre del año 2018 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20419494, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

Por secretaria sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

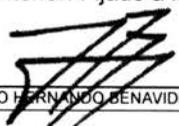
NOTIFÍQUESE,


JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS

JUEZ

(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C. 27 de julio de 2018
Por anotación en estado N° 130 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria


JAIRO HERNÁNDO BENAVIDES GALVIS

DD

Comprobante de PUBLICACIONES

Concesionario Autorizado
Régimen Simplificado

Centro de Pólizas y Edictos
LA OFICINA



NIT. 51735792-5
Cra. 10 No. 14-20 2do. PISO
Tels.: 334 24 43 - 342 59 37 - CEL.: 320 495 49 73 laoficinagyh@hotmail.com

LA OFICINA
CANCELADO
Centro de Pólizas y Edictos
NIT. 51.735.792-5
Carrera 10 No. 14 - 20 - 2º PISO
Tels.: 334 24 43 - 342 59 37

16 AGO 2018

EL TIEMPO

LA REPUBLICA

EL ESPECTADOR

EL NUEVO SIGLO

EL ESPACIO

AVISO DE REMATE 450 C.G.P.

Recibí de LUIS ALBERTO CASALLAS

Concepto REMATE DE

ANGELA RAMIREZ

EL ESPECTADOR

Carrera 10 No. 14-20 Of. 201
Tels.: 342 59 37 - 334 68 52
Bogotá, D.C.

VALOR \$ 82.000

PRENSA SI RADIO SI

VALOR T.\$ 82.000

FECHA PUBLICACIÓN: 19 DE AGOSTO 2018

19 08 18

AVISO DE REMATE

370

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2.015
Cra. 12 No. 14 – 22, PISO 1.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No. 11001400304920090133300** de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO y YOLANDA AREVALO GONZÁLEZ, por auto de fecha del 26 de JULIO de 2018, el **juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá**, señaló la fecha del 25 del mes de septiembre de 2018, a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m), para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** sobre el bien inmueble propiedad de las demandadas ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO y YOLANDA AREVALO GONZÁLEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 050N20419494, ubicado en la: a.- Calle 106 No. 19 A 38 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H (DIRECCIÓN CATASTRAL OFICIAL PRINCIPAL), b.- Calle 106 No. 22 A 12 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H (dirección folio de matrícula inmobiliaria no. 050N20419494), de la ciudad de Bogotá.

Actúa como secuestre la Señora ANA EMILCE HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.655.228, y teléfonos 4923796 celular 3133488078/3162510697, domiciliada en la Carrera 9 No. 14 – 36, Of. 305 de Bogotá.

El bien inmueble cuenta con un valor de seiscientos cinco millones de pesos M/cte **(\$605.000.000.oo) M/cte.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien. Este es el valor de \$423.500.000.oo M/cte y será postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo, este es el valor de \$242.000.000.oo M/cte a órdenes de la **oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá, en el Banco Agrario.**

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado sexto (06) de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado cuarenta y nueve (49), Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, 9991 de 2.013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 16 de AGOSTO de 2.018.

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

LUIS ALBERTO
CASACCAS

LUZILA

ESPECTA

RyP

19-AGOS

M

AVISO DE REMATE

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2.015
Cra. 12 No. 14 – 22, PISO 1.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No. 11001400304920090133300** de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO y YOLANDA AREVALO GONZÁLEZ, por auto de fecha del 26 de JULIO de 2018, el **juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá**, señaló la fecha del 25 del mes de septiembre de 2018, a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m), para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** sobre el bien inmueble propiedad de las demandadas ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO y YOLANDA AREVALO GONZÁLEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 050N20419494, ubicado en la: a.- Calle 106 No. 19 A 38 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H (DIRECCIÓN CATASTRAL OFICIAL PRINCIPAL), b.- Calle 106 No. 22 A 12 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H (dirección folio de matrícula inmobiliaria no. 050N20419494), de la ciudad de Bogotá.

Actúa como secuestre la Señora ANA EMILCE HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.655.228, y teléfonos 4923796 celular 3133488078/3162510697, domiciliada en la Carrera 9 No. 14 – 36, Of. 305 de Bogotá.

El bien inmueble cuenta con un valor de seiscientos cinco millones de pesos M/cte **(\$605.000.000.oo) M/cte.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluado al bien. Este es el valor de \$423.500.000.oo M/cte y será postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo, este es el valor de \$242.000.000.oo M/cte a órdenes de la **oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá, en el Banco Agrario.**

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado sexto (06) de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado cuarenta y nueve (49), Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, 9991 de 2.013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 16 de AGOSTO de 2.018.

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACIÓN RADIAL 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá, D.C, certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 19 9 AGO 2018 Hora: 8:39 AM

Karen Beltrán y/o 
 C.C 1024.485.938 ACORDADO MAYORGA
C.C 1013.599.083

7a NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA

CÍRCULO DE BOGOTÁ

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C. CERTIFICA

Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

MAYORGA TIRADUZA JOHAN ANDRES
 Identificado con C.C. 1013599083

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA.

Bogotá D.C., 2018-08-22 08:09:26
 3174 TN



Verifique en www.notariaenlinea.com
 Documento: 2udgg

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
 NOTARIA (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.






CONCIERTOS VIVES TOUR COLOMBIA 2018

NOVIEMBRE 17 MEDELLÍN NOVIEMBRE 30 BUCARAMANGA DICIEMBRE 1 CALI
DICIEMBRE 8 TUNJA DICIEMBRE 14 BARRANQUILLA DICIEMBRE 15 BOGOTÁ

PREVENTA EXCLUSIVA
DEL 17 AL 26 DE AGOSTO
EN TU BOLETA

15%
DESCUENTO

PAGANDO CON
TUS TARJETAS
COLPATRIA.

COLPATRIA
MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

Colpatría Multibanca Establecimiento Bancario. Esta campaña solo aplica para Clientes de Tarjetas de Crédito y Débito de la red Colpatría y la red Scotiabank Colpatría. No aplica para Crédito Fácil CODENSA, Eneerolima, ni Energía de Pereira. Máximo seis (6) boletas por Tarjeta. El Banco no responde por las transacciones realizadas a través de Tu Boleta ni por la preparación y desarrollo de los conciertos. Más información en www.colpatria.com

mación del primer mandatario.

Desde ese punto de vista, ¿hasta

exsenador Iván Duque, hoy presidente. Entonces, en esa semántica no entra el Gobierno. Este es

El presidente ha venido hablando de un "gran pacto por Colombia". ¿En qué consiste?

de todos aquellos que quieran participar desde el ejercicio de lo

Es esa foto tiene solamente una explicación: el mensaje esperan-

PROFESOR ENTORNO ECONÓMICO
HARVARD BUSINESS SCHOOL

Evento ALUMNI INALDE, exclusivo para PRESIDENTES y DIRECTORES GENERALES

PROFESOR BRANDING GLOBAL
HARVARD BUSINESS SCHOOL

INSCRIPCIONES EN INALDE.EDU.CO/LAMS



APOYA:



PRECIO EGRESADO: \$2.100.000 • PRECIO NO EGRESADO: \$2.500.000

alumni@inalde.edu.co PBX: (1) 8 61 44 44 Ext.16060 CEL: 314 295 8398 - LUGAR: Inalde Business School, Chía.

LUCILA

ESPEC IN
12 y P
M
19-20

AVISO DE REMATE

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2.015
Cra. 12 No. 14 – 22, PISO 1.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO No. 11001400304920090133300** de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO y YOLANDA AREVALO GONZÁLEZ, por auto de fecha del 26 de JULIO de 2018, el **juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá**, señaló la fecha del 25 del mes de septiembre de 2018, a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m), para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** sobre el bien inmueble propiedad de las demandadas ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO y YOLANDA AREVALO GONZÁLEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 050N20419494, ubicado en la: a.- Calle 106 No. 19 A 38 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H (DIRECCIÓN CATASTRAL OFICIAL PRINCIPAL), b.- Calle 106 No. 22 A 12 Apartamento 201 EDIFICIO KRISTAL II P.H (dirección folio de matrícula inmobiliaria no. 050N20419494), de la ciudad de Bogotá.

Actúa como secuestre la Señora ANA EMILCE HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.655.228, y teléfonos 4923796 celular 3133488078/3162510697, domiciliada en la Carrera 9 No. 14 – 36, Of. 305 de Bogotá.

El bien inmueble cuenta con un valor de seiscientos cinco millones de pesos M/cte **(\$605.000.000.00) M/cte.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó dado al bien. Este es el valor de \$423.500.000.00 M/cte y será postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo, este es el valor de \$242.000.000.00 M/cte a órdenes de la **oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá, en el Banco Agrario.**

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado sexto (06) de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el juzgado cuarenta y nueve (49), Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, 9991 de 2.013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

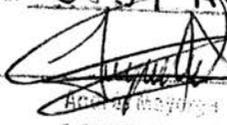
Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 16 de AGOSTO de 2.018.

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO RADIAL 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá, D.C., certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: **19 AGO 2018** Hora: **8:39 AM**

Maren Beltrán y/o 
 C.C. 1022.405.928 C.C. 1013.894.923

7a NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN: CON FIRMA REGISTRADA

La Notaria Séptima del Circulo de Bogotá, D.C. CERTIFICA

Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

MAYORGA TIBADUIZA JOHAN ANDRÉS
 Identificado con C.C. 1013599083

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA.
 Bogotá D.C., 2018-08-22 09:09:26
 3174 T N



Verifique en www.notariaenlinea.com
 Documento: 2udgq

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
 NOTARIA (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



25/09/18.

7 Fojos

5703-2018

Remates

375

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO No. 2.009 – 01333
DTE: EDIFICIO KRISTAL II P.H.
DDAS: ANGELA P. RAMIREZ A. Y OTRAS.

27378 4SEP'18 AM11:11

JUZGADO DE ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

ASUNTO: APORTE EDICTO Y CERTIFICACIÓN RADIAL DEL REMATE.

LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN, conocido en autos como apoderado del actor, con todo respeto me dirijo ante el Despacho para aportar el Edicto emplazatorio y certificación radial, relacionado con la diligencia de remate próxima a realizarse.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN
C.C. No. 19.424.002 DE BOGOTÁ.
T.P No. 98.732 del C. S D E LA J.

ANEXO: LO ANUNCIADO EN 7 FOLIOS.



6

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

En la fecha

21 SEP 2018

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios 7
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 10 del C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

JB
Secretario (a)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180919239315196499

Nro Matrícula: 50N-20419494

Pagina 1

Impreso el 19 de Septiembre de 2018 a las 08:53:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-03-2004 RADICACIÓN: 2004-16600 CON: ESCRITURA DE: 04-03-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0183SETOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 482 de fecha 25-02-2004 en NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 201 con area de TOTAL 164.78 M2 con coeficiente de 10.5081% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCION LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A HAIME BARUCH VICTOR Y GRIMBERG DE HAIME DORA SEGUN ESCRITURA 455 DEL 05-04-2002 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y QUIEN ADQUIRIO FUE GRIMBERG DE HAIME DORA POR COMPRA A MALDONADO CASTILLO ALVARO SEGUN ESCRITURA 3848 DEL 11-10-72 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A O/ORO CERRA PEDRO RAUL SEGUN ESCRITURA 3759 DEL 14-10-1971 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A COMPA/IA DE INVERSIONES BOGOTA S.A SEGUN ESCRITURA 6092 DEL 11-10-1965 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28-12-1965 EN EL FOLIO 050-105455....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 106 19A 38 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 106 #22 A-12 APARTAMENTO 201 EDIFICIO KRYSTAL II P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 105455

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-03-2004 Radicación: 2004-16600

Doc: ESCRITURA 482 del 25-02-2004 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCION LTDA

NIT# 8300510776 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-03-2005 Radicación: 2005-19777

Doc: ESCRITURA 2165 del 06-08-2004 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$155,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCION LTDA.

NIT.8300510776

A: AREVALO GONZALEZ YOLANDA

X C.C.41641667

A: RAMIREZ AREVALO ANGELA PATRICIA

CC# 52779891 X

A: RAMIREZ AREVALO MARIA ALEJANDRA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180919239315196499

Nro Matrícula: 50N-20419494

Pagina 2

Impreso el 19 de Septiembre de 2018 a las 08:53:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: 0212ITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 15

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-2009 Radicación: 2009-102993

Doc: OFICIO 4355 del 03-12-2009 JUZGADO 49 CIVIL M/PAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 09-1333FIGURA VIGENTE UN GRAVAMEN DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO KRISTAL II P.H.

A: AREVALO GONZALEZ YOLANDA

X

A: RAMIREZ AREVALO ANGELA PATRICIA

X

A: RAMIREZ AREVALO MARIA ALEJANDRA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-08-2012 Radicación: 2012-62981

Doc: OFICIO 507431 del 09-08-2012 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180919239315196499

Nro Matrícula: 50N-20419494

Página 3

Impreso el 19 de Septiembre de 2018 a las 08:53:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-2595 Fecha: 08-04-2005
NOMBRE INCLUIDO VALE SEGUN ESCRITURA 2165/2004 ART 35 DTO.L. 1250/70C2005-2595 C31 MPDG

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-484925 FECHA: 19-09-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

598

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
**LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 2042 del 27 de Septiembre de 2004, fue inscrita por la Alcaldía Local de USAQUEN, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO KRYSTAL II - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 106 # 19 A - 38 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 482 del 25 de Febrero de 2004, corrida ante la Notaría 36 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N-105455.

Que mediante acta de Asamblea General de Copropietarios del 22 de Marzo de 2018 se eligió a:
CAMILO RAMIREZ MALDONADO con CÉDULA DE CIUDADANIA 79157175, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 22 de Marzo de 2018 al 22 de Marzo de 2019.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.



MAYDA DECILIA VELASQUEZ RUEDA
ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1988 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2201800010732

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 18/09/2018 10:28 AM

Página 1 de 1

E.S.D.

GCME

25109118

47thos
606472010
Jocasto

28843 19SEP'18 AM 9:07

REF: EJECUTIVO No. 2.009-0133300.
DTE: EDIFICIO KRISTAL II.
DDO: ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

JUZGADO ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ.

ASUNTO: APORTE CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL INMUEBLE PARA DILIGENCIA DE REMATE. Y ACRERDITO CALIDAD QUE OSTENTA CAMILO RAMIREZ COMO REPRESENTANTE LEGAL.

LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN, conocido en autos como apoderado de la accionante, me permito acompañar:

- 1.- certificado de tradición y libertad del predio objeto del remate, vigente para la diligencia del remate.
- 2.- Certificación de la Alcaldía local de Usaquén de Bogotá, vigente mediante la cual se certifica que el Señor CAMILO RAMIREZ MALDONADO, actúa como Administrador y Representante Legal del edificio Cristal II propiedad Horizontal.

Lo anterior para que obre en el proceso, y además para dar respuesta al auto de fecha 14 de Septiembre de 2018.

De la Señora Juez,

Cordialmente,

LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN
C.C. No. 19.424.002 de Bogotá.
T.P No. 98.732 del C. S DE LÑA J.



6

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

24 SEP 2018

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios. 4
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 10º C.G.P. se pone en conocimiento de sus interesados.
para los fines legales pertinentes.

JB
Secretario (a)

Certificación Catastral

Radicación No. W-464499

Fecha: 09/05/2019

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	YOLANDA AREVALO GONZALEZ	C	41641667	null	N
2	ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO	C	52779891	null	N
3	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO	T	93030106553	null	N

Total Propietarios: 3

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2165	2004-08-06	BOGOTA D.C.	36	050N29419494

Información Física

Dirección Oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 106 19A 38 AP 201 - Código Postal: 110111.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 106 22A 12 AP 201, FECHA: 2006-08-10

Código de sector catastral:

008418 15 06 001 02001

CHIP: AAA0183SETO

Número Predial Nal: 110010184011800150006901020001

Cedula(s) Catastra(es)

008418150600102001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 6 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
55.26 164.78

Información Económica

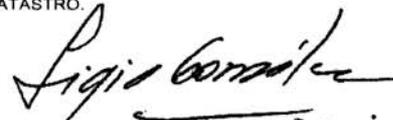
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	744,527,000	2019
1	808,373,000	2018
2	661,670,000	2017
3	654,753,000	2016
4	632,026,000	2015
5	596,816,000	2014
6	517,092,000	2013
7	310,918,000	2012
8	281,357,000	2011
9	252,236,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 09 días del mes de Mayo de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



LIGIA ÉLVIRA GONZALEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **3724EC9DC521**.

402

Junto con esta actualización, allego la certificación catastral vigente para el año 2019.

 Sírvase imprimir el tramite respectivo.

Del señor Juez,


 CRIS PATRICIA CABIELES GARCIA
 C.C. No. 52.310.577 de Bogotá
 T.P. No.129.061 del C.S. de la J.

Anexo: certificación catastral 2019.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Elección Civil
Municipio de Bogotá D.C.
EL DESPACHO

13 MAY 2019

04

Al despacho del Señor(a) juez(a) _____
Chequeado por _____
El (la) Secretario(a) _____

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra MARIA RAMIREZ Y OTROS.

Del avalúo presentado por el extremo ejecutante (Fl. 400 a 402, C.2) córrase traslado por el término de ley.

De otro lado, secretaría proceda a liquidar las costas ordenadas en audiencia de fecha 23 de abril de 2019 (Fl. 21 y 22, C.5)

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 15 de mayo de 2019
Por anotación en estado N° 081 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Yelis Tirado
YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

DD

Handwritten signature and scribbles.

Attestado en Bogotá, Colombia
Observaciones:
El (a) suscrito (a)

30 MAY 2019

04

República de Colombia
Ratificación del Poder Judicial
Bogotá, D.C.
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DEL DERECHO



Handwritten mark or signature at the bottom left.

30/08/2019

1701

PATRICIA CABIELES G.
Abogada

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS
DE BOGOTA
E. S. D.

8211-64-006
05.EJEC.CIVIL.M.PAL
45855 28-AUG-'19 11:53

Definitivo
17010
Desp

Referencia: SOLICITUD FECHA DE REMATE DE BIEN INMUEBLE

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO KRYSTAL II P.H. contra
MARIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS. RADICADO No. 2009-133300

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL

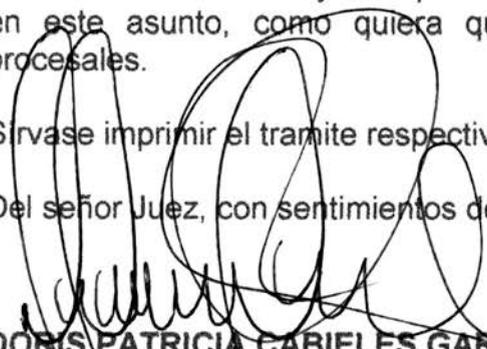
DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.310.577 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No.129.061 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando conforme al poder conferido por el señor **CAMILO RAMIREZ MALDONADO**, ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.175, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación **DE EDIFICIO KRYSTAL II PROPIEDAD HORIZONTAL** constituida bajo la ley 675 de 2001, NIT No. 900.006.469-2, a su Despacho elevo la siguiente

PETICION

Se sirva señalar fecha y hora para la audiencia de remate del bien cautelado en este asunto, como quiera que se dan los presupuestos legales y procesales.

Sírvase imprimir el tramite respectivo.

Del señor Juez, con sentimientos de respeto.


DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA
C.C. No. 52.310.577 de Bogotá
T.P. No.129.061 del C.S. de la J.

Oficina de Ejecución
Civil

AL F

29 AGO 2019

4105

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra MARIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS.

Por encontrarse ajustado a derecho el avalúo (Fl. 400 a 402, C.2) y por no haber sido objeto de pronunciamiento alguno dentro del término legal el despacho le imparte aprobación, para todos los efectos legales.

De otro lado, se ordena requerir al auxiliar de justicia en su calidad de secuestre ANA EMILCE HERNANDEZ, indicándole que cuenta con el término de 10 días para que rinda cuentas del trabajo encomendado. Comuníquese telegráficamente.

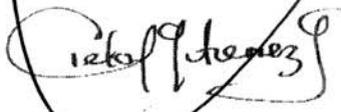
Adviértasele que de no cumplir con la carga, se le relevará y sancionará de la forma no lo dispone la ley.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

3

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 09 de octubre de 2019
Por anotación en estado N° 179 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

DD

406

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra MARIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS.

En atención a la solicitud obrante en folio 404 del C.2, y una vez cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 09:00 de la mañana, del día 04 del mes de diciembre del año 2019 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20419494, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

Por secretaria sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZON CASTELLANOS
JUEZ
(8)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 09 de octubre de 2019
Por anotación en estado N° 179 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

407

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a):
ANA EMILCE HERNANDEZ
CARRERA 9 No. 14 – 36 OFICINA 305
Ciudad

TELEGRAMA No. 4926

FECHA DE ENVIO

16 OCT 2019

REF: JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 11001-40-03-049-2009-01333-00 iniciado por EDIFICIO KRISTAL II P.H contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO, MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO Y YOLANDA AREVALO GONZALEZ. (ORIGEN JUZGADO 49 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE INDICARLE QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE RINDA CUENTAS DEL TRABAJO ENCOMENDADO.

SE LE ADVIERTE QUE DE NO CUMPLIR CON LA CARGA, SE LE RELEVARÁ Y SANCIONARA DE LA FORMA COMO LO DISPONE LA LEY.

ATENTAMENTE.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Constancia Secretarial

Se deja constancia que el día 04 de Diciembre de 2019 no corren términos de Ley por el cese de actividades convocado por los sindicatos de la Rama Judicial.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 05 de Diciembre de 2019.


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS
DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: PODER - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO
KRYSTAL II P.H. contra MARIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS.
RADICADO No. 2009-133300

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL

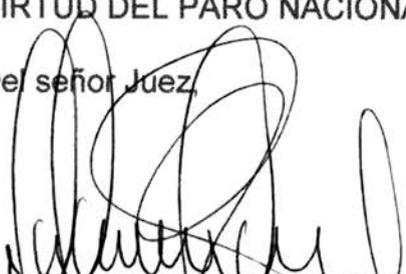
DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.310.577 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No.129.061 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando conforme al poder conferido por el señor **CAMILO RAMIREZ MALDONADO**, ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.175, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación **DE EDIFICIO KRYSTAL II PROPIEDAD HORIZONTAL** constituida bajo la ley 675 de 2001, NIT No. 900.006.469-2, me permito elevar la siguiente

PETICION:

Se sirva señalar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble.

Lo anterior, por cuanto el pasado 04 de diciembre, fecha y hora señalada para tal diligencia, **NO SE PRESTO SERVICIO EN LA RAMA JUDICIAL EN VIRTUD DEL PARO NACIONAL.**

Del señor Juez,


DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA
C.C. No. 52.310.577 de Bogotá
T.P. No.129.061 del C.S. de la J.

NATALIA CHINCHILLA	webloch:
F	1
U	Feira
RADICADO	
11866-127-06	

66646 11-DEC-19 15:04

OF. EJEC. CIVIL MPAL.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EMPRESA AL DESPACHO

09 13 DIC 2019

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a) _____

7113

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II P.H. contra MARIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS.

En atención a la solicitud obrante en folio 409 del C.2, y una vez cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 09:00 de la mañana, del día 19 del mes de febrero del año 2020 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20419494, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

Por secretaria sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 23 de enero de 2020
Por anotación en estado N° 008 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

412



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200217874728484129

Nro Matrícula: 50N-20419494

Página 1

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 11:58:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-03-2004 RADICACIÓN: 2004-16600 CON: ESCRITURA DE: 04-03-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0183SETOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

CRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 482 de fecha 25-02-2004 en NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 201 con area de TOTAL 164.78 M2 con coeficiente de 10.5081% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCRON LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A HAIME BARUCH VICTOR Y GRIMBERG DE HAIME DORA SEGUN ESCRITURA 455 DEL 05-04-2002 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y QUIEN ADQUIRIO FUE GRIMBERG DE HAIME DORA POR COMPRA A MALDONADO CASTILLO ALVARO SEGUN ESCRITURA 3848 DEL 11-10-72 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A O/ORO CERRA PEDRO RAUL SEGUN ESCRITURA 3759 DEL 14-10-1971 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A COMPA/IA DE INVERSIONES BOGOTA S.A SEGUN ESCRITURA 6092 DEL 11-10-1965 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28-12-1965 EN EL FOLIO 050-105455....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 106 19A 38 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 106 #22 A-12 APARTAMENTO 201 EDIFICIO KRYSTAL II P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 105455

NOTACION: Nro 001 Fecha: 04-03-2004 Radicación: 2004-16600

Doc: ESCRITURA 482 del 25-02-2004 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCRON LTDA

NIT# 8300510776 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-03-2005 Radicación: 2005-19777

Doc: ESCRITURA 2165 del 06-08-2004 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$155,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCRON LTDA.

NIT.8300510776

A: AREVALO GONZALEZ YOLANDA

X C.C.41641667

A: RAMIREZ AREVALO ANGELA PATRICIA

CC# 52779891 X

A: RAMIREZ AREVALO MARIA ALEJANDRA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062

Doc: OFICIO 6724 del 30-01-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

J M.A.

113



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200217874728484129

Nro Matrícula: 50N-20419494

Página 2

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 11:58:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: 0212TUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 15

Canc N. 7

TACION: Nro 004 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I...D...U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

Canc N. 5

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089

Doc: OFICIO 52015 del 29-07-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-2009 Radicación: 2009-102993

: OFICIO 4355 del 03-12-2009 JUZGADO 49 CIVIL M/PAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 09-1333FIGURA VIGENTE UN GRAVAMEN DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO KRISTAL II P.H.

A: AREVALO GONZALEZ YOLANDA

X

A: RAMIREZ AREVALO ANGELA PATRICIA

X

A: RAMIREZ AREVALO MARIA ALEJANDRA

X

!este

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-08-2012 Radicación: 2012-62981

Doc: OFICIO 507431 del 09-08-2012 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

414

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200217874728484129

Nro Matrícula: 50N-20419494

Página 3

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 11:58:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-2595 Fecha: 08-04-2005
LIBRE INCLUIDO VALE SEGUN ESCRITURA 2165/2004 ART 35 DTO.L. 1250/70C2005-2595 C31 MPDG

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-83577

FECHA: 17-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor
**JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS
DE BOGOTA**
E. S. D.

Referencia: DOCUMENTOS REMATE

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO KRYSTAL II P.H. contra
MARIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS. RADICADO No. 2009-133300**

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL

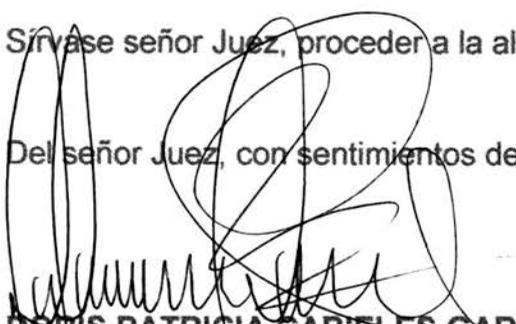
DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.310.577 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No.129.061 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando conforme al poder conferido por el señor **CAMILO RAMIREZ MALDONADO**, ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.175, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación **DE EDIFICIO KRYSTAL II PROPIEDAD HORIZONTAL** constituida bajo la ley 675 de 2001, NIT No. **900.006.469-2**, a su Despacho allego lo siguiente :

Folio de matrícula inmobiliaria expedido con fecha de 17 DE FEBRERO DE 2020.

Publicaciones de la diligencia de remate.

Sírvase señor Juez, proceder a la almoneda, de ser procedente.

Del señor Juez, con sentimientos de respeto.


DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA
C.C. No. 52.310.577 de Bogotá
T.P. No.129.061 del C.S. de la J.

Anexo: Lo enunciado

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

41097 18FEB'20 PM 3:57



916

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-049-2009-01333-00 de EDIFICIO KRISTAL II P.H contra YOLANDA AREVALO GONZALEZ, MARIA ALEJANDRA RAMIREZ ARÉVALO, ANGELA PATRICIA RAMÍREZ

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La Suscrita Juez Sexta Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, se cierra a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes los allegaron fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Construir Número (Primera o única instancia)

* Despacho:

* Año: ▼

* Nro Radicación:

* Nro Consecutivo:

Número de Proceso

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 19 de Febrero de 2020 - 10:59:00 A.M.

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
006 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL			Juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias		
Clasificación del Proceso					
tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria -Remate		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-			- ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO - MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO - YOLANDA AREVALO GONZALEZ		
Contenido de Radicación					
Contenido					
CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACION					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
18 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1415-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 41097, ENTIDAD O SEÑOR(A): DORIS PATRICIA CABIELES - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL. CON LA SOLUCITUD: REMATES, OBSERVACIONES: PUBLICACIONES COMPLETAS..CIELO			18 Feb 2020
22 Jan 2020	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	SE RECIBE EL PROCESO EN EL AREA DE REMATES CON 5 CDNOS //CLAUDIA ESCOBAR			22 Jan 2020
22 Jan 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 5CDN // WILLIAM F.			22 Jan 2020

22 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/01/2020 A LAS 17:38:11.	23 Jan 2020	23 Jan 2020	22 Jan 2020
22 Jan 2020	SEÑALA FECHA DE REMATE	PARA EL 19 FEBRERO 2020			22 Jan 2020
13 Dec 2019	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE 5CDN // WILLIAM F.			13 Dec 2019
11 Dec 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 11866-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 66646, ENTIDAD O SEÑOR(A): DORIS PATRICIA CABIELES - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: REMATES			11 Dec 2019
09 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LA LETRA // LINA MARTÍNEZ.			09 Dec 2019
05 Dec 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 04 DE DICIEMBRE DE 2019 NO CORRIÓ TÉRMINOS DE LEY POR CESE DE ACTIVIDADES CONVOCADO POR LOS SINDICATOS - LINA MARTÍNEZ			09 Dec 2019
16 Oct 2019	ENVÍO COMUNICACIONES	TELEG. 4926///RENNE -/ SE TRAMITA SIN PROCESO			16 Oct 2019
16 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	FIRMADO ..CIELO			16 Oct 2019
16 Oct 2019	OFICIO ELABORADO	TEI FGRAMA NO. 4926- KATHY			16 Oct 2019
09 Oct 2019	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REMATE PARA EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2019/JOHN ANGARITA			09 Oct 2019
08 Oct 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 5CDN, PASA AL AREA DE REMATES Y PENDIENTE TRAMITE EN AREA DE OFICIOS // WILLIAM F.			08 Oct 2019
08 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/10/2019 A LAS 10:12:57.	09 Oct 2019	09 Oct 2019	08 Oct 2019
08 Oct 2019	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	COSTAS			08 Oct 2019
08 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/10/2019 A LAS 10:12:20.	09 Oct 2019	09 Oct 2019	08 Oct 2019
08 Oct 2019	SEÑALA FECHA DE REMATE	4 DICIEMBRE DE 2019 A LAS 9 AM			08 Oct 2019
08 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/10/2019 A LAS 10:11:52.	09 Oct 2019	09 Oct 2019	08 Oct 2019
08 Oct 2019	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	APRUEBA AVALUO, REQUIERE SE CUESTRE <i>4 Quilbo y 5 Dickson</i>			08 Oct 2019
28 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8211-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 45055, ENTIDAD O SEÑOR(A): PATRICIA CABIELES - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD//ZULMAK			28 Aug 2019
30 May 2019	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// CDNOS 5// CLAUDIA ESCOBAR			30 May 2019
30 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL ÁREA DE ENTRADAS // ANGELA CHAVEZ			30 May 2019
22 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO EN AREA JURIDICA // LAURA ROMERO			22 May 2019
22 May 2019	LIQUIDACIÓN COSTAS ART. 366 C.G.P.	GIOVANNY			22 May 2019
14 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LIQ DE COSTAS// JUAN RIVERA			14 May 2019
14 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/05/2019 A LAS 10:31:43.	15 May 2019	15 May 2019	14 May 2019
14 May 2019	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DEL AVALUO PRESENTADO PRO EL EXTREMO ACTOR // SECRETARIA PROCEDA A LIQUIDAR COSTAS			14 May 2019
13 May 2019	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// CDNOS 5// CLAUDIA ESCOBAR			13 May 2019
09 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4223-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 30438, ENTIDAD O SEÑOR(A): DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALUOS, OBSERVACIONES: ACTUALIZACION AVALUO			09 May 2019
23 Apr 2019	ACTA DILIGENCIA	SE REALIZA DILIGENCIA FALLO NULIDAD. PROCESO PASA A LA LETRA. YELIS TIRADO			23 Apr 2019
10 Apr 2019	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.	GIOVANNY	11 Apr 2019	22 Apr 2019	09 Apr 2019
08 Apr 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	RECURSO DE REPOSICION DE FECHA 8/04/2019, CON RADICADO 36810. LUZ CALVO.			09 Apr 2019
08 Apr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3306-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 34810, ENTIDAD O SEÑOR(A): OMAR MUÑOZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: RECURSO DE REPOSICIÓN			08 Apr 2019
02 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/04/2019 A LAS 10:01:07.	03 Apr 2019	03 Apr 2019	02 Apr 2019

419

02 Apr 2019	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD			02 Apr 2019
29 Mar 2019	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// CDNOS5// CLAUDIA ESCOBAR			29 Mar 2019
27 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2891-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 64733, ENTIDAD O SEÑOR(A): OMAR MUÑOZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRAMITE			27 Mar 2019
20 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/03/2019 A LAS 08:47:44.	21 Mar 2019	21 Mar 2019	20 Mar 2019
20 Mar 2019	AUTO REQUIERE	AL LIBELISTA PARA QUE ALLEGUE LA COMUNICACION ENVIADA A SU PODERDANTE ///ACREDITARSE LA CALIDAD QUE OSTENTA CAMILO RAMIREZ MALDONADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL EXTREMO EJECUTANTE			20 Mar 2019
20 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/03/2019 A LAS 08:46:16.	21 Mar 2019	21 Mar 2019	20 Mar 2019
20 Mar 2019	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	PARA EL DIA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 2:30 PM . A EFECTOS DE ESCUCHAR ALEGATOS DE CONCLUSION			20 Mar 2019
24 Jan 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 797-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 96026, ENTIDAD O SEÑOR(A): CAMILO RAMIREZ MALDONADO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APODERADOS, OBSERVACIONES: ALLEGA PODER			24 Jan 2019
22 Jan 2019	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// CDNOS 5// CLAUDIA ESCOBAR			22 Jan 2019
21 Jan 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE HACE ENTREGA AL ÁREA DE ENTRADAS // DANIELA BEDOYA GÓMEZ			21 Jan 2019
26 Oct 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO SE ENTREGA AL AREA DE LA LETRA PARA QUE REPOSE EN EL ESTADO DEL 26 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD// JACKY			26 Oct 2018
26 Oct 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIA EXPEDIENTE ARFA DE TERMINOS// JOSE CASTELLANOS			25 Oct 2018
25 Oct 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/10/2018 A LAS 08:46:31.	26 Oct 2018	26 Oct 2018	25 Oct 2018
25 Oct 2018	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DEL INCIDENTE DE NULIDAD PLANTEADO, POR EL TÉRMINO LEGAL			25 Oct 2018
24 Sep 2018	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE 5 CDS // LINA MARTÍNEZ.			24 Sep 2018
20 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6109-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 28137, ENTIDAD O SEÑOR(A): OMAR ALBERTO MUÑOZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: REMATES, OBSERVACIONES: ALLEGAN SOLICITUD DE NULIDAD-SIBELIS ALVAREZ			20 Sep 2018
19 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6064-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 28043, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS ALBERTO CASALLAS GARZON - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: REMATES, OBSERVACIONES: ALLEGAN CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD-SIBELIS ALVAREZ			19 Sep 2018
14 Sep 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/09/2018 A LAS 15:19:50.	17 Sep 2018	17 Sep 2018	14 Sep 2018
14 Sep 2018	AUTO REQUIERE	ACREDITAR LA CALIDAD QUE OSTENTA CAMILO RAMIREZ COMO REPRESENTANTE LEGAL			14 Sep 2018
06 Sep 2018	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE. 4CDS //JEIMY VACA			06 Sep 2018
04 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5704-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 27371, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS ALBERTO CASALLAS GARZON - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: REMATES, OBSERVACIONES: ALLEGAN LIQUIDACION DE CREDITO-SIBELIS ALVAREZ			04 Sep 2018
04 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5703-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 27370, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS ALBERTO CASALLAS GARZON - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: REMATES, OBSERVACIONES: ALLEGAN PUBLICACION SIN CTL-SIBELIS ALVAREZ			04 Sep 2018
27 Jul 2018	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REMATE W. 25 SEPT 2018, 8:00// JUAN RIVERA			27 Jul 2018
26 Jul 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/07/2018 A LAS 14:48:13.	27 Jul 2018	27 Jul 2018	26 Jul 2018
26 Jul 2018	SEÑALA FECHA DEL REMATE	EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LA HORA DE LAS 08:00 AM			26 Jul 2018
19 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4560-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 5596, ENTIDAD O SEÑOR(A): JULIO CESAR GARZON - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO			19 Jul 2018
18 Jul 2018	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE// CDNOS 4// CLAUDIA ESCOBAR			18 Jul 2018
17 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4449-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 4968, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS CASALLAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO			17 Jul 2018
05 Jul 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/07/2018 A LAS 08:02:40.	06 Jul 2018	06 Jul 2018	05 Jul 2018
05 Jul 2018	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	APRUEBA DIGITALMENTE PERICIAL a Dictamen			05 Jul 2018

04 Jul 2018	AL DESPACHO	PASA PARA LO PERTINENTE // CDNOS4// CLAUDIA ESCOBAR			04 Jul 2018
27 Jun 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PASA AL AREA DE LIQUIDACIONES Y TERMINOS PARA SU PRACTICA. - MAURICIO CASAS			27 Jun 2018
22 Jun 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/06/2018 A LAS 09:23:26.	25 Jun 2018	25 Jun 2018	22 Jun 2018
22 Jun 2018	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DEL DICTAMEN PERICIAL QUE OBRA A FOLIOS 338 Y 339			22 Jun 2018
21 Jun 2018	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // CDNOS 4 //CLAUDIA ESCOBAR			21 Jun 2018
15 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3765-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 35232, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS CASALLAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALÚOS			15 Jun 2018
14 Jun 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/06/2018 A LAS 16:19:16.	15 Jun 2018	15 Jun 2018	14 Jun 2018
14 Jun 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE AUTORIZA PRESENTACION EXPERTICIA			14 Jun 2018
12 Jun 2018	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // CDNOS 4 //CLAUDIA ESCOBAR			12 Jun 2018
08 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3616-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 805, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS ALBERTO CASALLAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO			08 Jun 2018
22 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LETRA//CLAUDIA ESCOBAR			22 May 2018
17 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3059-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 9/944, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS CASALLAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD			17 May 2018
15 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/05/2018 A LAS 09:11:39.	16 May 2018	16 May 2018	15 May 2018
15 May 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SECRETARIA OFICIE AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA PARA QUE INFORME LOS DATOS DEL AUXILIAR DESIGADO			15 May 2018
10 May 2018	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // CDNOS 4 //CLAUDIA ESCOBAR			10 May 2018
09 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO HAY ACTA DE DESIGANCION PARA EL AUXILIAR DE LA JUSTICIA DONDE SE EVIDENCIE DIRECCION DE NOTIFICACION ENTRA CON INFORME SECRETARIAL - KATHY			09 May 2018
02 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/05/2018 A LAS 10:05:21.	03 May 2018	03 May 2018	02 May 2018
02 May 2018	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	SE DESIGNA COMO PERITO AVALUADOR A QUEIN HACE PARTE DE LA LISTA DE AUXILIARES			02 May 2018
30 Apr 2018	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // CDNOS 4 //CLAUDIA ESCOBAR			30 Apr 2018
27 Apr 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2628-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 79597, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA MALAGON - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD // ZULMAK			27 Apr 2018
19 Apr 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LETRA//CLAUDIA ESCOBAR			19 Apr 2018
18 Apr 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2292-2018, NO. RELOJ RADICADOR: 64642, ENTIDAD O SEÑOR(A): DESAJ18-CS-3273 - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OFICIO, OBSERVACIONES: ALLEGA RTA OFICIO NO 321			18 Apr 2018
21 Mar 2018	ENVÍO COMUNICACIONES	TELEG. 1327//RENNE			21 Mar 2018
20 Mar 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIOS FIRMADOS DRA LILIANA DAZA SE DIRECCIONA A CORRESPONDENCIA.LILIANA DAZA			20 Mar 2018
20 Mar 2018	TELEGRAMA	TELE NO 1327--LORENA LEON--			20 Mar 2018
12 Mar 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/03/2018 A LAS 09:55:33.	13 Mar 2018	13 Mar 2018	12 Mar 2018
12 Mar 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE DESIGNA AZULIAR DE JUSTICIA PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES PARA QUE RINDA DICTAMEN SOBRE EL VALOR REAL DEL MISMO			12 Mar 2018
08 Mar 2018	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // CDNOS 4 //CLAUDIA ESCOBAR			08 Mar 2018
07 Mar 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PASA AL AREA DE ENTRADAS // DIANA GOMEZ			07 Mar 2018
05 Mar 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1333-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS ALBERTO CASALLAS G - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: DESCORRE TRASLADO DEL AVALÚO COMERCIAL			05 Mar 2018
02 Mar 2018	ENTREGA DE OFICIOS	OFIC 321, 322 Y 323 SE ENTREGAN A LUIS ALBERTO CASALLAS APODERADO DE LA PARTE ACTORA // AL FJNADRAC*			02 Mar 2018
28 Feb 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/02/2018 A LAS 11:43:11.	01 Mar 2018	01 Mar 2018	28 Feb 2018
28 Feb 2018	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DEL AVALÚO POR EL TÉRMINO FISCAL			28 Feb 2018

421

22 Feb 2018	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // CDNOS 4 //CLAUDIA ESCOBAR				22 Feb 2018
21 Feb 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1088-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): OMAR MUÑOZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTA AVALUO				21 Feb 2018
22 Jan 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIS FIRMADOS POR DPCL PASA A LETRA				22 Jan 2018
19 Jan 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO PASA PARA FIRMA DE OFICIOS NATYC				19 Jan 2018
15 Jan 2018	ENVÍO COMUNICACIONES	TELEX N. 59 AUXILIAR // RENNE				15 Jan 2018
12 Jan 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIOS FIRMADOS DRA LILIANA DAZA SE DIRECCIONA A CORRESPONDENCIA.LILIANA DAZA				12 Jan 2018
11 Jan 2018	TELEGRAMA	TELENO 59---LORENA LEON---				11 Jan 2018
11 Jan 2018	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO 321 AL 323---LORENALEON---				11 Jan 2018
07 Dec 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/12/2017 A LAS 09:00:16.	11 Dec 2017	11 Dec 2017		07 Dec 2017
07 Dec 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD	TENGASE EN CUENTA EN SU OPORTUNIDAD RECIBO ALLEGADO, DE OTRO LADO SE REQUIERE A SECUESTRE PARA CUENTAS DE GESTIÓN, OFICIESE AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA Y A LAS DEMANDADAS, OFICIESE AL CAJ DEL LUGAR				07 Dec 2017
28 Nov 2017	AL DESPACHO	INGRESA PARA LO PERTINENTE // CATERINE L. // N° DE CUADERNOS 2				28 Nov 2017
27 Nov 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5191-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS CASALLAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE				27 Nov 2017
27 Nov 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5188-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS CASALLAS GARZÓN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: PAGO DE AVISO DE REMATE				27 Nov 2017
27 Nov 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5187-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS ALBERTO CASALLAS GARZÓN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: SOLICITA REQUERIR				27 Nov 2017
16 Nov 2017	ENVÍO COMUNICACIONES	OF. 49921 IDU // CINDY				16 Nov 2017
14 Nov 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIO FIRMADO PASA A CORRESPONDENCIA (DIANA PAOLA CÁRDENAS)				14 Nov 2017
09 Nov 2017	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO 49921---LORENA LEON---				09 Nov 2017
01 Nov 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/11/2017 A LAS 17:00:37.	02 Nov 2017	02 Nov 2017		01 Nov 2017
01 Nov 2017	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	EMBARGO REMANENTES, COMUNIQUESE AL IDU				01 Nov 2017
27 Oct 2017	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE. 4CDS.//JEIMY VACA				26 Oct 2017
26 Oct 2017	DILIGENCIA REMATE DESIERTO	DILIGENCIA DE REMATE DESIERTA //JLV <i>3^{ra} fecha</i>				26 Oct 2017
25 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4269-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): SECRETARIA DE HACIENDA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: REMATES, OBSERVACIONES: REMANENTES -LMMA-				25 Oct 2017
23 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4208-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II - P.II., APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: REMATES, OBSERVACIONES: ALLEGAN PUBLICACIONES COMPLETAS ---LEGV--				23 Oct 2017
09 Aug 2017	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REMATE 26 DE OCTUBRE DE 2017 - 08:00 A.M. - DH				09 Aug 2017
08 Aug 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/08/2017 A LAS 08:34:22.	09 Aug 2017	09 Aug 2017		08 Aug 2017
08 Aug 2017	SEÑALA FECHA DE REMATE	EL DIA 26 DE OCTUBRE A LAS 8:00AM				08 Aug 2017
01 Aug 2017	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE. 4CDS.//JEIMY VACA				01 Aug 2017
01 Aug 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2473-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS A. CASALLAS GARZON - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: RFORMATFS, OBSERVACIONES: SOLICITA SE FIJE NUFVA FECHA REMATE.				01 Aug 2017
01 Aug 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	DILIGENCIA DE REMATE NO EFECTUADA //JLV				01 Aug 2017
28 Jul 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2407-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II - P.II., APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: REMATES, OBSERVACIONES: ALLEGAN PUBLICACIONES COMPLETAS ---LEGV--				28 Jul 2017
21 Jul 2017	ENVÍO	OFICIO 32641 PASA AL AREA DE REMATES LO RETIRA ANDREA				21 Jul 2017

	COMUNICACIONES	VARGAS			
18 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	COMUNICACION FIRMADA PASA AL AREA DE CORRESPONDENCIA (JAIRO BENAVIDES)			18 Jul 2017
14 Jul 2017	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. 32641 NO SE TIENE EN CUENTA EMBARGO DE REMANENTES // NATALIACHINCHILLA			14 Jul 2017
21 Jun 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/06/2017 A LAS 14:50:22.	22 Jun 2017	22 Jun 2017	21 Jun 2017
21 Jun 2017	AUTO ORDENA OFICIAR	AL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INDICANDO E QUE NO ES POSIBLE TENER EN CUENTA LA MEDIDA DECRETADA EN RAZON A QUE CON ANTELACION EXISTE EMBARGO DE REMANENTES			21 Jun 2017
15 Jun 2017	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE 3CDS.//JEIMY VACA			15 Jun 2017
14 Jun 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1635-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): JUZGADO OCTAVO CIVIL E. - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OFICIO, OBSERVACIONES: DECRETO EMBARGO Y / REMANENTES			14 Jun 2017
12 May 2017	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REMATE 01 DE AGOSTO DE 2017// HORA 08:00 A.M// ANDREA VARGAS.			12 May 2017
10 May 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/05/2017 A LAS 15:38:16.	11 May 2017	11 May 2017	10 May 2017
10 May 2017	SEÑALA FECHA DE REMATE	PARA EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2017			10 May 2017
10 May 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/05/2017 A LAS 15:35:37.	11 May 2017	11 May 2017	10 May 2017
10 May 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD	APRUEBA AVALUO POR ENCONTRARSE AJUSTADO A DERECHO			10 May 2017
08 May 2017	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE // CUADERNOS 4 // DIANA CASTRO			08 May 2017
04 May 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	APODERADO ACTOR REALIZA PRESENTACION PERSONAL FOLIO 269 . ..CIELO			04 May 2017
06 Apr 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/04/2017 A LAS 15:11:41.	07 Apr 2017	07 Apr 2017	06 Apr 2017
06 Apr 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE ORDENA AL MEMORIALISTA HAGA PRESENTACION PERSONAL DEL ESCRITO QUE SE RESUELVE , REALIZANDO LO ANTERIOR INGRESE PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA			06 Apr 2017
04 Apr 2017	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE **LUCEYEN CALVO S.** CD. 4			03 Apr 2017
31 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 389-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS CASALLAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: APROBAR LIQUIDACIÓN - FIJAR FECHA DILIGENCIA DE REMATE			31 Mar 2017
23 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/03/2017 A LAS 14:11:40.	24 Mar 2017	24 Mar 2017	23 Mar 2017
23 Mar 2017	AUTO PONER EN CONOCIMIENTO	DEL EXTREMO ACTOR LA OBJECION AL DICTAMEN PERICIAL , FIRMADO FIRME INGRESO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA			23 Mar 2017
22 Mar 2017	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE **LUCEYEN CALVO S.** CD. 4			21 Mar 2017
17 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 189-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): OMAR ALBERTO MUÑOZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DESCORRER TRASLADO, OBSERVACIONES: DESCORRER TRASLADO DE A			17 Mar 2017
10 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/03/2017 A LAS 16:33:49.	13 Mar 2017	13 Mar 2017	10 Mar 2017
10 Mar 2017	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DEL AVALUO POR EL TERMINO LEGAL 3er Avaluo			10 Mar 2017
01 Mar 2017	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE **LUCEYEN CALVO S.** CD. 4			28 Feb 2017
24 Feb 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLUCITUD:APORTE DE AVALÚOS, OBSERVACIONES: LUIS CASALLAS ALLEGA 47FOLIOS + 1 CD			24 Feb 2017
22 Feb 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/02/2017 A LAS 15:06:19.	23 Feb 2017	23 Feb 2017	22 Feb 2017
22 Feb 2017	AGREGUESE A AUTOS	LA COMUNICACION ALLEGADA POR EL EXTREMO ACTOR OBRANTE A FOLIOS 211 A 212C-2, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES			22 Feb 2017
16 Feb 2017	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE **LUCEYEN CALVO S.** CD. 4			15 Feb 2017
14 Feb 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLUCITUD:APORTE DE AVALÚOS, OBSERVACIONES: LUIS CASALLAS			14 Feb 2017
07 Dec 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/12/2016 A LAS 10:03:03.	09 Dec 2016	09 Dec 2016	07 Dec 2016
07 Dec 2016	AUTO ESTIENDE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR	EN AUTO DE 09 DE JUNIO DE 2016 Y 25 DE AGOSTO MISMA ANUALIDAD			07 Dec 2016
07 Dec 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/12/2016 A LAS 10:02:19.	09 Dec 2016	09 Dec 2016	07 Dec 2016

423

07 Dec 2016	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	TIENE EN CUENTA EMBARGO REMANENTES			07 Dec 2016
18 Nov 2016	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE **LUCEYEN CALVO S.** CD. 2			17 Nov 2016
15 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: APROBAR AVALUO			15 Nov 2016
25 Aug 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/08/2016 A LAS 11:36:45.	26 Aug 2016	26 Aug 2016	25 Aug 2016
25 Aug 2016	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR	09 DE JUNIO DE 2016 SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO AL REFERIDO AUTO			25 Aug 2016
11 Aug 2016	AL DESPACHO	INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. MIGUEL T 4C			10 Aug 2016
09 Aug 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:REMATES, OBSERVACIONES: LUIS ALBERTO CASALLAS GARZON			09 Aug 2016
09 Jun 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/06/2016 A LAS 18:42:05.	10 Jun 2016	10 Jun 2016	09 Jun 2016
09 Jun 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NO SE APRUEBA DICTAMEN PERICIAL TODA VEZ QUE LA DOCUMENTAL APORTADA NO ES LA IDÓNEA , DESE APLICACION AL ART 444 NUMERAL 4 DEL C.G. DEL P.			09 Jun 2016
01 Jun 2016	AL DESPACHO	PARA LO PERTINENTE MIGUEL T 4C			31 May 2016
25 May 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:REMATES, OBSERVACIONES: LUIS ALBERTO CASALLAS GARZON			25 May 2016
25 May 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	ADVIERTE EL DESPACHO, UNA VEZ REALIZADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1285 DE 2009, NO ES POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN RAZÓN A QUE EL ABOGADO DE LA PARTE ACTORA ACTUALIZÓ EL AVALUO Y NO SE LE HA DADO EL RESPECTIVO TRÁMITE CONFORME AL ARTÍCULO 444 DEL C.G.P, TODA VEZ QUE CONTRA EL AUTO QUE APRUEBE O IMPRUEBE EL AVALUO PROCEDE LOS RECURSOS DE LEY, ASÍ LAS COSAS EL JUZGADO DECIDE ABSTENERSE DE DAR APERTURA A LA DILIGENCIA DE REMATE.LDD			25 May 2016
03 May 2016	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REMATE; 25 DE MAYO DE 2016 A LAS 8:00 AM *LDD			03 May 2016
03 May 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/05/2016 A LAS 09:23:20.	04 May 2016	04 May 2016	03 May 2016
03 May 2016	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	AVALUO <i>3er Avaluo.</i>			03 May 2016
28 Apr 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:REMATES, OBSERVACIONES: PUBLICACIONES COMPLETAS. FIRMA: LUIS ALBERTO CASALLAS **AOR**			28 Apr 2016
15 Apr 2016	AL DESPACHO	4CUADERNOS//MONICAQ			14 Apr 2016
13 Apr 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:REMATES, OBSERVACIONES: APORTA AVALUO. FIRMA: LUIS ALBERTO CASALLAS **AOR**			13 Apr 2016
08 Apr 2016	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REMATE; 25 DE MAYO DE 2016 A LAS 8:00 AM **AOR** <i>Remate.</i>			08 Apr 2016
07 Apr 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/04/2016 A LAS 12:05:33.	08 Apr 2016	08 Apr 2016	07 Apr 2016
07 Apr 2016	SEÑALA FECHA DE REMATE	PARA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2016 A LAS 8 AM/REMATE INMUEBLE <i>Fecha remate.</i>			07 Apr 2016
15 Mar 2016	MEMORIAL AL DESPACHO	MEMORIAL AL DESPACHO DANIELAB.			15 Mar 2016
15 Mar 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:REMATES, OBSERVACIONES: LUIS CASALLAS			15 Mar 2016
14 Mar 2016	AL DESPACHO	4CUADERNOS//MONICAQ			11 Mar 2016
16 Dec 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:REMATES, OBSERVACIONES: FECHA / JULIO CESAR GARZON			16 Dec 2015
12 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/06/2015 A LAS 11:48:14.	17 Jun 2015	17 Jun 2015	12 Jun 2015
12 Jun 2015	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	ACEPTA RENUNCIA DR GUILLERMO CARO, RECONOCE PERSONERÍA AL DR LUIS CASALLAS			12 Jun 2015
11 Jun 2015	AL DESPACHO	//3CUADERNOS//MONICAQ			11 Jun 2015
05 Jun 2015	CAMBIO DE TERMINO	ACTUACIÓN DE CAMBIO DE TERMINO REALIZADA EL 05/06/2015 A LAS 09:46:17 OFICIO 1557 DE 4/06/2015 CAMBIO DE SECRETARIO			05 Jun 2015
05 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:APODERADOS, OBSERVACIONES: D. GARCIA			05 Jun 2015
29 Apr 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/04/2015 A LAS 11:24:41.	04 May 2015	04 May 2015	29 Apr 2015

424

29 Apr 2015	AUTO REQUIERE	PAZ Y SALVO ANTERIOR APODERADO, DE OTRO LADO SE APRUEBA AVALUO			29 Apr 2015
24 Apr 2015	AL DESPACHO	RESOLVER LO PERTINENTE. DGB. 3C			24 Apr 2015
16 Apr 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:APODERADOS, OBSERVACIONES: SUSTITUCION			16 Apr 2015
18 Mar 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/03/2015 A LAS 16:33:45.	20 Mar 2015	20 Mar 2015	18 Mar 2015
18 Mar 2015	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	AVALUO 2 AVALUO			18 Mar 2015
13 Mar 2015	AL DESPACHO	RESOLVER LO PERTINENTE. DGB. 3C			13 Mar 2015
06 Mar 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:APORTE DE AVALUOS, OBSERVACIONES: OK			06 Mar 2015
23 Feb 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/02/2015 A LAS 15:27:27.	25 Feb 2015	25 Feb 2015	23 Feb 2015
23 Feb 2015	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	OBJECION AVALUO			23 Feb 2015
28 Jan 2015	AL DESPACHO	RESOLVER LO PERTINENTE. DGB.			28 Jan 2015
20 Jan 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): EDIFICIO KRISTAL II -P.H.-, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: OBJECION DEL AVALUO-D MUÑOZ OK			20 Jan 2015
14 Jan 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/01/2015 A LAS 15:54:48.	16 Jan 2015	16 Jan 2015	14 Jan 2015
14 Jan 2015	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	AVALUO (FL. 185 Y 186)			14 Jan 2015
29 Sep 2014	AL DESPACHO	AVALUO			29 Sep 2014
16 Sep 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): , APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:APORTE DE AVALUOS, OBSERVACIONES: GUILLERMO			16 Sep 2014
15 Sep 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/09/2014 A LAS 11:38:18.	17 Sep 2014	17 Sep 2014	15 Sep 2014
15 Sep 2014	AUTO REQUIERE	AVALUO ACTUALIZADO			15 Sep 2014
11 Sep 2014	AL DESPACHO	AVALUO			11 Sep 2014
04 Sep 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN FECHA REMATE Y ANEXAN AVALUO			04 Sep 2014
27 Aug 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/08/2014 A LAS 12:11:08.	29 Aug 2014	29 Aug 2014	27 Aug 2014
27 Aug 2014	AUTO REQUIERE	AVALUO ACTUALIZADO Actualizado			27 Aug 2014
07 Jul 2014	AL DESPACHO	FECHA DE REMATE			07 Jul 2014
02 Jul 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ANEXA MEMORIAL AL EXPEDIENTE... DIEGO C			02 Jul 2014
30 Apr 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/04/2014 A LAS 09:00:06.	05 May 2014	05 May 2014	30 Apr 2014
30 Apr 2014	AUTO REQUIERE	SE REQUIERE AL MEMORIALISTA A FIN DE QUE ACIARF MEMORIAL VISTO EN FOLIO 176 DEL CUADERNO 2			30 Apr 2014
28 Mar 2014	AL DESPACHO	A LA FECHA 28 DE MARZO ENTRA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.			27 Mar 2014
27 Mar 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ANEXA MEMORIAL AL EXPEDIENTE... DEISY P			27 Mar 2014
29 Oct 2013	EGRESO EXPEDIENTE POR REDISTRIBUCIÓN	ENVIADO AL JUZGADO 6° CIVIL DE EJECUCIÓN EN EL PAQUETE 58 DE LA PRIMERA ENTREGA EL 29 DE OCTUBRE 2013			29 Oct 2013
21 Oct 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/10/2013 A LAS 16:14:48.	23 Oct 2013	23 Oct 2013	21 Oct 2013
21 Oct 2013	AUTO RESUELVE NULIDAD	NIEGA SOLICITUD DE NULIDAD			21 Oct 2013
24 Sep 2013	AL DESPACHO				24 Sep 2013
16 Sep 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/09/2013 A LAS 19:34:24.	18 Sep 2013	18 Sep 2013	16 Sep 2013
16 Sep 2013	AUTO RESUELVE PRUEBAS PEDIDAS				16 Sep 2013
09 Sep 2013	AL DESPACHO				09 Sep 2013
02 Sep 2013	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO SE PUDO REALIZAR LA DILIGENCIA DE REMATE, FIJADA PARA EL 2 DE SEPTIEMBRE/13 A LAS 8:00A.M., POR ENCONTRARSE LA SEÑORA JUEZ, EN UN CURSO PROGRAMADO POR LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA.			02 Sep 2013
30 Aug 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/08/2013 A LAS 19:15:13.	03 Sep 2013	03 Sep 2013	30 Aug 2013
30 Aug 2013	AUTO ORDENA CORRER	DEL ESCRITO DE NULIDAD AL EJECUTANTE POR 3 DIAS			30 Aug 2013

425

TRASLADO					
30 Aug 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/08/2013 A LAS 19:13:52.	03 Sep 2013	03 Sep 2013	30 Aug 2013
30 Aug 2013	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	A OMAR ALBERTO MUÑOZ RODRÍGUEZ			30 Aug 2013
27 Aug 2013	AL DESPACHO				27 Aug 2013
08 Aug 2013	OFICIO ELABORADO				08 Aug 2013
29 Jul 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/07/2013 A LAS 16:08:06.	31 Jul 2013	31 Jul 2013	29 Jul 2013
29 Jul 2013	SEÑALA FECHA DE REMATE	PARA EL 2 DE SEPTIEMBRE A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.			29 Jul 2013
29 Jul 2013	AL DESPACHO				29 Jul 2013
12 Jul 2013	OFICIO ELABORADO				12 Jul 2013
28 Jun 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/06/2013 A LAS 07:24:29.	03 Jul 2013	03 Jul 2013	28 Jun 2013
28 Jun 2013	SEÑALA FECHA DE REMATE	PARA EL 6 DE AGOSTO DE 2013, 8:00 A.M. <i>JRO fecha</i>			28 Jun 2013
28 Jun 2013	AL DESPACHO				28 Jun 2013
24 Jun 2013	OFICIO ELABORADO				24 Jun 2013
30 May 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/05/2013 A LAS 08:06:42.	04 Jun 2013	04 Jun 2013	30 May 2013
30 May 2013	AUTO DE TRÁMITE				30 May 2013
30 May 2013	AL DESPACHO				30 May 2013
02 Apr 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/04/2013 A LAS 18:14:06.	04 Apr 2013	04 Apr 2013	02 Apr 2013
02 Apr 2013	AUTO ORDENA EXPEDIR COPIAS				02 Apr 2013
02 Apr 2013	AL DESPACHO				02 Apr 2013
06 Mar 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/03/2013 A LAS 10:05:40.	08 Mar 2013	08 Mar 2013	06 Mar 2013
06 Mar 2013	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				06 Mar 2013
21 Feb 2013	AL DESPACHO				21 Feb 2013
14 Feb 2013	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		18 Feb 2013	20 Feb 2013	14 Feb 2013
21 Jan 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/01/2013 A LAS 15:41:25.	23 Jan 2013	23 Jan 2013	21 Jan 2013
21 Jan 2013	AUTO DE TRÁMITE	APRUEBA AVALUO			21 Jan 2013
19 Dec 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/12/2012 A LAS 15:09:40.	14 Jan 2013	14 Jan 2013	19 Dec 2012
19 Dec 2012	AUTO DE TRÁMITE	PRESENTAR LIQUIDACION			19 Dec 2012
19 Dec 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/12/2012 A LAS 15:09:24.	14 Jan 2013	14 Jan 2013	19 Dec 2012
19 Dec 2012	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	TRASLADO DICTAMEN <i>1er Avalúo.</i>			19 Dec 2012
19 Dec 2012	AL DESPACHO				19 Dec 2012
26 Sep 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/09/2012 A LAS 14:32:49.	28 Sep 2012	28 Sep 2012	26 Sep 2012
26 Sep 2012	AUTO DE TRÁMITE	PRESENTAR DICTAMEN EN LEGAL FORMA			26 Sep 2012
26 Sep 2012	AL DESPACHO				26 Sep 2012
18 Sep 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/09/2012 A LAS 14:54:29.	20 Sep 2012	20 Sep 2012	18 Sep 2012
18 Sep 2012	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	EN CUENTA CERTIFICACION- NIEGA PETICION			18 Sep 2012
18 Sep 2012	AL DESPACHO				18 Sep 2012
03 Sep 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/09/2012 A LAS 10:39:51.	05 Sep 2012	05 Sep 2012	03 Sep 2012
03 Sep 2012	AUTO DE TRÁMITE	NO TIENE EN CUENTA CERTIFICACION			03 Sep 2012
03 Sep 2012	AL DESPACHO				03 Sep 2012
24 Aug 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/08/2012 A LAS 15:53:53.	28 Aug 2012	28 Aug 2012	24 Aug 2012
24 Aug 2012	AUTO DE TRÁMITE	NO DA CURSO A ESCRITO-			24 Aug 2012
24 Aug 2012	AL DESPACHO				24 Aug 2012
31 Jul 2012	TELEGRAMA	CAUCION SECUESTRE			31 Jul 2012
12 Jul 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/07/2012 A LAS 14:39:12.	16 Jul 2012	16 Jul 2012	12 Jul 2012

426

12 Jul 2012	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO	CAUCION SECUESTRE			12 Jul 2012
12 Jul 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/07/2012 A LAS 14:38:49.	16 Jul 2012	16 Jul 2012	12 Jul 2012
12 Jul 2012	AUTO AGRAGA DESPACHO COMISORIO				12 Jul 2012
11 Jul 2012	AL DESPACHO				11 Jul 2012
07 Jun 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/06/2012 A LAS 11:00:58.	13 Jun 2012	13 Jun 2012	07 Jun 2012
07 Jun 2012	AUTO DE TRÁMITE	NIEGA PETICION			07 Jun 2012
07 Jun 2012	AL DESPACHO				07 Jun 2012
17 Apr 2012	OFICIO ELABORADO				17 Apr 2012
21 Mar 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/03/2012 A LAS 15:03:40.	26 Mar 2012	26 Mar 2012	21 Mar 2012
21 Mar 2012	AUTO ORDENA COMISIÓN				21 Mar 2012
21 Mar 2012	AL DESPACHO				21 Mar 2012
28 Feb 2012	TELEGRAMA				28 Feb 2012
22 Feb 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/02/2012 A LAS 15:00:51.	24 Feb 2012	24 Feb 2012	22 Feb 2012
22 Feb 2012	AUTO REQUIERE	REQUIERE SECUESTRE			22 Feb 2012
22 Feb 2012	AL DESPACHO				22 Feb 2012
20 Jan 2012	TELEGRAMA				20 Jan 2012
19 Dec 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/12/2011 A LAS 14:20:12.	12 Jan 2012	12 Jan 2012	19 Dec 2011
19 Dec 2011	AUTO REQUIERE	REQUIERE SECUESTRES			19 Dec 2011
19 Dec 2011	AL DESPACHO				19 Dec 2011
25 Nov 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/11/2011 A LAS 10:37:28.	29 Nov 2011	29 Nov 2011	25 Nov 2011
25 Nov 2011	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	RELEVA SECUESTRE			25 Nov 2011
25 Nov 2011	AL DESPACHO				25 Nov 2011
03 Nov 2011	TELEGRAMA				03 Nov 2011
12 Oct 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/10/2011 A LAS 15:48:15.	14 Oct 2011	14 Oct 2011	12 Oct 2011
12 Oct 2011	AUTO REQUIERE	REQUIERE SECUESTRE			12 Oct 2011
12 Oct 2011	AL DESPACHO	PETICION NUEVO SECUESTRE			12 Oct 2011
20 Sep 2011	TELEGRAMA				20 Sep 2011
05 Sep 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/09/2011 A LAS 08:30:12.	07 Sep 2011	07 Sep 2011	05 Sep 2011
05 Sep 2011	AUTO AGRAGA DESPACHO COMISORIO	CAUCION SECUESTRE			05 Sep 2011
05 Sep 2011	AL DESPACHO	CON COMISORIO DILIGENCIADO			05 Sep 2011
31 May 2011	OFICIO ELABORADO				31 May 2011
18 May 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/05/2011 A LAS 10:07:01.	20 May 2011	20 May 2011	18 May 2011
18 May 2011	AUTO DE TRÁMITE	TENER EN CUENTA			18 May 2011
18 May 2011	AL DESPACHO				18 May 2011
10 May 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/05/2011 A LAS 16:53:30.	12 May 2011	12 May 2011	10 May 2011
10 May 2011	AUTO DE TRÁMITE	SOLICITAR ANTE EL COMISIONADO			10 May 2011
09 May 2011	AL DESPACHO				09 May 2011
12 Apr 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/04/2011 A LAS 11:25:58.	14 Apr 2011	14 Apr 2011	12 Apr 2011
12 Apr 2011	AUTO ORDENA EXPEDIR COPIAS				12 Apr 2011
11 Apr 2011	AL DESPACHO				11 Apr 2011
30 Mar 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/03/2011 A LAS 10:19:50.	01 Apr 2011	01 Apr 2011	30 Mar 2011
30 Mar 2011	AUTO PONER EN CONOCIMIENTO				30 Mar 2011
30 Mar 2011	AL DESPACHO				30 Mar 2011
15 Mar 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/03/2011 A LAS 09:33:19.	17 Mar 2011	17 Mar 2011	15 Mar 2011

427

15 Mar 2011	AUTO ORDENA COMISION				15 Mar 2011
14 Mar 2011	AL DESPACHO				14 Mar 2011
24 Feb 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/02/2011 A LAS 08:37:38.	28 Feb 2011	28 Feb 2011	24 Feb 2011
24 Feb 2011	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	NOMBRA PERITO			24 Feb 2011
23 Feb 2011	AL DESPACHO				23 Feb 2011
22 Feb 2011	OFICIO ELABORADO				22 Feb 2011
11 Feb 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/02/2011 A LAS 10:28:00.	15 Feb 2011	15 Feb 2011	11 Feb 2011
11 Feb 2011	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				11 Feb 2011
25 Jan 2011	AL DESPACHO				25 Jan 2011
21 Jan 2011	OFICIO ELABORADO				21 Jan 2011
15 Jan 2011	TRASLADO LIQUIDACIÓN COSTAS - ART. 393 NUM. 4		18 Jan 2011	20 Jan 2011	15 Jan 2011
16 Dec 2010	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		12 Jan 2011	14 Jan 2011	16 Dec 2010
24 Nov 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2010 A LAS 18:32:24.	26 Nov 2010	26 Nov 2010	24 Nov 2010
24 Nov 2010	AUTO DE TRÁMITE	ADELANTE EJECUCION - PRESENTAR LIQUIDACION - FIJA AGENCIAS			24 Nov 2010
23 Nov 2010	AL DESPACHO				23 Nov 2010
09 Aug 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/08/2010 A LAS 08:00:32.	11 Aug 2010	11 Aug 2010	09 Aug 2010
09 Aug 2010	AUTO DE TRÁMITE	NO DA CURSO A ESCRITO			09 Aug 2010
09 Aug 2010	AL DESPACHO				09 Aug 2010
03 Aug 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/08/2010 A LAS 09:08:56.	05 Aug 2010	05 Aug 2010	03 Aug 2010
03 Aug 2010	AUTO ORDENA OFICIAR	A JUZG. 43 C.M.			03 Aug 2010
16 Jul 2010	AL DESPACHO				16 Jul 2010
13 Jul 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/07/2010 A LAS 17:58:28.	15 Jul 2010	15 Jul 2010	13 Jul 2010
13 Jul 2010	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				13 Jul 2010
09 Jul 2010	AL DESPACHO				09 Jul 2010
06 Jul 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/07/2010 A LAS 17:16:25.	08 Jul 2010	08 Jul 2010	06 Jul 2010
06 Jul 2010	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				06 Jul 2010
06 Jul 2010	AL DESPACHO				06 Jul 2010
24 Jun 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/06/2010 A LAS 16:32:18.	28 Jun 2010	28 Jun 2010	24 Jun 2010
24 Jun 2010	AUTO DE TRÁMITE	AUTENTICAR FIRMA			24 Jun 2010
24 Jun 2010	AL DESPACHO				24 Jun 2010
22 Jun 2010	ENTREGA DE OFICIOS				22 Jun 2010
23 Apr 2010	OFICIO ELABORADO				23 Apr 2010
09 Apr 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/04/2010 A LAS 09:42:25.	13 Apr 2010	13 Apr 2010	09 Apr 2010
09 Apr 2010	AUTO ORDENA OFICIAR	A JUZG. 43 C. CTO			09 Apr 2010
08 Apr 2010	AL DESPACHO				08 Apr 2010
15 Mar 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/03/2010 A LAS 08:55:13.	17 Mar 2010	17 Mar 2010	15 Mar 2010
15 Mar 2010	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO	CAUCION SECUESTRE			15 Mar 2010
12 Mar 2010	AL DESPACHO				12 Mar 2010
03 Dec 2009	OFICIO ELABORADO				03 Dec 2009
24 Nov 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2009 A LAS 07:19:21.	26 Nov 2009	26 Nov 2009	24 Nov 2009

428

24 Nov 2009	AUTO DE TRÁMITE	LIMITA MEDIDA				24 Nov 2009
23 Nov 2009	AL DESPACHO					23 Nov 2009
10 Nov 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/11/2009 A LAS 09:41:31.	12 Nov 2009	12 Nov 2009		10 Nov 2009
10 Nov 2009	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR					10 Nov 2009
10 Nov 2009	AL DESPACHO					10 Nov 2009
14 Sep 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/09/2009 A LAS 15:00:31.	16 Sep 2009	16 Sep 2009		14 Sep 2009
14 Sep 2009	AUTO FIJA CAUCIÓN	J.A.				14 Sep 2009
14 Sep 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/09/2009 A LAS 15:00:13.	16 Sep 2009	16 Sep 2009		14 Sep 2009
14 Sep 2009	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	J.A.				14 Sep 2009
02 Sep 2009	AL DESPACHO POR REPARTO					02 Sep 2009
01 Sep 2009	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 01/09/2009 A LAS 08:03:12	01 Sep 2009	01 Sep 2009		01 Sep 2009

Imprimir

Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial.

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

19/feb

PATRICIA CABIELES G.
Abogada

27
429

Señor
**JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS
DE BOGOTA**
E. S. D.

1453-2020
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
41121 19FEB'20 AM11:52

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO KRYSTAL II P.H. contra
MARIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS. RADICADO No. 2009-133300
JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL**

Referencia: SOLICITUD ACTUALIZACION AVALUO INMUEBLE ART. 457 C.G.P.

DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.310.577 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 129.061 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando conforme al poder conferido por el señor **CAMILO RAMIREZ MALDONADO**, ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.175, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación **DE EDIFICIO KRYSTAL II PROPIEDAD HORIZONTAL** constituida bajo la ley 675 de 2001, **NIT No. 900.006.469-2**, a su Despacho elevo Manifiesto;

Que por tercera vez se lleva el inmueble a subasta pública, con distintos avalúos, que en este asunto se han presentado 5 avalúos del bien pero con la misma suerte, (DECLARADO DESIERTO EL REMATE POR FALTA DE POSTORES). Aliego certificación del historial del proceso, donde se advierte los avalúos y fechas de remate que han transcurrido.

Que el inmueble que se pretende subastar **NO TIENE GARAJES NI DEPOSITO**, pese a estar ubicado en un estrato 6, **LO QUE HACE MENOS APRECIABLE SU POSIBILIDAD DE VENTA EN REMATE.**

Por lo anterior, respetuosamente elevo las siguientes

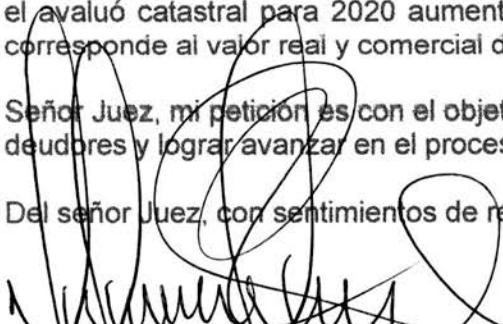
PETICIONES:

PRIMERA: Que se me permita presentar una **ACTUALIZACION DEL AVALUO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE** y que fue tramitado por estado de fecha 06 de julio de 2018, mismo sirvió de base para almoneda del pasado 25 de septiembre de 2018 y que fue declarada desierta. Obviamente a través del mismo perito.

SEGUNDA: Que no de acceder a mi petición anterior, se me permita presentar un nuevo **AVALUO REALIZADO POR UN PERITO ADSCRITO A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ Y AL RAA**, en los términos de los art. 457 y 444 del C.G.P., pues el avalúo catastral para 2020 aumentado en un 50% no resulta idóneo ya que no corresponde al valor real y comercial del inmueble.

Señor Juez, mi petición es con el objeto de tratar de hacer efectiva la garantía de los deudores y lograr avanzar en el proceso para el pago de la obligación.

Del señor Juez, con sentimientos de respeto.


DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA
C.C. No. 52.310.577 de Bogotá
T.P. No. 129.061 del C.S. de la J.

Anexo: Lo enunciado en 12 folios.



República de Colombia
Rama Judicial de Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EN TRÁMITE AL DESPACHO

24 FEB 2020

Al despacho de Señor A. [redacted]
Observaciones [redacted]
E. la Secretaría [redacted]

430

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II PH contra ANGELA RAMIREZ Y OTROS.

En atención a la solicitud que precede, la libelista dé cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

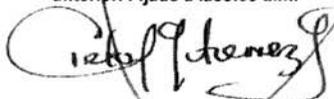
**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 28 de febrero de 2020

Por anotación en estado N° 034 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

DD

27-5
CABIES
Garcia

Señor
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

5547-25-6

88125 30-OCT-'20 5:21

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGLAR No. 2009-1333
ORIGEN : JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE : EDIFICIO KRYSTAL II P.H.

CONTRA : ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS

PATRICIA CABIELES GARCIA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.310.577 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio titular de la Tarjeta Profesional No. 129.061 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, a su Despacho elevo la siguiente

PETICION

Se sirva continuar con el trámite del proceso, en especial pronunciarse sobre la petición elevada el día 19 de febrero de 2020.

Atentamente,

PATRICIA CABIELES (FIRMA DIGITAL)

DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA
C.C. No. 52.310.577 de Bogotá
T.P. 129.061 del C.S.J.

432

Proceso 2009-1333 ORIGEN J49 CM

Patricia Cabeles <patriciacabeles@gmail.com>

Mié 23/10/2020 5:26 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (22 KB)

PETICION IMPULSO PROCESAL EDIFICIO KRYSTAL II.pdf;

Buenas tardes, como apoderada de la parte demandante adjunto petición para su tramite.

Patricia Cabeles Garcia





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

05 NOV 2020

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

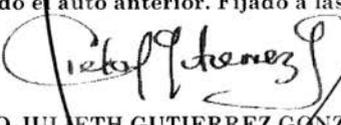
Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II P.H contra PATRICIA CABIELES GARCIA.

En atención a la solicitud obrante a folio 431 de este cuaderno, el Despacho le pone de presente a la memorialista, que debe estarse a lo resuelto en proveído de fecha Veintisiete (27) de Febrero de 2020 (fl. 430, C-1), mediante el cual se ordena a la libelista dar estricto cumplimiento al numeral 4º del artículo 444 del C.G del P.

NOTIFIQUESE,



SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
D.C.
Bogotá D.C. 12 de Noviembre de 2020.
Por anotación en estado N° 146 de esta fecha fue
Notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

L.S

Señores
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: No. 2009-1333-00

DEMANDANTES : EDIFICIO KRYSTAL II PH.
DEMANDADOS: MARIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS

ASUNTO : SOLICITUD ACLARACION DE AUTO

DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.310.577 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. No. 129.061 del C.S.J., actuando como apoderada especial de la parte demandante, respetuosamente me permito solicitar lo siguiente:

Se aclare la providencia notificada en estado el pasado 13 de noviembre de 2020, conforme a lo siguiente:

Señor Juez, mi solicitud expresa es que se indique si es necesario volver a avaluar el inmueble con el avalúo catastral vigente para 2020, en los términos de la norma mencionada.

Téngase en cuenta que con el ultimo avalúo presentado no se allegaron ofertas de postores a la diligencia de remate, y finalmente lo que se busca en lograr el recaudo del dinero adeudado a la copropiedad con la oferta del bien en un justo precio, lo que realmente no ocurre en este asunto.

Por esta razón, de ser su decisión que se tenga en cuenta el avalúo catastral aumentado a un 50%, pues que se deje el que ya obra en el expediente, que no cumple un año de estar en firme (si se cuenta las suspensiones de términos), para que se dé paso a una segunda fecha y pueda aplicarse el art. 557 del C.G.P.

Del señor Juez, respetuosamente,

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

14588 19-NOV-20 14:26

*PATRICIA CABIELES G. (FIRMA
DIGITAL)*

DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA
C.C. No. 52.310.577 de Bogotá
T.P. No. 129.061 del C. S. de la J

ANGÉLICA LUGO	
F	
U	
RADICADO	
6088-191-6	

435**memorial de Solicitud de aclaración de auto 49-2013-01333-00**

Carolina <carolinamoscosob@gmail.com>

Mié 18/11/2020 4:24 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
patriciacabieles@gmail.com <patriciacabieles@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (82 KB)

PROCESO 2009-133300 ACLARACION DE AUTO.pdf;

Buenas tardes

Por indicación de la Dra Patricia Cabeles quien actúa como apoderada de la parte demandante , adjunto memorial de Solicitud de aclaración de auto para el proceso con numero de radicado radicado 2009 01333 Juzgado de origen el 49 civil municipal.

Anexo un archivo en formato pdf

Cordialmente

Carolina Moscoso**Dependiente judicial Dra Patricia Cabeles**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA DE DESPACHO

26 NOV 2020

CS

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

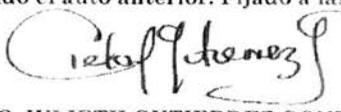
Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRYSTAL II P.H
contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO Y OTRO.

Para mejor proveer en derecho, respecto de la diligencia de remate, el despacho
requiere al memorialista para que sirva allegar el respectivo avalúo actualizado
(2021), del bien objeto de cautela en el asunto de la referencia.

Así mismo, se insta a las partes para que procedan a presentar la liquidación del
crédito actualizada, en los términos del artículo 446 del C.G del P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

<p>Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C. <u>22 de Enero de 2021.</u> Por anotación en estado N° <u>006</u> de esta fecha fue Notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.</p>  <p>CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p>

L.S

PATRICIA CABIELES G.
Abogada

427

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS
DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO KRYSTAL II P.H. contra
MARIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS. RADICADO No. 2009-133300
JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL

Referencia: ACTUALIZACION AVALUO INMUEBLE ART. 457 C.G.P.

DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.310.577 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No.129.061 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando conforme al poder conferido por el señor CAMILO RAMIREZ MALDONADO, ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.175, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación DE EDIFICIO KRYSTAL II PROPIEDAD HORIZONTAL constituida bajo la ley 675 de 2001, NIT No. 900.006.469-2, en cumplimiento a su última providencia, a su Despacho me permito ACTUALIZAR EL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE CAUTELADO EN ESTE ASUNTO, y que fuera avaluado anteriormente por la parte demandada, en los siguientes términos:

AVALUO CERTIFICACION CATASTRAL 2021 \$ 759.805.000.00

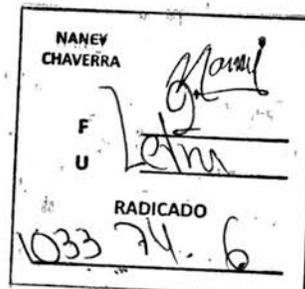
INCREMENTO 50% SOBRE CERTIFICADO CATASTRAL \$ 379.902.500.00

AVALUO CATASTRAL+INCREMENTO 50% \$ 1.139.707.500.00

TOTAL AVALUO COMERCIAL ART. 444 NUMERAL 4 C.G.P. MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (1.139.707.500.00)

Del señor Juez, con sentimientos de respeto.


DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA
C.C. No. 52.310.577 de Bogotá
T.P. No.129.061 del C.S. de la J.



Anexo: Lo enunciado en 1 folios.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15 MAR 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 444
del CS el cual corre a partir del 16 MAR 2021
vencer el 30 MAR 2021

Secretaria.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

10486 11-SEP-20 10:45



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Página 1 de 1
Página: 2 de 6

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial NO.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha:

29/01/2021

Radicación No.:

49684

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	YOLANDA AREVALO GONZALEZ	C	41641667		N
2	ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO	C	52779891		N
3	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO	T	93030106553		N
Total de propietarios: 3					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	2165	06/08/2004	BOGOTÁ D.C.	36	050N20419494

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 106 19A 38 AP 201 - Código postal 110111

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 106 22A 12 AP 201 FECHA:10/08/2006

Código de sector catastral:

008418 15 06 001 02001

Cédula(s) Catastral(es)

008418150600102001

CHIP: AAA0183SET0

Número Predial 110010184011800150006901020001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 6 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD

Total área de terreno (m2) 55.26
Total área de construcción 164.78

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$759,805,000	2021
2	\$754,973,000	2020
3	\$744,527,000	2019
4	\$808,373,000	2018
5	\$661,670,000	2017
6	\$654,753,000	2016
7	\$632,026,000	2015
8	\$596,816,000	2014
9	\$517,092,000	2013
10	\$310,918,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021

Ligia Elvira

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 416BFD181621

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



Radicado 2009-1333-00 ejecutivo Edificio krystal contra María Ramirez Arevalo y Otros

Patricia Cabeles <patriciacabeles@gmail.com>

Jue 04/02/2021 12:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (510 KB)

Actualización Avaluo Inmueble.pdf;

Buenas tardes, adjunto solicitud para su trámite.

Agradezco su atención

Patricia Cabeles Garcia
Apoderada parte demandante

LRB



Consejo Superior
de la Judicatura

07

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CENTRO DE DESPACHO

12 FEB 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (a) Secretario (a) _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que debido a los cortes prolongados en el fluido eléctrico presentados en el Edificio Hernando Morales, el 18 de febrero de 2021 y el cierre extraordinario del Edificio el 19 de febrero de 2021, los autos de fecha 19 de febrero de 2021 se entenderán notificados el 23 de febrero de 2021 con el estado No 28, publicados en la Página de la Rama Judicial junto con las respectivas providencias.

Lo anterior para los fines pertinentes.



CIERRO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
OCMES SECRETARÍA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL

409

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

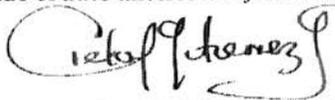
Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRYSTAL II P.H contra ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS.

Córrase traslado del avalúo presentado por la parte actora, visible a folio 437 a 438 de esta encuadernación, por el término legal.

NOTIFIQUESE,



SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

<p>Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C. 22 de Febrero de 2021. Por anotación en estado N° <u>027</u> de esta fecha fue Notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.</p>  <p>CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p>

L.S

144

SEÑOR
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.
I.S.D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2009 – 1333
11001400304920090133300

DEMANDANTE: EDIFICIO KRISTAL II P.H
DEMANDADO: ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO; MARIA ALEJANDRA RAMIREZ
AREVALO; YOLANDA AREVALO GONZALEZ

ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO; MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO; YOLANDA AREVALO GONZALEZ, mayores de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificadas en su orden con la C.C. No. 52.779.891 de Bogotá, C.C. No. 1.026.285.764 de Bogotá., C.C. No. 41.641.667 de Bogotá., en nuestra calidad de demandadas el referenciado, con el debido respeto le manifestamos a su despacho que conferimos poder especial amplio y suficiente al doctor JOSE GUSTAVO CALDERON PUIN, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, abogado titulado e inscrito con T.P. No. 40.648 del C.S.J., para que en nuestro nombre y representación continúe con la defensa de nuestros intereses en el presente proceso, interponga los recursos de ley nulidades, tutela y demás acciones que sean necesarias en procura del mandato hasta la culminación del proceso.-

El anterior poder en reemplazo del anterior apoderado OMAR MUÑOZ, que en su oportunidad anexara memorial con la renuncia respectiva.-

Nuestro apoderado queda facultado según las previsiones del art. 77 del C.G.P., especialmente para recibir, desistir, sustituir, reasumir el presente mandato, transar, conciliar etc.-

Atentamente,

ANGELA PATRICIA RAMIREZ AREVALO
C.C. No. 52.779.891 de Bogotá

Alejandra Ramirez A.
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ AREVALO
C.C. No. 1.026.285.764 de Bogotá

Yolanda Arevalo G.
YOLANDA AREVALO GONZALEZ
C.C. No. 41.641.667 de Bogotá

ACEPTO

JOSE GUSTAVO CALDERON PUIN
C.C. No. 3.021.557 de Fontibón
T.P. No. 40.648 del C.S.J.

-Trasladados 26/2

RV: PODER PERSONERIA EJEC. 2009-1333

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/03/2021 12:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (261 KB)

PODERES ROGELIO-2.pdf;

De: Gustavo Calderón <jgustavocalderon@hotmail.com>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 12:50 p. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PODER PERSONERIA EJEC. 2009-1333

RADICACION 110014003049 2009 01333 00

SEÑORES

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.S.D.

Con el respeto acostumbrado le solicito a su Despacho reconocer personería para actuar en el referido y se sirva poder a disposicion por este medio el proceso para su estudio

anexo memorial poder

atentamente,

JOSE GUSTAVO CALDERON PUIÑ

CARRERA 10a. No. 15-39 OFICINA 906.

TELEFONOS: 2828503 - 2480426 - 2173266 - 310 2662647.

00984 15-MAR-21 13:29

00984 15-MAR-21 13:30

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-49
Trasladados
2421-129-6
Laura Gory
FR

443

PATRICIA CABIELES G.
Abogada

Señor
**JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS
DE BOGOTA**
E. S. D.

**Referencia: PODER - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO
KRYSTAL II P.H. contra MARIA RAMIREZ AREVALO Y OTROS.
RADICADO No. 2009-133300**

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL

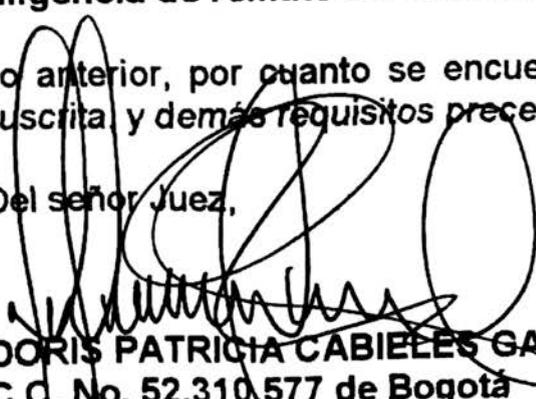
DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.310.577 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No.129.061 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando conforme al poder conferido por el señor **CAMILO RAMIREZ MALDONADO**, ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.175, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación **DE EDIFICIO KRYSTAL II PROPIEDAD HORIZONTAL** constituida bajo la ley 675 de 2001, NIT No. 900.006.469-2, me permito elevar la siguiente

PETICION:

Se sirva señalar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble.

Lo anterior, por cuanto se encuentra en firme el avalúo presentado por la suscrita y demás requisitos precedentes.

Del señor Juez,



DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA
C.C. No. 52.310.577 de Bogotá
T.P. No.129.061 del C.S. de la J.
Celular : 3102556763
Mail: patriciacabieles@gmail.com

Traslados 449

Proceso 49-2009-01333-00

Patricia Cabeles <patriciacabeles@gmail.com>

Lun 15/03/2021 10:35

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (543 KB)

CamScanner 03-15-2021 10.33.pdf;

Buenos días. Adjunto solicitud para su respectivo trámite.

Patricia Cabeles G.

Apoderada parte demandante.



NATALIA CHINCHILLA	<i>ceblloch:</i>
F	<u>2</u>
U	<u>Traslados</u>
RADICADO	
<u>2509 - 98 - 06 .</u>	

98502 17-MAR-'21 11:23

98502 17-MAR-'21 11:23

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



República de Colombia
 Poder Judicial - Bogotá D.C.
 Tribunal de lo Contencioso Administrativo
 Sala de lo Contencioso Administrativo

- 8 ABR 2021

El (los) Jueces (a) _____
 El (los) Secretario (a) _____

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., treinta (30) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

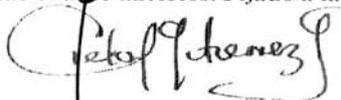
Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II P.H contra ANGELA PATRICIA AREVALO Y OTROS.

Conforme a lo solicitado en memorial que milita a folio 441,C-2, se reconoce personería al abogado **JOSÉ GUSTAVO CALDERÓN PUIN** como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, se requiere al libelista para que allegue el correspondiente paz y salvo de honorarios de quien venía representando al extremo demandante, esto es de **OMAR ALBERTO MUÑOZ RODRÍGUEZ** (numeral 20 Artículo 28, Ley 1123 de 2007). Para lo cual se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, para que allegue la documental solicitada, so pena de compulsar copias disciplinarias ante la autoridad correspondiente.

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA FINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(2)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
D.C.
Bogotá D.C. 03 de mayo de 2021.
Por anotación en estado N° 065 de esta fecha fue
Notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

L.S

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., treinta (30) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2009-1333 de EDIFICIO KRISTAL II P.H contra ANGELA PATRICIA AREVALO Y OTROS.

Por encontrarse ajustado a derecho el avalúo (fl. 437 respaldo, C-2) y por no haber sido objeto de pronunciamiento alguno por la contraparte dentro del término legal, el despacho le imparte aprobación, para todos los efectos legales.

De otro lado, en atención a la solicitud obrante en folio 445, C-2, y una vez cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 03:30 de la tarde, del día 08 del mes de junio del año 2021 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N-20419494, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Faka.ms%2FJoinTeamsMeeting&data=04%7C01%7CIsarmiez%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C9293a998789c4ac9dbe108d90b23a566%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637553069984956921%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoIMC4wLjAwMDA%7CJQIjoIV2luMzliLCJBTiI6IkhhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=%2FPEe8iHP%2B4Fm51N36lj9VXt%2F8IT3BnnQqGrKS6rT7NI%3D&reserved=0>

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

Por secretaria sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

PAUTAS DILIGENCIA

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 · 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

2. REVISION DE EXPEDIENTES La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSNPuzk4RS4u>

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

3. RADICACION No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea

enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

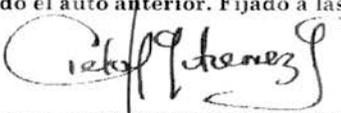
Por secretaria sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

Finalmente, se insta a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada, en los términos del artículo 446 del C.G del P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

(2)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
D.C.
Bogotá D.C. 05 de mayo de 2021.
Por anotación en estado N° 065 de esta fecha fue
Notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

L.S